



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, Campus San Isidro en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; el día viernes 31 de marzo de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Coronel de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Sustituto Legal de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Víctor Javier Gonzáles, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Dra. Elena Cuellar, Directora de la Carrera de Relaciones Internacionales de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Representante Delegado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Oscar O. Santos, Secretario de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Coronel de Ingeniería y MSc. Oscar Orlando Castillo, Vicerrector Académico y Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General Adjunta, ambos de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial, todos ellos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Ariel Ortíz, Director de Diseño curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Arq. Erika Eliana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Flores, Directora Campus San Isidro, La Ceiba y Lic. Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, MSc. Marlon Torres, Ing. Alex Corrales, Abog. Edis Oliva, Sandy Suazo. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con catorce minutos de la mañana (10:14 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, el Dr. Misael Arguijo Alvarenga procedió a dar las palabras de bienvenida, cediendo a su vez la palabra a la Arq. Erika Eliana Flores, Directora del Campus San Isidro, La Ceiba, quién manifestó que era un honor contar con la presencia de todos nuevamente en dicha sede, esperando que todos se sintieran cómo en casa.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MSC. VÍCTOR JAVIER GONZÁLES SANTOS Y DEL PH.D. ORLANDO DAVID MURILLO LIZARDO, RECTOR Y VICE-RECTOR ACADÉMICO, AMBOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; COMO MIEMBRO PROPIETARIO Y SUSTITUTO LEGAL, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del MSc. Víctor Javier González Santos y del PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Rector y Vicerrector Académico respectivamente, como Representante Propietario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



y Sustituto Legal por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes inmediatamente quedaron en posesión de su cargo.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA MSc. KAREN VENISSA RODRÍGUEZ, VICERECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, COMO SUSTITUTA LEGAL, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación de la MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; como Sustituta Legal ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la MSc. Víctor Javier Gonzáles Santos y del Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo, Rector y Vice-Rector Académico, respectivamente de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA).
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 370 y No. 371.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**

35. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJCV y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



41. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNPH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UJCV, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UPNFM (Coordina), SMNSS, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH Y UCENM, **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



48. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UPNFM (Coordina), SMNSS, UPI Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCRISH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCRISH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
53. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
54. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, USMAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

55. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
56. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
57. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
58. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrea de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
59. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión: UPI (Coordina), UMH, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
60. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrea de Didáctica de la Educación, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión: UMH (Coordina), UPI, UNAH Y UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
61. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**

62. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
63. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
64. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
65. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Nombramiento de Comisión.**
66. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **Nombramiento de Comisión.**
67. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. **Nombramiento de Comisión.**
68. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
Nombramiento de Comisión.

69. Puntos Varios.

70. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del MSc. Víctor Javier Gonzáles Santos y del Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo, Rector y Vice-Rector Académico, ambos de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), como miembro Propietario y Sustituto Legal, ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación de la MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, como Sustituta Legal, ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
6. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 370 y No. 371.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión:** UTH (Coordina), UMH, UNAH y USMAH.
Emisión de Dictamen.
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**

10. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNPH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UJCV, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UPNFM (Coordina), SMNSS, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH Y UCENM, **Emisión de Dictamen.**

17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCRISH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UPH, UCRISH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, USMAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Comisión: UMH (Coordina), UPI, UNAH Y UJCV. **Emisión de Acuerdo.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. **Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** **Comisión:** UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
38. Puntos Varios.
- Entrega de la Declaratoria del Convenio firmado por los Rectores en pro de la transversalización del eje temático de Cambio Climático y Reducción de Riesgo A Desastres.
39. Cierre de la Sesión.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS NO. 370 Y NO. 371.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis las Actas Ordinarias No. 370 y No. 371, mientras dio unos minutos para conocer los documentos. Sin embargo, procedió, la Máster Elizabeth Posadas, a excusarse con el pleno ya que por parte de la Secretaría no se realizó el envío del Acta No. 371 a través del correo electrónico y tampoco se contaba con la misma en ese momento; por lo que solicitó a cada uno de los representantes de los centros, se considerara y se procediera de acuerdo a Ley la discusión únicamente del Acta No. 370, por lo que seguidamente se solicitó, realizar la votación respectiva para la aprobación, en caso de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el **Acta Ordinaria No. 370 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.**

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 29 de marzo de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Nota de fecha 31 de marzo de 2023, por parte del MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién en calidad de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, acreditó como delegada por dicha institución a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular en la reunión ordinaria No. 372, el viernes 31 de marzo de 2023 en el Campus de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en La Ceiba, Atlántida.
- Nota de fecha 27 de febrero de 2023, por parte del MSc. Víctor Javier Gonzáles Santos, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en la que solicitaba la acreditación de los representantes ante el Consejo Técnico Consultivo, mismos que estarán a cargo del señor Rector antes mencionado como Representante Propietario y el PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico quién será el Sustituto Legal por dicha institución ante ese órgano.
- Nota de fecha 30 de marzo de 2023, por parte de la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que informó que la representación de dicha Institución estaría a cargo de la Máster Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, ante el Consejo Técnico Consultivo, para la reunión convocada el día 31 de marzo de 2023, en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su campus en La Ceiba, Atlántida.
- Nota de fecha 30 de marzo de 2023, por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la cual se excusó por no poder asistir a la reunión convocada y solicitaba que fuera considerada la Dra. Elena Cuellar, Directora de la Carrera de Relaciones Industriales, como representante por dicha institución, asimismo estaría siendo acompañada por el Lic. Ariel Ortiz, Director de Desarrollo Curricular.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UMH, UNAH Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Elena Cuellar, Delegada de la Universidad Tecnológica de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH), se pronunciaron presentando únicamente el dictamen integrado, sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1335-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4661-363-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 363, de fecha 03 de diciembre de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DEL PROFESORADO EN CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPNFM EN TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
4. Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la UPNFM en Tegucigalpa, Francisco Morazán, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, que acompañan la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la UPNFM en Tegucigalpa, Francisco Morazán habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable** por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

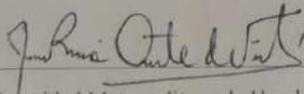
Favorable con Observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH y por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH y Dictamen no Favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la UPNFM en Tegucigalpa, Francisco Morazán.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera del Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial en la sede central de la UPNFM en Tegucigalpa, Francisco Morazán

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 31 días del mes de marzo de 2023


Universidad Tecnológica de Honduras,
UTH (Coordina)

Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, UNAH


Universidad Metropolitana de Honduras,
UMH


Universidad San Miguel Arcángel de
Honduras, USMAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura; después de haberse presentado únicamente un dictamen integrado, conteniendo dictamen favorable, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; así como dictamen no favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien manifestó que constara en acta su voto en contra, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen integrado, así como las observaciones que no fueron entregadas en físico ni en digital, mismas que deberán ser enviadas a la Universidad Proponente y a la Dirección de Educación Superior.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 376-2023
30 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
Cc: Abog. Ramón Ponce/ Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
Cc: Lic. Jance Carolina Funes /Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico **"DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.343-2023, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a distancia sed, por la vicerrectoría académica el 23 de marzo de 2023, para emitir dictamen de la nueva versión de la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED y la Dirección de Innovación Educativa DIE, procedieron a revisar y analizar la documentación digital recibida para poder determinar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SED

DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Mater, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, estas Direcciones SED y DIE, realizaron la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por UTH: plan de estudios y el diagnóstico.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y el análisis de la nueva versión de la documentación digital remitida por UTH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizajes, programa de inducción para estudiantes de primer ingreso, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos para la producción de recursos y actividades de aprendizaje. Asimismo, cuenta con los lineamientos y el proceso para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales propios de la modalidad a distancia.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la nueva versión de la documentación remitida por UTH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior continua sin evidenciar los siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: en el plan de estudios no hay correspondencia entre la solicitud de funcionamiento de la carrera con la matriz operativa de la mezcla de presencialidad y virtualidad, falta incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje desarrollados y subidos en la plataforma en la expresión semipresencial con mediación virtual e incluir el plan de acción y cronograma para el 75% restante de los espacios de aprendizaje. Asimismo, congruencia entre el desarrollo de los contenidos metodología de aprendizaje y evaluación propios de la expresión solicitada. Además, clarificar si el nombre de la unidad responsable de la carrera es Dirección Académica de acuerdo con la estructura organizativa de la UTH.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DIRECCIÓN DEL
SISTEMA DE
EDUCACIÓN A
DISTANCIA



Ciudad Universitaria Edificio
Alma Máter, 8° Piso Teléfono:
2216-6100, Ext 110363
direccion.sed@unah.edu.hn
www.sed.unah.edu.hn

POR TANT O

Las Direcciones SED y DIE con base en los considerandos en referencia y a sus competencias en el ámbito de la modalidad a distancia y virtual dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de licenciatura, para ser ofertada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en tanto incorpore en la documentación lo establecido en los artículos 4, 9, 10, 12, 35 y 53, incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

Ciudad Universitaria 29 de marzo 2023



Martha Leticia Quintanilla
Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora del Sistema de Educación a Distancia y
 de la Dirección de Innovación Educativa
DIE/SED/UNAH

**LU
CEN
ASPI
CIO**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SPS
CARRERA: RECURSOS HUMANOS
MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en períodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?				
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X			
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X			
	4.5. ¿Modelo curricular?	X			
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X			
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Ultimo objetivo específico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:				
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?				
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X			
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X X			
	- ¿Código?				
	- ¿Nombre?	X			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X			
	- Requisitos	X			
	- ¿Objetivos/competencias?	X			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X			
	- ¿Metodología?	X		Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
	- ¿Evaluación?	X			
	- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades			No aplica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



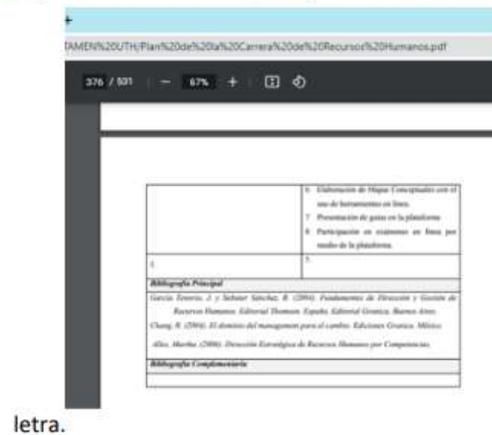
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal



letra.

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZ	1.- Identificación de la Institución	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ACCIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZADAS.**

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)
UCRISH
UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como está estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	.
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnostico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNAH, UNACIFOR Y UNAG. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Keidy Hernández, Delegada de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras:	United States:
Municipio de San Antonio de Oriente,	1701 Pennsylvania Ave.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.	NW, Suite 300.
Tel. (504) 2287-2000	Washington, DC 20006
	Tel: (202) 461-2242

DICTAMEN

SOLICITUD: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.

Universidad proponente: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Dictamen emitido por: Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando: Que los documentos que sustenta la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería Ambiental en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras**, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula.

POR TANTO: La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería Ambiental en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras**, para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, haciendo hincapié en que la DES, deberá verificar la incorporación de las observaciones descritas en este documento.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica

Syntia B. Argueta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242

Diagnóstico

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		Actualizar fecha
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		No es homologa con el plan de estudios
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/ asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		
	Grado Académico	x		
	Petición	x		
Año de solicitud	x		Actualizar fecha	
2. Introducción	GENERALIDADES:	x		
	1.- Antecedentes del estudio	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel. (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

NW, Suite 300.

Washington, DC 20006

Tel: (202) 461-2242

	2.- Explicación del proceso Investigativo	x	
--	---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300,
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Se sugiere agregar formato APA, con el fin de respetar la propiedad intelectual (Aparecen datos estadísticos que no están refrendados por ninguna fuente ejem. Pág. 12 (Entre otras)). Actualizar la data a años recientes, esto dará profundidad a las justificaciones de la carrera en temas ambientales. Revisar ortografía y cohesión de los párrafos. No se evidencia el vínculo entre la disciplina y las justificaciones es decir ¿Cómo la economía se ve afectada por temas
	1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel. (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

NW, Suite 300.

Washington, DC 20006

Tel: (202) 461-2242

			<p>ambientales? ¿puede incidir el tema ambiental en el desarrollo económico y social? ¿Cómo se</p>
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				percibe a Honduras en escenario socioeconómicos Internacionales en temas ambientales? Desde contextos educativos ¿Cuáles son las acciones que se fomentan para la mitigación de problemáticas ambientales? En temas políticos- educativos ¿a qué ODS contribuir el desarrollo de este programa? ¿Cómo se alinean?
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- Responsables del proyecto	x		
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere agregar formato APA, con el fin de respetar la propiedad intelectual (Pág. 71 a la 75 (Entre
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242

3. Marco teórico	4.- Justificaciones político - educativas.	x	otras)). Revisar la articulación de los párrafos y fortalecer las teorías científicas que fundamentan el programa.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x	
	6.- Fundamento filosófico	x	
	7.- Doctrina pedagógica	x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras
 Municipio de San Antonio de Oriente,
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel. (504) 2287-2000

United States
 1701 Pennsylvania Ave.,
 NW, Suite 300.
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Revisar ortografía y cohesión de los párrafos.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel. (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

NW, Suite 300.

Washington, DC 20006

Tel: (202) 461-2242

7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	para implementar la carrera...art.33.			
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2287-2000

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242

Plan de Estudios

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si No		Sugerencias V1
		Si	No	
Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x		
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	1.1.3 Código de la carrera	x		
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x		
	1.1.5 Lugar y fecha	x		Actualizar fecha
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		No es homologa con el diagnóstico
	1.2.2 Duración de la Carrera	x		
	1.2.3 Número de Períodos	x		
	1.2.4 Duración del Período Académico	x		
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x		
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		
	1.2.8 Acreditación	x		
	1.2.9 Grado Académico	x		
	1.2.10 Petición	x		
	Año de solicitud	x		Actualizar fecha
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras	United States
Municipio de San Antonio de Oriente,	1701 Pennsylvania Ave.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.	NW, Suite 300.
Tel. (504) 2287-2000	Washington, DC 20005
	Tel: (202) 461-2242

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x		
	2.5 Explicación del documento	x		
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Se sugiere agregar formato APA, con el fin de respetar la propiedad intelectual (Pág. 71 a la 75 (Entre otras)).
	3.2 Justificaciones Sociales	x		
	3.3 Justificaciones Económicas	x		Revisar la articulación de los párrafos y fortalecer las teorías científicas que fundamentan el programa.
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x		
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		
	3.6 Fundamento Filosófico	x		
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Revisar ortografía y cohesión de los párrafos. Ampliar los elementos metodológicos de I levantamiento de la data.
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		
	5.2 Perfil de Egreso	x		
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x		
	6.2 Objetivos Específicos	x		
	6.3 Asignaturas obligatorias	x		
	6.4 Asignaturas de Formación General	x		
	6.5 Asignaturas de formación específica	x		
	6.6 Asignaturas Electivas	x		
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		
	6.8 Flujoograma de Asignaturas	x		DEA-1050. Se considera que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras	United States
Municipio de San Antonio de Oriente,	1701 Pennsylvania Ave.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.	NW, Suite 300.
Tel. (504) 2287-2000	Washington, DC 20006
	Tel: (202) 461-2242

6.9 Descripción mínima por asignaturas	x	como curso introductorio el Derecho Agrario no es
--	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras	United States
Municipio de San Antonio de Oriente,	1701 Pennsylvania Ave.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.	NW, Suite 300.
Tel. (504) 2287-2000	Washington, DC 20006
	Tel. (202) 461-2242

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				<p>pertinente para el programa. Se sugiere mantener la clase de Legislación Ambiental (no como Derecho Ambiental).</p> <p>DAE- 1020. Se recomienda mantener el curso como Legislación Ambiental y no Derecho Ambiental, pues es más pertinente para un pregrado en estos temas.</p> <p>Se sugiere revisar la pertinencia del nombre del curso Representaciones Gráficas. Se puede considerar un nombre más general como, por ejemplo: Manejo o Análisis de datos / Dibujo Técnico.</p> <p>La sustitución de Hidrogeología por Tratamiento de Aguas residuales no es pertinente para un programa de Ing. Ambiental. Se observa que el curso se eliminó del programa y es fundamental para la comprensión de procesos de transporte de contaminantes, de acceso al recurso hídrico, y de desarrollo sostenible en general. No se encontró una justificación para eliminar este curso.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras	United States
Municipio de San Antonio de Oriente,	1701 Pennsylvania Ave.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.	NW, Suite 300.
Tel. (504) 2287-2000	Washington, DC 20006
	Tel: (202) 461-2242

			<p>El curso de Evaluación Ambiental Estratégica debe garantizar que incluye elementos de la metodología de Evaluación de Impacto Ambiental que continúan</p>
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel. (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

NW, Suite 300.

Washington, DC 20006

Tel: (202) 461-2242

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				<p>vigentes en Honduras como la base para la puesta en marcha de proyectos.</p> <p>Revisar la congruencia del curso de Manejo y Gestión de Suelos y Cuencas hidrográficas. El enfoque de las temáticas es completamente diferente y se observan conceptos repetitivos asociados a contaminación de suelos el cual también es abordado en el curso de Control de Contaminación Ambiental CCE-3816.</p> <p>Se propone un curso de Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial. Se propone mantener el nombre como Gestión Integral de Residuos pues abarca más tipos de residuos y dividirlo en GIR I y GIR II, siendo este segundo el que incorpore los residuos de tratamiento especial.</p> <p>Existe duplicidad en los contenidos entre el curso de Gestión de Riesgo Medioambiental y el curso de Prevención y Atención de Desastres. Se sugiere eliminar la palabra "natural" para ampliar la comprensión de desastres originados por vulnerabilidad</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300.
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242

				antropogénica. Se sugiere utilizar el nombre de Gestión Integral de Riesgo
--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras
Municipio de San Antonio de Oriente,
Francisco Morazán, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2287-2000

United States
1701 Pennsylvania Ave.,
NW, Suite 300,
Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
				<p>de Desastres en congruencia con el Marco de Sendai.</p> <p>El curso de Cuidado y Conservación ambiental plantea contenidos muy básicos para estar ubicado en el X periodo. Adicionalmente es repetitivo en cuando a los contenidos del curso de Introducción al Estudio del Medio Ambiente. Se sugiere eliminar.</p> <p>Considerando el contexto hondureño, la clase de Desarrollo urbano (DUE 3811) no debería estar limitada a este ámbito, sino incluir aspectos asociados al Desarrollo rural y los desafíos enfrentados en ambos sectores.</p> <p>Revisar nombre de asignatura EAE- 3812, "Económica Ambiental". Nombre sugerido es Economía Ambiental.</p> <p>Revisar que los contenidos del curso de "Contaminación Atmosférica" y "Tratamiento de Aguas Residuales" no sean duplicados o repetitivos con lo abordado en la clase de "Control de la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras

Municipio de San Antonio de Oriente,

Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Tel. (504) 2287-2000

United States

1701 Pennsylvania Ave.,

NW, Suite 300.

Washington, DC 20006

Tel: (202) 461-2242

			Contaminación Ambiental I - CCE 3812.
			N/A
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.		
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras: United States
Municipio de San Antonio de Oriente, 1701 Pennsylvania Ave.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A. NW, Suite 300.
Tel. (504) 2287-2000 Washington, DC 20006
Tel: (202) 461-2242

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1
	6.12 Descripción de proyecto de graduación	x		
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		
	6.14 Explicación de Investigación	x		
	6.15 Requisitos de Graduación	x		Se sugiere especificar en que consiste el trabajo de graduación, mencionado en la pág. 392
	6.16 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		Quitar subrayado de la matriz de docentes. Evidenciar espacios prácticos pertinentes al área.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA UNAH No. 202-2023
22 de febrero de 2023

Ph. D.
ANA MAIER
 Decana Asociada Escuela Agrícola Panamericana (EAP)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho.

Estimada señora Decana:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

Atentamente,

MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicrectora Académica a.i.

Cc : MSc. Miguel Velásquez / Vicerrector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
 Cc: Dr. Wilmer Misael Reyes / Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)
 CA

Página 1 de 6

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO 3: El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: La carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) fue creada y aprobada mediante acuerdo N° 506-89-96 de fecha 4 de diciembre del año 1996 por el Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO 6: La Universidad Tecnología de Honduras tiene como misión brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuya al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa.

Página 2 de 6

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: La UTH ha adoptado la Metodología de Casos Harvard como estrategia de enseñanza-aprendizaje en cada una de sus carreras, a fin de lograr articular la obtención de aprendizajes significativos que procuren la aplicación de la teoría a la práctica por medio de situaciones que promuevan la reflexión y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, resolución de problemas entre otros.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la UTH, identificando lo siguiente:

Observaciones generales.

1. Agregar un índice de Tabla y Figuras.
2. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
3. Agregar un índice de tabla y Figuras.
4. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
5. Algunas asignaturas están en base a competencias específicamente en las descripciones mínimas pero el Rediseño Curricular esta por Objetivos. Se debe definir si su rediseño está en base a objetivos.
6. Algunas asignaturas tienen bibliografía más de 10 años y algunas llegan hasta 25 años de desactualización por lo que se deberá actualizar la misma.
7. Las Normas Académicas de Educación Superior en el Artículo 59 menciona que la unidad de Medida es Unidad Valorativa o Crédito Académico; brindando una opción, pero los conceptos de crédito académico y unidad valorativa son diferentes. El Crédito Académico práctico es diferente a la Unidad Valorativa práctica por lo tanto crédito académico se calcula diferente. Se debe definir si utilizarán crédito Académico y calcularlo como lo demanda la definición o en este caso en específico está calculado las asignaturas en base a las Unidades Valorativas.
8. No se observa la transversalización de los ejes de la UTH.
9. A pesar de que en el Flujograma menciona las asignaturas que realizarán vinculación (TRE-3826 Tratamiento de sólidos, TLE-3814 Tecnologías Limpias y Renovables, DUE-3811 Desarrollo Urbano) e investigación (EAE-3817 Evaluación Ambiental Estratégica, PAE-3825 Prevención y Atención de Desastres Naturales) no aparece en la descripción de estas la vinculación e investigación.

Diagnóstico

Tabla de Contenido

Cumple parcialmente debido a que el documento internamente no tiene número de página. No incluye índice de tablas o figuras.

Introducción

Cumple parcialmente las tablas no tienen formato APA, no tiene título ni fuente en algunos casos por ejemplo la tabla que está en la página 6 del documento. Algunas figuras (gráficos que están en la página 9) no tiene título.

Contextualización Situacional de Honduras

Página 3 de 6

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Cumple parcialmente. Se debe de actualizar la información presentada en la contextualización Socioeconómica (presenta información del año 2015). La tabla presentada en la página 19 está borrosa. La gráfica presentada en este ítem no se observa muy bien además que no está citada de acuerdo con las Normas APA ver página 9. Citar Figura que aparece en la página 59.

Marco Teórico

Revisar guiones en el penúltimo párrafo de la página 71. En la página 72 quedó huérfano el subtítulo Ambiente.

Resultados de la investigación

Cumple parcialmente La encuesta fue aplicada a En cuanto a la cuantificación de los profesionales en el área la UNICAH tiene graduados desde el año 2000 por otro lado la Escuela Agrícola Panamericana tiene graduados en una carrera similar (Ambiente y Desarrollo) desde el 2013. Al sumar los graduados en el caso que corresponda desde el año 2000 el número de graduados es de 444 corroborar este dato (UNICAH, UPI, CEUTE).

Plan de Factibilidad / Implementación

Cumple parcialmente. Ordenar el documento de acuerdo con el Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y Anexo de cuadro para la reforma de planes de Estudio de la DES.

Anexos

Citar las figuras (fotografías) de acuerdo con las normas APA.

Plan de Estudio

En la portada, actualizar fecha

MARCO CONTEXTUAL

Justificaciones económicas. Cumple parcialmente. Se debe contestar la pregunta ¿Por qué la sociedad hondureña necesitaría un Ingeniero Ambiental? Se debe actualizar la información. La gráfica presentada en este ítem no se observa muy bien además que no está citada de acuerdo con las Normas APA ver página 9.

MARCO TEÓRICO

Doctrina pedagógica. Cumple parcialmente se debe de actualizar la información presentada.

Unidades Valorativas/Créditos

No Cumple. No existe una clara definición en base al cálculo de horas del trabajo independiente del estudiante. Por ejemplo, por cada crédito académico son dos horas de trabajo independiente pero el plan de estudios está en base a Unidades Valorativas. No se observa una relación lógica entre las U.V y el Crédito Académico por lo tanto debería de ser Unidades Valorativas.

Objetivos/competencias

Página 4 de 6

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORIA
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Existen asignaturas que hablan de competencias cuando el rediseño esta por objetivos por citar algunos ejemplos: EEE0917 Elaboración y Evaluación de Proyectos Ambientales, CAE-3821 Contaminación Atmosférica, EGG-0102 Ecología General entre otros.

Contenidos ¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?
 Cumple parcialmente. En los contenidos no se observan la transversalización de los ejes de la UTH.

Metodología

La metodología es la misma para la mayor parte de las asignaturas lo cual es incorrecto debido a la naturaleza de cada asignatura.

Evaluación

Cumple parcialmente. En la evaluación sumativa no aparece la distribución del porcentaje de las actividades en la mayor parte de las asignaturas, solamente las menciona Evaluaciones teórico y prácticas, exámenes escritos, Elaboración de y presentación de Informes de investigación, Desarrollo de trabajo Individual y colaborativo, Resolución de problemas, Presentación de Proyectos en clase, pruebas cortas, trabajos. Lo cual es incorrecto debido a que cada espacio de aprendizaje debido a su naturaleza tiene su propia forma de evaluación.

Bibliografía

así como la Bibliografía principal como complementaria en parte de las asignaturas utiliza bibliografía que tiene más de 17 años, además que no tienen el año de la edición, por ejemplo: IMG-3801 Introducción al Medio Ambiente, MAE-501 Matemáticas I, FIG-0301 Filosofía, HHG-0401 Historia de Honduras, UE-Desarrollo Humano. Hay libros que presentan direcciones electrónicas que deberían de estar con el formato DOI (Digital Object Identifier) identificador de objeto digital según las Normas APA. Utilizar las normas APA para citar apropiadamente la bibliografía.

Tabla de Equivalencia

No aparecen las asignaturas por las que se darán las equivalencias (solamente aparece una columna).

Recursos que viabilizan la ejecución del Plan

Recursos Humanos (usar matriz de planta docente). Cumple parcialmente, eliminar el subrayado color verde y amarillo.

Recursos Financieros.

No aparece en este documento. Copiar este ítem del Diagnóstico.

Plan de desarrollo/inversión/implementación. Cumple parcialmente: Ordenar este ítem de acuerdo con el documento con el Instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el

Página 5 de 6

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORIA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 22 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

LU
 CEM
 ASPIC
 CIO

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

COMPLEMENTO OFICIO VRA UNAH NO. 202-2023
DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

1. En los Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica: Es de carácter necesario determinar y facilitar un laboratorio de ciencias naturales para las asignaturas de: (BAG-3803 Biología Ambiental, BGE-3810 Botánica ZOG-3804 Zoología y MAE-3820 Microbiología Ambiental).
2. En la tabla de equivalencias falta requisitos en la tabla resumen.
3. En las asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia falta requisitos en la tabla resumen.
4. En la matriz de planilla de recursos humanos es de carácter necesario que para las asignaturas de categoría de ciencias naturales (BAG-3803 Biología Ambiental, BGE-3810 Botánica ZOG-3804 Zoología y MAE-3820 Microbiología Ambiental) deben ser impartidas por un profesional del área debido a que se encuentran en el área de ciencias, eso significa poseer el perfil de un docente biólogo con especialidades ya sea en zoología, botánica y un microbiólogo.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630 www.esnacifor.hn



PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO
ACADÉMICO LICENCIATURA CÓDIGO: IA-3802
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS



20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA
HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Ingeniería Ambiental** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras. Código IA-3802**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple .
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple,
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
	Año de Solicitud		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Revisar
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso		Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	investigativo		
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica		Cumple
	Educativa		Cumple
	Política		Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
	Responsables del proyecto		Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Revisar
	Justificaciones sociales		Cumple
	Justificaciones económicas		Cumple
	Justificaciones político – educativas		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias		Revisar
	Fundamento filosófico		Revisar
	Doctrina pedagógica		Revisar
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		Revisar
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Revisar
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Revisar
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Revisar
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Revisar
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		Revisar
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Revisar

Página 3 de 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Revisar
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones a la Presentación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera
Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad**
Tecnológica de Honduras. Código IA-3802

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Revisar
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Revisar
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Revisar
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	Revisar
	Explicación del documento Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Revisar
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar
	Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Revisar
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Revisar
	Perfil de Egreso	Revisar
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Revisar
	Objetivos Específicos	Revisar
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Revisar
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Revisar la portada de este documento con relación a la del Plan de Estudios deben coincidir en ambos documentos.
2. Revisar los datos generales de la carrera
3. Verificar la incorporación del subtítulo denominado justificación del porqué de la reforma.
4. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma
5. Revisar el apartado denominado aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
6. Revisar el capítulo denominado resultados de la investigación, es de interés que se esté solicitando una reforma a plan de estudios y el sector egresado, no sea abordado al igual que el sector estudiantes que cursan la carrera.
7. Siempre en el marco de abordar a los actores claves para el proceso de reforma de una carrera, tener en cuenta que estos actores deben ser: Docentes, Empleadores, Estudiantes de la carrera y Egresados que laboren en el área de la cual han sido formados académicamente.
8. Conforme al resultados cualitativos y cuantitativos, es que nos indicaran esa necesidad emergente de seguir formando profesionales en determinada área de conocimiento y por ende se caracterizará ese aporte que harán en la sociedad.
9. Revisar la plantilla docente que se propone, apegarse al formato que es proporcionado por la DES.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Revisar la portada de este documento con relación a la del Plan de Estudios deben coincidir en ambos documentos.
2. Revisar los datos generales de la carrera, ambos deben coincidir con los distintos documentos.
3. Verificar la incorporación de la justificación del porqué de la reforma.
4. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Cuadro No 1
Cuadros comparativos para diseño de Reformas de Planes de Estudio

Cód.	Proyecto de Reforma Carrera Ingeniería en xxxx	U. V	Cód.	Plan de Desgaste de Carrera xxxx(2006)	U. V
ME-0101	Matemáticas I	4	ME-11	Matemáticas I	3
MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal Unidades			Subtotal Unidades	
	Valorativas			Valorativas	

Cuadro N° 2:
Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el Plan de Estudios de Reforma en comparación al Plan de Desgaste

Cód.	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera xxxx	U. V	Cód.	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera xxxx +(2006)	U. V
ME-1103	Matemáticas II	4	ME-102	Administración II	5
ME-1503	Inglés III	4	ME-051	Computación I	4
	Subtotal Unidades			Subtotal Unidades	
	Valorativas			Valorativas	

Cuadro N° 3:
Síntesis de asignatura que se le cambio códigos en el Plan de Reforma

Cód.	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de la Carrera Ingeniería xxxx xxxx(2006)	U. V	Cód.	Asignaturas suprimidas del Plan de Desgaste de Carrera	U. V
MG-0201	Español	4	ME-031	Español	3
MG-0301	Sociología	4	ME-061	Sociología	3
	Subtotal Unidades			Subtotal Unidades	
	Valorativas			Valorativas	

Cuadro N° 4: Incluir otros elementos generados en el marco de la Reforma a Planes de Estudios

5. Revisar aspectos de contenido en referencia a la carrera, en todo el documento se menciona Ingeniería Ambiental y se entiende que con reforma implica el cambio de nombre a Ingeniería en Gestión de Recursos Ambientales, verificar y si en efecto es así, adecuar ambos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



6. Revisar el pensum académico de las asignaturas de formación general, se enlistan y describen solo con 3 Unidades Valorativas (Español, Filosofía, Historia de Honduras y Sociología) no pueden tener el mismo peso académico que las asignaturas optativas o electivas, analizando cuando el estudiante hace cambio de universidad y solicita equivalencias de estas asignaturas.
7. Revisar la presentación del flujograma, ya que este no se evidencia el nombre de las asignaturas, no se aprecia, mejorar la calidad del mismo.
8. Revisar el número de asignaturas que pueden ser concedidas por equivalencias. 9. En el perfil de egreso, revisar las áreas de desempeño, los objetivos específicos, las competencias que se enlistan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023

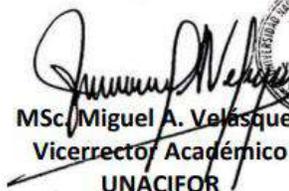


Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico y Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura con Código IA-3802** debiendo atender las recomendaciones en la documentación respectiva, por lo que se solicita una nueva versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.


MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
20 de febrero 2023

Oficio No. VRA-UNAG-035-2023

Ing.
KEIDY HERNÁNDEZ
EAP-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen
Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Ing. Hernández:

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la UTH sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



Ph.D. Licza Rosibel Padilla Saigado
Viceirectora Académica

CC: UTH
Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
Tel: +504 2799-4905 · Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

FECHA: 20 de febrero de 2023.

PETICIÓN: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		X=cumple, espacio en blanco= no cumple
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X
	3.-Código de la carrera.	X
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X
	5.-Lugar y fecha	X
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	X
	Duración de la Carrera	X
	Número de Períodos:	X
	Duración del Período Académico	X
	Número de Unidades Valorativas	X
	Número de Módulos/asignaturas:	X
	Modalidad de Estudio.	X
	Acreditación	X
Grado Académico:	X	
Petición:	X	

Vice Rectoría Académica

Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	Año de solicitud	X
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	X
	1.- Socioeconómica	
	2.- Educativa	X
	3.- Política	X
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X
	1.- Identificación de la Institución	X
	2.- Visión y Misión Institucional	X
5. MARCO TEORICO	3.- Responsables del proyecto	X
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales	X
	3.- Justificaciones económicas	X
	4.- Justificaciones político – educativas.	X
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X
	6.- Fundamento filosófico	X
7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas)	X

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	X
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	X
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	X
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	X
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X
Firma Revisó:	El documento contiene las observaciones y recomendaciones de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la UNAG	Favorable con observaciones

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
FECHA: 20 de febrero de 2023
PETICIÓN: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		X=cumple, espacio en blanco= no cumple
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de Código de la carrera	X
	Unidad responsable de la Carrera	X
	Lugar y fecha	X
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	X
	Código de la Carrera:	X
	Grado Académico:	X
	Duración de la Carrera	X
	Número de Periodos al año:	X
	Duración del Periodo Académico:	X
	Número de Unidades Valorativas:	X
	Número de Módulos/ asignaturas:	X
	Modalidad de Estudio:	X
	Acreditación:	X
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/profesionalizante	X
	Sector CINE 2011-UNESCO	X
Fecha de Aprobación de la carrera	X	
SOLICITUD	X	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	X
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X
2.INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan	X

Vice Rectoría Académica
 Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	X
	5.-Explicación del documento	X
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	
	2.- Justificaciones sociales	X
	3.- Justificaciones económicas	X
	4.- Justificaciones político – educativas.	X
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X
	6.- Fundamento filosófico	X
	7.- Doctrina pedagógica.	X
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos	X
	1.- Perfil de ingreso	
	2.-Perfil de egreso	X
	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS	X
	1.- Generales	
	2.-Específicos	X
	3.- Asignaturas obligatoria	X
	4.- Asignaturas de formación general	X
	5.- Asignaturas de formación específica(profesionales)	X
	6.- Asignaturas Electivas /Investigación para posgrados	X
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	X
	Distribución de asignaturas por módulos	
	8.- Flujograma de asignaturas	X
	9. Tabla Operativa de Créditos Académicos	X
10.- Descripciónes mínimas por asignaturas	X	
11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES)	X	

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4905 - Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63)	X
	13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X
	14.- Identificación de asignaturas (códigos)	X
	15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis)	X
	16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado)	X
	17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado) Líneas de Investigación (postgrado).	X
	18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado)	X
	19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado)	X
	20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES)	X
	21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	X
8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	1. Plan estratégico para su implementación	X
	2. Recursos Humanos	X
	3. Recursos Físicos y materiales	X
	4. Recursos financieros	X
	5. Recursos Bibliotecarios	X
	6. Convenios	X
Revisa:	El documento contiene las observaciones y recomendaciones de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la UNAG	Favorable con observaciones

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El documento de diagnóstico para la reforma del plan de estudios en ingeniería ambiental presentado para revisión cumple con los elementos requeridos en la guía de revisión de la dirección de educación superior, sin embargo, a continuación, se presentan algunas observaciones y recomendaciones a considerar:

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



SOBRE EL DIAGNÓSTICO

1. En cuanto a la explicación del **proceso investigativo**, NO se menciona el tamaño de la muestra utilizado ni el criterio para definir el número de encuestados en los diferentes sectores.
2. Sobre la **contextualización situacional de honduras**:
 - a. Socioeconómica: Faltan las citas bibliográficas en el documento, que respalden los datos descritos en los apartados, que sean actualizadas y de fuentes confiables.
 - b. Se debe realizar una de descripción de todas las siglas utilizadas en el documento.
3. Sobre los **escenarios socio-económicos internacionales**, la síntesis de algunos tratados internacionales, solo hace referencias al convenio de diversidad biológica.
4. Sobre los **resultados de la investigación**:
 - a. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, No se describe cuáles son los valores correspondientes a la escala de medición señalados en los gráficos de los resultados. Cual es mayor o menor.
 - b. Resultados de los encuestados parecen favorecer la reforma del plan de estudios, sin embargo, es necesario justificar de manera más contundente el continuar ofreciendo la carrera, ya que menos de la mitad de los interesados están dispuestos a cursarla.

SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS

1. La información presentada en la **fundamentación científica** no corresponde a lo que se requiere, es necesario reelaborarlo y presentar desde los paradigmas en los que se circunscribe la carrera, hasta las teorías científicas en las cuales se fundamenta. Se presenta mucha información, pero la mayoría no está articulada y otra es muy superficial e irrelevante y/o corresponde a otros apartados.
2. Las **justificaciones sociales** requieren información actualizada y pertinente al país.
3. En los **aspectos político-educativos** no se ven reflejados aspectos de la ley general del ambiente, la ley de cambio climático, el acuerdo de París, las NDC, entre otros.
4. La mayoría de la información presentada no tiene citas bibliográficas.
5. En cuanto a la **estructura del Plan de Estudios**:
 - a. Dentro de las asignaturas obligatorias se recomienda incluir una asignatura que aborde los temas de Género y derechos humanos. Igualmente, al observar que abordarán una asignatura de tratamiento de aguas residuales se recomienda incluir como requisito una sobre Calidad de agua. La asignatura de Ética Profesional se recomienda que pase a ser obligatoria. Se observa que se tienen como obligatorios cursos que abordan temas de

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 - Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



- Gestión de cuencas y ordenamiento territorial, por lo que se sugiere incluir como requisito de ambas incluir un curso sobre Sistemas de información Geográfica. Considerar curso sobre estudios de impacto ambiental.
- b. En la **distribución de asignaturas por periodo**, química orgánica debería ubicarse antes que Bioquímica y colocarla como requisito.
 - c. No se encuentran en los **contenidos** de las asignaturas temáticas que aborden las ISO 14000.
 - d. En las **condiciones para el desarrollo de la PPS**, en el numeral 1 indica que es obligatorio haber cursado todas las asignaturas, sin embargo, en el numeral 2 indica que puede estar cursando las dos últimas asignaturas. Es necesario definir cuál sería la condición.
 - e. En el caso de la **culminación de la PPS**, considerar la presentación de un informe de parte del estudiante.
6. En cuanto a los **requisitos de graduación**: como parte de los requisitos se plantea la realización de un trabajo de graduación, debe especificarse en qué consiste y cuáles son los elementos que se deben considerar para su desarrollo.
 7. Se recomienda la revisión ortotipográfica en todo el documento.

POR TANTO

La Universidad Nacional de Agricultura, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Reforma al plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), solicitando se atiendan las observaciones y recomendaciones.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Ph.D. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica

Vice Rectoría Académica
Tel.: +504 2799-4905 • Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UNPH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Karen Rodríguez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 369-2023
29 de marzo de 2023

Cnel. y Licenciado
GUSTAVO ALONSO LANZA
 Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica a.i.

- Cc: Comisionado José Reinaldo Servellón Castillo/Rector Universidad Nacional de Policía (UNPH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: (504) 2216-3009 al 11
Edificio IUDPAS,
Frente al Observatorio Astronómico
info.iudpas@unah.edu.hn
www.iudpas.unah.edu.hn

**DICTAMEN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
HONDURAS (UTH)**

CONSIDERANDO PRIMERO: que el diagnóstico para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Maestría código CM-7600 de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), contiene datos sobre violencia y criminalidad desactualizados en el apartado III “Contextualización situacional de Honduras”.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que el diagnóstico no contiene un apartado sobre el sistema de administración de justicia penal que incluya indicadores para medir el funcionamiento eficaz, entre ellos, marco jurídico, competencias, capacidad de respuesta del sistema y recursos humanos o financieros, que estén en consonancia con los objetivos general y específicos de la maestría.

CONSIDERANDO TERCERO: es una necesidad en el diagnóstico y plan de estudios, a) contar con recurso humano docente experto en criminología proveniente de escuelas Latinoamericanas destacadas que conozcan el contexto de la región, b) es clave que la Vicerrectoría Académica reciba los *curriculum vitae* como anexos del diagnóstico para corroborar la especialidad en el nivel académico del plan en revisión, y la debida asignación a clases conforme a la experiencia, formación e idoneidad que cada una requiere, c) no se especifica cuál será el cuerpo docente que supervisará los proyectos finales de graduación.

CONSIDERANDO CUARTO: la escasa bibliografía que incluye contenido y enfoque de género y juventud en las asignaturas del plan de estudios y la ausencia de una línea de investigación que orienten el proyecto de graduación en estos ejes temáticos.



Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD

Tel: (504) 2216-3009 al 11
Edificio IUDPAS,
Frente al Observatorio Astronómico
Info.iudpas@unah.edu.hn
www.iudpas.unah.edu.hn

CONSIDERANDO QUINTO: el necesario acceso al campo, laboratorios o recursos audiovisuales en el proceso formativo y el acercamiento a actores que respondan a perfiles criminológicos.

POR TANTO:

El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) luego de verificados los criterios y categorías establecidos por la Dirección de Educación Superior respecto a planes de estudio y diagnósticos de carreras, y analizados los aspectos académicos propios para la creación y funcionamiento de carreras de maestría, considera **PERTINENTE Y PUEDE SER APROBADA** la carrera en Criminología en el grado de maestría, código: CM-7600 presentada por la UTH a la UNAH **UNA VEZ SEAN INCORPORADAS LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES:**

PRIMERO: actualizar el diagnóstico y plan de estudios conforme a los considerandos antes citados, a fin de contar con un documento que recoja a) el contexto de violencia y criminalidad en Honduras con indicadores de seguridad y registros administrativos actualizados; b) un apartado que sustente el funcionamiento del sistema de administración de justicia penal del país, que justifique los objetivos planteados en la maestría; c) incorporar un mínimo del 20 % de bibliografía que incluya contenido y enfoque de género y juventud, y d) anexar en las líneas de investigación el tema género y juventud.

SEGUNDO: establecer en el documento diagnóstico y plan de estudios la necesidad de incorporar los *curriculum vitae* de docentes para confirmar su nivel de maestría e idoneidad en el nivel académico y, por ende, una asignación de clases conforme a la experiencia y formación que cada una requiera. Resulta conveniente incorporar al cuerpo docente expertos de escuelas de criminología reconocidas en Latinoamérica que conozcan los contextos de la región.



Página 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



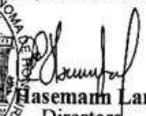
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: (504) 2216-3009 al 11
Edificio IUDPAS,
Frente al Observatorio Astronómico
Info.Iudpas@unah.edu.hn
www.iudpas.unah.edu.hn

TERCERO: establecer alianzas con instituciones estatales u organizaciones sociales afines al tema, que permitan el acceso al campo, laboratorios o recursos audiovisuales y el acercamiento a los actores que respondan a perfiles criminológicos.

Y para los fines conveniente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se extiende el presente Dictamen en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veintisiete (27) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).


Ana E. Hasemann Lara, PhD.
 Directora
 Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
 Facultad de Ciencias Sociales
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Página 3

Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras

PRIMER DICTAMEN

SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de funcionamiento de la Maestría de Criminología de la Universidad Tecnológica De Honduras

Con base a la revisión de la documentación según la guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Se realizó las siguientes observaciones:

Plan de estudio:

- Se debe realizar la sumatoria total de los diferentes apartados la tabla de créditos para poder cumplir con el artículo 19 de la guía de verificación para posgrado. (al finalizar la tabla)

En el documento de diagnóstico no se hicieron observaciones.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la Maestría en Criminología de la Universidad Tecnológica de Honduras

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 30 días del mes marzo de 2023

Att.

Abg. Ramón Ponce

Rector General UCRISH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SEDE CENTRAL SAN PEDRO SULA
CARRERA: MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA
MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ¹			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: -			
	Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: -	X		
	¿Generalidades del Plan?:			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?			
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			
	- ¿Nombre?			
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?			
	- Requisitos			
	- ¿Objetivos/competencias?			
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			
	- ¿Metodología?			
	- ¿Evaluación?			
	- ¿Bibliografía?			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	8. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp.			
1									
2									
3									

Observaciones: la plana docente concuerda con la matriz de verificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

Comentarios: Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?			
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
Programa de Maestría académica				
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			NO APLICA
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Se debe de revisar la sumatoria total de las horas de la tabla
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No se puede verificar la totalidad de créditos
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No se puede verificar la totalidad de créditos
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?				
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			NO APLICA
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			NO APLICA
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			NO APLICA
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			NO APLICA
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? ¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro? ¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside? ¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado? ¿Director(a) de investigación y/o vinculación? ¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional? ¿Coordinador académico del programa de posgrado? ¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye.			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Por periodo d 4 espacios de asignatura
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?			
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		12%
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
Art. 53	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes, ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
Art. 67	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	X		
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			NO APLICA
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en San Pedro Sula, Cortés; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UMH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIONES INTEGRADAS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)**, en la ciudad de Choluteca, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), presentó a la comisión de Dictamen el documento diagnóstico en el que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a los indicadores y estándares mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior para la creación de Centros de Educación en este nivel.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), ha presentado los indicadores de carreras y planes de estudio previstas al iniciarse el funcionamiento y actividad del Centro Regional en la ciudad de Choluteca, mismas que se encuentran debidamente aprobadas y en funcionamiento en diferentes campus que posee la Universidad proponente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CONSIDERANDO: Que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente refleja en su diseño apego a los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, vinculados a la organización legal que faculta la petición realizada, así como la organización administrativa y financiera donde se presenta el estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de los que dispondrá la UCENM para el funcionamiento del Centro Regional.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior, la cual es la siguiente documentación que la universidad proponente presenta:

- a) Solicitud legal de creación y funcionamiento de un centro de educación superior, cumple con lo establecido en la ley.
- b) Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, cumple con lo establecido por la dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que se realizó la visita in situ el viernes 17 de marzo de 2023 y se evidenció el inicio del proyecto del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de Choluteca. Cuentan con una buena oferta académica (en especial del área de salud) e iniciarán la construcción de la infraestructura en marzo de 2023 que tiene como fecha tentativa para estar terminada en el mes de octubre del presente año.

CONSIDERANDO: Que la visita de verificación de infraestructura física se llevó a cabo en la sala de conferencias en el Hotel "El Jicaral" de la ciudad de Choluteca, dado que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), aún no posee instalaciones construidas, por lo que la verificación de espacios consistió en la revisión de planos y la visita al terreno donde operará el Centro Regional.

CONSIDERANDO: Que para la emisión de dictamen es preciso verificar la existencia de planta física adecuada, la cual comprende los edificios del campus, áreas verdes, instalaciones deportivas, estacionamientos, así como espacios de apoyo al aprendizaje de acuerdo a las necesidades de cada carrera tanto académicas como administrativas, mismas que aún no se encuentran disponibles.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Se presentan las siguientes observaciones de la documentación presentada:

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere agregar la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se recomienda incluir el organigrama de UCENM.
- Se sugiere añadir el estudio de factibilidad según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se sugiere incluir el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se sugiere añadir el plan de acción de corto, mediano y largo plazo según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se sugiere agregar el plan de arbitrios según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Revisar tabla de contenidos en ilustraciones y verificar la posición de cada apartado.
- Se recomienda citar las fuentes de información estadística anexas en el documento.
- En el apartado de organizaciones e individuos especializados, no se detalla los nombres de las empresas o institutos que participaron como fuente informativa para la fundamentación del desarrollo del diagnóstico.
- No se detalla en el documento como se determinó la muestra a tomar para la realización del diagnóstico.
- Según el grafico 16. hubo participación de 6 empresas de Tegucigalpa, ¿Por qué se decidió tomar en cuenta la opinión de esas empresas siendo que no están ubicadas en el área de interés?
- Se sugiere anexar una tabla con el nombre de las instituciones de educación media que fueron consultadas y el número de estudiantes que participaron por cada instituto.
- Algunos de los convenios de cooperación con otras universidades presentan fechas de vencimiento caducas.
- En el diagnostico se solicita anexar los planos arquitectónicos.

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- No hay evidencia del plan de arbitrios.
- Pendiente de confirmar las carreras.

OBSERVACIÓN GENERAL:

- En relación a la capacidad instalada de la UCENM se constató que la universidad presentó un detallado plan de desarrollo financiero y administrativo y se corroboró la existencia del espacio físico adecuado para el desarrollo de este proyecto, consideramos firmemente que la UCENM cuenta con todos los recursos para el funcionamiento del centro, pero según lo dicta el Instrumento de Aplicación para La Autorización de Instituciones de Educación Superior, se debe realizar una verificación de las capacidades instaladas de la institución.
- Para la emisión de dictamen es preciso verificar la existencia de planta física adecuada, la cual comprende los edificios del campus, áreas verdes, instalaciones deportivas, estacionamientos, así como espacios de apoyo al aprendizaje de acuerdo a las necesidades de cada carrera tanto académicas como administrativas, mismas que aún no se encuentran disponibles.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un **Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca.**

Por tanto, las universidades que forman la comisión emiten **Observaciones** y se recomienda a la universidad proponente agende una segunda visita para la verificación de la infraestructura física para la aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca.

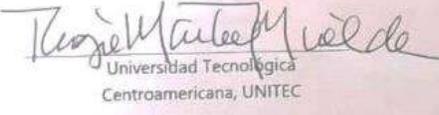
4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba a los 31 días del mes de marzo de 2023.

 Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH	 Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
 Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH	 Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS



DICTAMEN

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
COMISIÓN:	UNITEC (coordina) UNICAH, UMH, UCRISH.
FECHA:	22 de marzo de 2023

INSTRUMENTO DE APLICACIÓN PARA LA AUTORIZACION DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Petición: Solicitud de aprobación de Campus Universitario Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con Sede en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.

Fecha: 3 de diciembre, 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
ORGANIZACIÓN LEGAL				
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		x	Se sugiere anexar dicha información.
Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	El Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio, La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación. Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales. Planificación: Planes a plazo. Programación, Órganos y mecanismos de evaluación institucional Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	X		
			X	Incluir organigrama general de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio.
		X		
			X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno. Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios La Administración: Administración financiera y de recursos. Disposiciones generales y transitorias.	X	X	
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	N/A	x	Se sugiere anexar el estudio de factibilidad. Se sugiere anexar el plan de gestión financiera del centro, así como el plan de desarrollo institucional. Se sugiere anexar estudio de factibilidad.
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento? Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.		x	Se sugiere anexar esta información o detallarlo dentro del plan de desarrollo institucional.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica.
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	N/A	N/A	
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?		X	Se sugiere anexas la información correspondiente de acuerdo a la matriz establecida para la revisión de perfiles docentes y administrativos de la DES.
		X		
			X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente?		x	
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?		x	
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	
Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		x	Se sugiere agregar esta información
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			Agregar el plan arbitrios del estudio de factibilidad.
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			No aplica
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior			No aplica

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			
14.3	Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.		X	
	Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	Construidos con una orientación de este a oeste.		X	
	Poseen ventilación natural del norte a sur.		X	
	No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		x	
	Son de fácil acceso y evacuación.		X	
	Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).		X	
	Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.		X	
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?		X	
	Edificios de aulas		X	
	Aulas generales		X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Aulas especiales		X	
	Laboratorios		X	
	Talleres		X	
	Espacios de usos múltiples		X	
	Auditorio o aula magna.		X	
	Biblioteca		X	
	Centro de Multimedia		X	
	Oficinas administrativas		X	
	Oficina de registro		X	
	Bodega		X	
	Sala de máquinas.		X	
	Local para mantenimiento		X	
	Cocina		X	
	Cafetería		X	
	Áreas verdes		X	
	áreas de recreación		X	
	Áreas deportivas		X	
	Estacionamientos suficientes		X	
	El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.		X	
	Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	
	Espacio de circulación.		X	
	Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.		X	
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:		X	
14.6	Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).		X	
	Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.		X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.		X	
	Pasillos y gradas de emergencia.		X	
	Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.		X	
	Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		X	
	Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.		X	
	Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a 1/4 de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		X	
	Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:		X	
	De laboratorios		X	
	Ayudas audiovisuales		X	
	Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		X	
14.7	Duchas		X	
	Extintores		X	
	Salidas de emergencia		X	
	Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	Área de 2 mts. por alumno.		X	
	Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	Las Aulas.-		X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?:			
	Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		X	
	Altura de 3 metros.		X	
	Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.		X	
	Ventilación cruzada.		X	
	Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.		X	
	Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.		X	
	Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
	Confort térmico, visual y auditivo.		X	
14.9	Mobiliario - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:		X	
	Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).		X	
	Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
	Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.		X	
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de		X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.		X	
	Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.		X	
	Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.		X	
	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
14.11	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	
	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: Están separados por sexo.		X	
14.12	Existe un inodoro por cada 45 varones.		X	
	Existe un urinario por cada 90 varones		X	
	Existe un inodoro por cada 40 mujeres		X	
	Existe un lavabo por cada 40 personas.		X	
	Existe un bebedero por cada 100 personas.		X	
	Poseen abastecimiento de agua potable permanente.		X	
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: Incluye volúmenes empastados			
15.1	Incluye publicaciones periódicas		X	
	Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		X	
	Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio).		X	
	Centro de Información automatizado enlazado con bancos de datos.		X	
	Conexión permanente a internet.		X	
	Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.		X	
	Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		X	
	Cubículos para grupos de estudio.		X	
	Espacio para exposiciones.		X	
	Servicio de cómputo.		X	
	Medios informáticos y telemáticos.		X	
	Personal especializado por secciones.		X	
	Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.		X	

Recomendaciones Generales:

Al Diagnóstico:

- Revisar tabla de contenidos en ilustraciones y verificar la posición de cada apartado.
- Se recomienda citar las fuentes de información estadística anexas en el documento.
- En el apartado de organizaciones e individuos especializados, no se detalla los nombres de las empresas o institutos que participaron como fuente informativa para la fundamentación del desarrollo del diagnóstico.
- No se detalla en el documento como se determinó la muestra a tomar para la realización del diagnóstico.
- Según el gráfico 16, hubo participación de 6 empresas de Tegucigalpa, ¿Por qué se decidió tomar en cuenta la opinión de esas empresas siendo que no están ubicadas en el área de interés?
- Se sugiere anexas una tabla con el nombre de las instituciones de educación media que fueron consultadas y el número de estudiantes que participaron por cada instituto.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

- Algunos de los convenios de cooperación con otras universidades presentan fechas de vencimiento caducas.
- En el diagnostico se solicita anexar los planos arquitectónicos.

Capacidades Instaladas:

- En relación a la capacidad instalada de la UCENM se constató que la universidad presentó un detallado plan de desarrollo financiero y administrativo y se corroboró la existencia del espacio físico adecuado para el desarrollo de este proyecto, consideramos firmemente que la UCENM cuenta con todos los recursos para el funcionamiento del centro, pero según lo dicta el Instrumento de Aplicación para La Autorización de Instituciones de Educación Superior, se debe realizar una verificación de las capacidades instaladas de la institución.

Por lo tanto: la Universidad Católica de Honduras como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de Choluteca de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y se solicita una segunda visita para verificación de los avances en el desarrollo de las instalaciones físicas para el funcionamiento del centro regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y se sugiere a la universidad proponente que se atiendan todas las observaciones emitidas en este documento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector
Universidad Católica de Honduras
"Nuestra Señora Reina de la Paz"

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tegucigalpa 31 de marzo 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 372

Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca.

COMISIÓN

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite observaciones a la petición descrita:

Considerando: Que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), presentó a la comisión de Dictamen el documento diagnóstico en el que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a los indicadores y estándares mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior para la creación de Centros de Educación en este nivel.

Considerando: Que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente refleja en su diseño apego a los indicadores y estándares para la creación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



de Centros de Educación Superior, vinculados a la organización legal que faculta la petición realizada, así como la organización administrativa y financiera donde se presenta el estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de los que dispondrá la UCENM para la el funcionamiento del Centro Regional.

Considerando: Que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), ha presentado los indicadores de carreras y planes de estudio previstas al iniciarse el funcionamiento y actividad del Centro Regional en la ciudad de Choluteca, mismas que se encuentran debidamente aprobadas y en funcionamiento en diferentes campus que posee la Universidad proponente.

Considerando: Que la comisión de dictamen CTC, realizó en fecha 17 de marzo 2023, visita a la Ciudad de Choluteca a fin de verificar el cumplimiento institucional de los indicadores vinculados a la infraestructura física para el equipamiento del Centro Regional.

Considerando: Que la visita de verificación de infraestructura física se llevó a cabo en la sala de conferencias en el Hotel "El Jicaral" de la ciudad de Choluteca, dado que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), aún no posee instalaciones construidas, por lo que la verificación de espacios consistió en la revisión de planos y la visita al terreno donde operará el Centro Regional.

Considerando: Que para la emisión de dictamen es preciso verificar la existencia de planta física adecuada, la cual comprende los edificios del campus, áreas verdes, instalaciones deportivas, estacionamientos, así como espacios de apoyo al aprendizaje de acuerdo a las necesidades de cada carrera tanto académicas como administrativas, mismas que aún no se encuentran disponibles.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo a los indicadores y estándares mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior para la creación de Centros de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Educación Superior, emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un **Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)**, en la ciudad de Choluteca, quedando pendiente el desarrollo de nueva visita una vez que la Universidad proponente notifique la construcción y equipamiento del campus según lo dispuesto en la documentación presentada.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

PRIMER DICTAMEN

SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de funcionamiento del centro regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Choluteca departamento de Choluteca.

Con base a la revisión de la documentación y la primera visita al centro regional se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan en la guía de verificación.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **previo a emitir dictamen se muestran observaciones y recomendaciones para una segunda visita al centro regional** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de centro regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en la ciudad de Choluteca departamento de Choluteca Por lo cual se recomienda seguir la estructura de la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de Centros De Educación Superior de Honduras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 28 días de marzo de 2023

Atentamente,

Abg. Ramón Ponce
Rector general UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXO

GUÍA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS, CONFORME A LOS INDICADORES Y ESTÁNDARES, APROBADOS EN EL ACUERDO No.1299-176-2004 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio UCENM

Petición: Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un centro regional en la ciudad de Choluteca departamento de Choluteca

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES: -----

Ubicación: Ciudad de Choluteca, Departamento Choluteca

Fecha: 28 de marzo de 2023

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	X		
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:		X	
	a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)		X	
	b) Organización: Organigrama Organos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.	X		Se evidenció organigrama
	c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones		X	
	d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Organos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.		X	
	e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia	X		Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Sí	No	Observaciones
	Carreras Grados o títulos Programas especiales. f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad) h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno. i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios j) La Administración: Administración financiera y de recursos. k) Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?		X	
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?	X		
10.	Cuadro informativo³ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?			

³ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? ¿La IES presenta un programa de capacitación docente?		X X X	
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.			
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			No hay evidencia del plan
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			Pendiente de confirmar las carreras
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			Zona segura
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.			No contamina a la comunidad
	- Construidos con una orientación de este a oeste.			Correcto
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.			Correcto
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.			Correcto
	- Son de fácil acceso y evacuación.			Correcto
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).			Correcto
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.			Pendiente de verificar
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios: - Edificios de aulas			Pendiente de verificar segunda visita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Aulas generales			
	- Aulas especiales			
	- Laboratorios			
	- Talleres			
	- Espacios de usos múltiples			
	- Auditorio o aula magna.			
	- Biblioteca			
	- Centro de Multimedia			
	- Oficinas administrativas			
	- Oficina de registro			
	- Bodega			
	- Sala de máquinas.			
	- Local para mantenimiento			
	- Cocina			
	- Cafetería			
	- Áreas verdes			
	- áreas de recreación			
	- Áreas deportivas			
	- Estacionamientos suficientes			
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.			
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.			
	- Espacio de circulación.			
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:			
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.			
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.			
	- Pasillos y gradas de emergencia.			
14.5	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.			
14.6	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.			
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.			
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:			
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales			
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
14.7	- Duchas			
	- Extinguidores			
	- Salidas de emergencia			
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			
	- Área de 2 mts. por alumno.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?: <ul style="list-style-type: none">- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.- Altura de 3 metros.- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.- Ventilación cruzada.- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.- Confort térmico, visual y auditivo.			Pendiente de verificar segunda visita
14.9	Mobiliario - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: <ul style="list-style-type: none">- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			Pendiente de verificar segunda visita
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad? <ul style="list-style-type: none">- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			
	Servicios sanitarios.			
	¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:			
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.			
	- Existe un urinario por cada 90 varones.			
14.12	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres.			
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.			
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.			
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.			
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:			Pendiente de verificar segunda visita
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.			
	- Conexión permanente a internet.			
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.			
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.			
	- Cubículos para grupos de estudio.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	SI	No	Observaciones
	- Espacio para exposiciones.			
	- Servicio de cómputo.			
	- Medios informáticos y telemáticos.			
	- Personal especializado por secciones.			
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			Pendiente de verificar segunda visita
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva			
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.			
	- Asesoría académica			
	- Estimulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles			
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil			
	- Transporte			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIONES

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)**, en la ciudad de Choluteca y así emitir Dictamen.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, ha enviado el documento de Solicitud legal y Estudio de Prefactibilidad elaborado para la aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)**, en la ciudad de Choluteca, se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior, la cual es la siguiente documentación que la universidad proponente presenta:

- a) Solicitud legal de creación y funcionamiento de un centro de educación superior, cumple con lo establecido en la ley.
- b) Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, cumple con lo establecido por la dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que se realizó la visita el viernes 17 de marzo de 2023 y se evidencio el inicio del proyecto del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de Choluteca. Cuentan con una buena oferta académica (en especial del área de salud) e iniciarán la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



construcción de la infraestructura que tiene como fecha tentativa para estar terminada en el mes de octubre del presente año.

Se presentan las siguientes observaciones de la documentación presentada:

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere agregar la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se recomienda incluir el organigrama de UCENM.
- Se sugiere añadir el estudio de factibilidad según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se sugiere incluir el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se sugiere añadir el plan de acción de corto, mediano y largo plazo según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
- Se sugiere agregar el plan de arbitrios según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.

Por lo tanto, UNITEC emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca. Se recomienda que la universidad proponente agende una segunda visita cuando la infraestructura esté lista.

Dado en la ciudad de La Ceiba a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE
Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)

Petición: Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), en la ciudad de Choluteca.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		X	Se sugiere agregar la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de educación superior de Honduras de la DES.
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	X		
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:			
	a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)	X		
	b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.	X		Se recomienda incluir el organigrama de UCENM.
	c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	X		
	d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		
	e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	X		
	f) Planificación: Planes a plazo. Programación.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
	g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	X		
	h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		
	i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios	X		
	j) La Administración: Administración financiera y de recursos.			
	k) Disposiciones generales y transitorias.			
II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?		X	Se sugiere añadir el estudio de factibilidad según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	N/A		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?		X	Se sugiere incluir el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica.
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	N/A		
			N/A	
10. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.	X		
	¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.			

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?	X		
	¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?	X		
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?	X		
	La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?	X		
	La IES presenta un programa de capacitación docente?	X		
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	X		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		X	Se sugiere añadir el plan de acción de corto, mediano y largo plazo según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	Se sugiere agregar el plan de arbitrios según la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras de la DES.
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			N/A
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			N/A
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:			
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.		X	
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.		X	
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		X	
	- Son de fácil acceso y evacuación.		X	
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).		X	
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.		X	
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?		X	
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales		X	
	- Aulas especiales		X	
	- Laboratorios		X	
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Auditorio o aula magna.		X	
	- Biblioteca		X	
	- Centro de Multimedia		X	
	- Oficinas administrativas		X	
	- Oficina de registro		X	
	- Bodega		X	
	- Sala de máquinas.		X	
	- Local para mantenimiento		X	
	- Cocina		X	
	- Cafetería		X	
	- Áreas verdes		X	
	- áreas de recreación		X	
	- Áreas deportivas		X	
	- Estacionamientos suficientes		X	
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.		X	
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	
	- Espacio de circulación.		X	
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.		X	
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:		X	
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).		X	
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.		X	
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.		X	
	- Pasillos y gradas de emergencia.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.		X	
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.		X	
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.		X	
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		X	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:		X	
	a) De laboratorios		X	
	b) Ayudas audiovisuales		X	
14.7	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		X	
	- Duchas		X	
	- Extinguidores		X	
	- Salidas de emergencia		X	
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.		X	
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;		X	
14.8	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.		X	
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.		X	
	- Altura de 3 metros.		X	
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.		X	
	- Ventilación cruzada.		X	
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.		X	
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
	- Confort térmico, visual y auditivo.		X	
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:		X	
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.		X	
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).		X	
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.		X	
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?		X	
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.		X	
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.		X	
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.		X	
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:		X	
	- Están separados por sexo.		X	
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.		X	
	- Existe un urinario por cada 90 varones		X	
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.		X	
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.		X	
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.		X	
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:		X	
	- Incluye volúmenes empastados		X	
	- Incluye publicaciones periódicas		X	
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		X	
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.		X	
	- Conexión permanente a internet.		X	
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.		X	
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		X	
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.		X	
	- Servicio de cómputo.		X	
	- Medios informáticos y telemáticos.		X	
	- Personal especializado por secciones.		X	
- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.		X		
- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.		X		
- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:		X	
	- Programa de orientación		X	
	- Programa de salud preventiva		X	
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.		X	
	- Asesoría académica		X	
	- Estímulos a los estudiantes y al personal		X	
	- Agrupaciones estudiantiles		X	
	Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
Deportivas				
- Tienda estudiantil			X	
- Transporte			X	

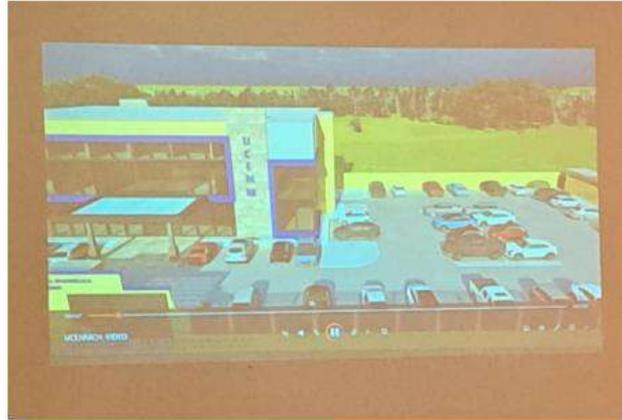


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Anexos

Maqueta virtual del parqueo

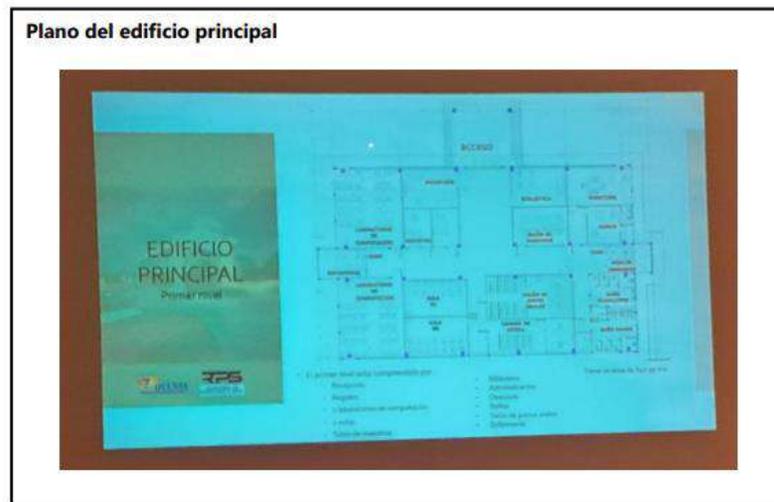
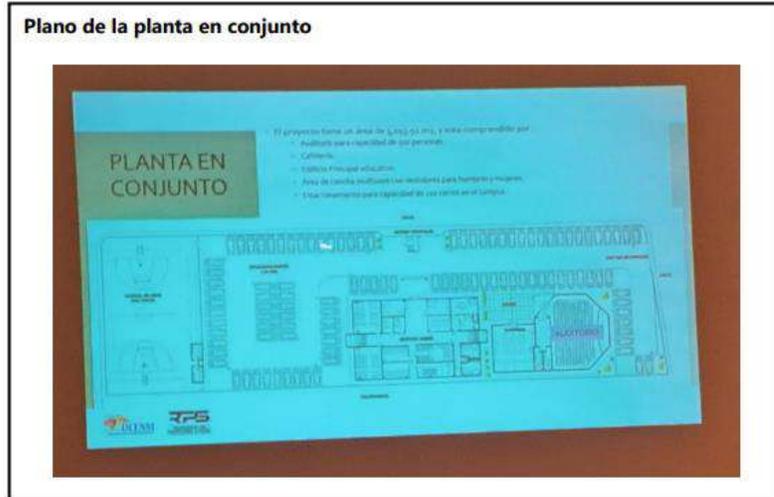


Maqueta virtual del local de UCENM en Choluteca





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Plano del auditorio y cafetería

El auditorio tiene un área de 1,100 m², con capacidad para 250 personas, está acondicionado por un salón para café, un espacio, área de servicio baños para hombres y mujeres.

La cafetería tiene un área de 200 m², con capacidad para 50 personas y permanentemente tiene 3 espacios para cafetería. De 3 uso, baño.

Plano de la cancha multiusos

El área deportiva tiene un área de 1,100 m², con capacidad para una cancha deportiva, un área de quiniolas con capacidad de 100 personas y un área de servicio y baños de hombres y mujeres.

La cancha deportiva tiene una capacidad de 100 personas, el cual tiene la posibilidad de ser:

- Cancha de fútbol sala con una capacidad de 100 personas.
- Cancha de baloncesto con una capacidad de 100 personas.
- Cancha de voleibol con una capacidad de 100 personas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Terreno del centro regional de UCENM en Choluteca





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Choluteca; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR SE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UJCV, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



EMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda indicar en los Datos Generales las ciudades en las que operará la reforma de la carrera.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda dividir el diagnóstico en dos diagnósticos por cada sede.
- Agregar el Plan de gestión administrativo Financiero para implementar la carrera.
- En la portada, incluir la Unidad responsable del diagnóstico.
- En la portada, agregar lugar y fecha (con la fecha actualizada).
- En los Datos Generales, incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera...para funcionar en... Actualizar año 2023.
- Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
- Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados.
- En la Contextualización Económica, debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
- En la Contextualización Educativa, incluir año del estudio mencionado pág. 8. Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- En la Contextualización Política, actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
- En el Escenario Socioeconómico Internacional, revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos alineados además con el tema de la informática administrativa.
- Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
- Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado".
- En las Justificaciones Sociales, homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
- En las Justificaciones Político-Educativas, requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
- En las Necesidades prácticas prioritarias, ¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presenta en el apartado de resultados si es producto per sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
- En el Fundamento Filosófico, el último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- En la Doctrina Pedagógica, No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar) de manera sintética y concreta.
- En los Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación, las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a calificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve “pesada en su lectura” en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado. Este puede ser el aporte cualitativo.
- En la Demanda Real y potencial de la carrera, indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TECDanli. Actualizar a 2023.
- En la Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con ...” campos de acción.”
- En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña, se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
- En las Conclusiones y recomendaciones, la constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el mismo para todos los centros y sedes.
- No hay anexos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda indicar en los Datos Generales las ciudades en las que operará la reforma de la carrera.
- En la portada, se recomienda actualizar datos en todo el documento la base que se muestra es del año 2019.
- Mejorar presentación de tabla de contenido.
- Corregir ortografía en todo el documento como: "registrados" página 78. "Plan de estudio" cuando es en singular se debe agregar la "s" revisar y corregir en todo el documento ver página 82. "Realizara" pagina 131. "Capítulo" pagina 510.
- Unificar el tipo de letra, tamaño de letra en todo el documento.
- Agregar márgenes al documento. Páginas 239-263 entre otras.
- Se recomienda unificar el formato de la descripción de los espacios de aprendizaje.
- En los datos generales, actualizar año.
- En los datos generales, se sugiere especificar la clasificación CINE.
- Se recomienda agregar los créditos académicos a la Tabla 12: Distribución de asignaturas por período académico.
- En el flujograma:
 - Líneas de requisitos confusas se recomienda mejorar la presentación del Flujograma.
 - Colocar nombres completos de las asignaturas en el flujograma no abreviar.
 - Se recomienda eliminar el requisito de filosofía para la asignatura de Lógica computacional.
 - Curso de Introducción a la Informática se recomienda eliminar requisito para que desde el primer periodo el estudiante comprenda lo que es la carrera.
 - El curso de Gerencia en Informática se recomienda que esté en el último periodo, ya que necesita haber cumplido con todos los contenidos del área para un mejor aprovechamiento.
 - Se recomienda eliminar requisito al espacio de aprendizaje de Base de Datos I Principios de Economía.
 - Al espacio de aprendizaje de Gestión Del Capital Humano De TI y Del Conocimiento eliminar el requisito de Redes de Computadoras II.
 - El requisito de Redes de computadoras II no debe ser bases de datos I sino Sistemas Operativos I.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- El requisito del curso de Seguridad de Informática I de Gerencia en Informática debería de ser sustituido por Redes de Computadoras II.
- En las Descripciones mínimas por asignaturas:
 - Ampliar en algunos espacios de aprendizaje las estrategias metodológicas de aprendizaje modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
 - Las Estrategias de evaluación de los aprendizajes diferenciarlas por modalidad de estudio y expresión en todos los espacios de aprendizaje.
 - Completar la información de los espacios de aprendizaje (Ejes curriculares, Capacidades previas, recursos adicionales, competencias, bibliografía).
 - Actualizar referencias bibliográficas no más de 5 años, ver espacios de aprendizaje.
- En las Asignaturas por suficiencia, se recomienda agregar columna de códigos correspondiente a cada espacio de aprendizaje ver Tabla 17: Espacios mínimos de aprendizaje que se ofrecen examen de suficiencia.
- En algunos espacios de aprendizaje se debe diferenciar la modalidad presencial y la semipresencial con mediación virtual.
- No se evidencian los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan.
- No se evidencian los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan.
- No se evidencian los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos.
- No se evidencia un Programa de Formación Continua para los Docentes.
- No se evidencia la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia.
- No se evidencia un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia.
- No se evidencian estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario.
- No se evidencian los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- No se evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad.
- No se evidencia La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia.
- No se evidencia la estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes.
- Agregar la estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo.
- Agregar al documento cronograma de virtualización del Plan de Acción.
- El Plan de Estudios de la Carrera contiene una asignatura virtual, y 2 asignaturas en proceso de virtualización lo cual representan el 4% del total del plan de estudios.
- Para el apartado Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 aparece en el "Marco Teórico".
- En las Justificaciones Económicas, actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic.
- En el Fundamento filosófico, aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico".
- Actualizar citas de la Doctrina Pedagógica.
- Para el apartado Síntesis del Diagnóstico, considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
- En el Flujograma, mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años.
- En las Descripciones mínimas de las asignaturas, ¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
- En las Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos, ¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- En la Identificación de las Asignaturas, falta comprender la secuencia.
- Para el apartado Plan estratégico para su implementación, ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.
- Aunque existe una declaración y ejercicio inicial de identificación de Competencias con los descriptores del MCESCA, no se visualiza en las descripciones o sílabos los resultados de aprendizaje que servirán para alcanzar las competencias específicas.
- Considerar que las áreas del plan de estudios deben concebirse desde la fundamentación científica de la carrera; aclarar si con este profesional de la Informática Administrativa se pretende incursionar en las áreas propias de la Ingeniería en Sistemas...los campos son parecidos pero las funciones ocupacionales son distintos.
- Cuidar la linealidad de los requisitos ya que esto impide el avance flexible en las trayectorias de los estudiantes.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **observaciones** y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), emiten **Dictamen favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba a los 31 días del mes de marzo de 2023.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán, UPNFM

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

**PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
 INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
COMISIÓN	UJCV
COORDINA	UNITEC
FECHA:	28 DE MARZO DE 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	
Petición.	Cumple	

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Teléfonos: 2275-8310 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 2275-8920





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
		6.- Fundamento filosófico.
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple.
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humaya, Avenida Alfaro, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Teléfonos: 2275-8510 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Agregar al documento.
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Agregar al documento.
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar al documento.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Agregar al documento.
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Agregar al documento.
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Agregar al documento.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple.

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Poseidón a 130 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, Teléfono: 2275-8510 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras, Teléfono: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	3. Código de la carrera.	Cumple.
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple.
	5. Lugar y fecha	Actualizar fecha Se comienda actualizar datos en todo el documento la base que se muestra es del año 2019.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar presentación de tabla de contenido. ▪ Corregir ortografía en todo el documento como: "registrados" página 78. "Plan de estudio" cuando es en singular se debe agregar la "s" revisar y corregir en todo el documento ver página 82. "Realizara" pagina 131. "Capítulo" pagina 510. ▪ Unificar el tipo de letra, tamaño de letra en todo el documento. ▪ Agregar márgenes al documento. Páginas 239-263 entre otras. ▪ Se recomienda unificar el formato de la descripción de los espacios de aprendizaje.
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple.
	2. Duración de la Carrera	Cumple.
	3. Número de Períodos	Cumple.
	4. Duración del Período Académico	Cumple.
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
	7. Modalidad de Estudio	Cumple.
	8. Acreditación:	Cumple.
	9. Grado Académico	Cumple.
	10. Petición	Cumple.

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Atlántida, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Teléfonos: 2275-8519 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023

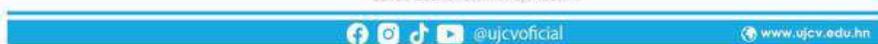


CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	11. Año de solicitud	Actualizar año
	12. Clasificación CINE:	Se sugiere especificar la clasificación CINE
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple.
	1. Antecedentes del Plan	Cumple.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple.
	5. Explicación del documento.	Cumple.
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple.
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple.
	2. Justificaciones sociales.	Cumple.
	3. Justificaciones económicas.	Cumple.
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple.
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple.
7. Doctrina pedagógica	Cumple.	
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple.
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	Cumple.
	1. Perfil de ingreso.	Cumple.
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Cumple.
	1. Generales	
	2. Específicos.	

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGÜA**
 Colonia Humiyá, Avenida Atlaplan, Calle Poseición a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larió, Colonia Redias Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Comayagüa, Honduras.
 Teléfonos: 2273-8510 Teléfonos: 2275-8320
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



3. Asignaturas obligatorias.	Cumple.
4. Asignaturas de formación general.	Cumple.
5. Asignaturas de formación específica.	Cumple.
6. Asignaturas Electivas.	Cumple.
7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda agregar los créditos académicos a la Tabla 12: Distribución de asignaturas por periodo académico.
8. Flujograma de asignaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Líneas de requisitos confusas se recomienda mejorar la presentación del Flujograma. Colocar nombres completos de las asignaturas en el flujograma no abreviar. Se recomienda eliminar el requisito de filosofía para la asignatura de Lógica computacional. Curso de Introducción a la Informática se recomienda eliminar requisito para que desde el primer periodo el estudiante comprenda lo que es la carrera. El curso de Gerencia en Informática se recomienda que esté en el último periodo, ya que necesita haber cumplido con todos los contenidos del área para un mejor aprovechamiento. Se recomienda eliminar requisito al espacio de aprendizaje de Base de Datos I Principios de Economía. Al espacio de aprendizaje de Gestión Del Capital Humano De TI y Del

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Pasadón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Boulevard Roberlo Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510 Teléfonos: 2275-8520
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



		<p>Conocimiento eliminar el requisito de Redes de Computadoras II.</p> <ul style="list-style-type: none"> El requisito de Redes de computadoras II no debe ser bases de datos I sino Sistemas Operativos I. El requisito del curso de Seguridad de Informática I de Gerencia en Informática debería de ser sustituido por Redes de Computadoras II.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas.	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar en algunos espacios de aprendizaje las estrategias metodológicas de aprendizaje modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Las Estrategias de evaluación de los aprendizajes diferenciarlas por modalidad de estudio y expresión en todos los espacios de aprendizaje. Completar la información de los espacios de aprendizaje (Ejes curriculares, Capacidades previas, recursos adicionales, competencias, bibliografía). Actualizar referencias bibliográficas no más de 5 años, ver espacios de aprendizaje.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Se recomienda agregar columna de códigos correspondiente a cada espacio de aprendizaje ver Tabla 17: Espacios mínimos de aprendizaje que se ofrecen examen de suficiencia.
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Poseción a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510 Teléfonos: 2275-8520
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	15. Explicación extensión y vinculación social, investigación	Cumple
	16. Requisitos de graduación,	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple



CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Posesión a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfono: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura
 Fecha: 28 de marzo de 2023

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación):	
Ubicación:	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Título II				
Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia				
Capítulo I				
De los procedimientos Académicos				
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a	X		

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Posición a 150 mts. de la Rutas 100 y 101, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.G., Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510 Teléfonos: 2275-8520
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		En algunos espacios de aprendizaje se debe diferenciar la modalidad presencial y la semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		En algunos espacios de aprendizaje se debe diferenciar la modalidad presencial y la semipresencial con mediación virtual.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
Capítulo II: Del Docente Tutor				
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento	X		

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Atlántico, Calle Poseición a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 2275-6520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art.17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	El documento no cuenta con evidencias
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	El documento no cuenta con evidencias
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X	El documento no cuenta con evidencias
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	El documento no cuenta con evidencias
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	El documento no cuenta con evidencias
Capítulo III De los Estudiantes				
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		X	El documento no cuenta con evidencias

CAMPUS TEGUCIGALPA: Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Teléfono: 2275-8510 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
CAMPUS COMAYAGUA: Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfono: 2275-8500





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	El documento no cuenta con evidencias
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	El documento no cuenta con evidencias
Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje				
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	
	Título III Del Componente Tecnológico			

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humaya, Avenida Atlántida, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Teléfonos: 2275-8510 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Sonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	No se evidencia en el documento
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
Título IV. Del Componente Organizacional				
Capítulo I Organización, Administración y gestión				

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Atlántida, Calle Posesión a 150 mtl, de la
 Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510
 Correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberlo Romero Larón, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		No se evidencia en el documento
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		No se evidencia en el documento

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Poseidón, a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Los Cascados, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Pedraza Bonillas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		Agregar al documento
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Foseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Molli Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Teléfonos: 2275-8510 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedra Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
Art.41	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje			
	¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
Art.42	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que			

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humaya, Avenida Allipiano, Calle Pasadizo, s/130 m/h, de la Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 2275-8510 Teléfonos: 2275-8520
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?	X		No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Hurucá, Avenida Atlaplan, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras,
 Teléfono: 2275-8510
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia				
Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia				
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			No aplica
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudios y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	Agregar al documento cronograma de virtualización
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	El Plan de Estudios de la Carrera contiene una asignatura virtual, y 2 asignaturas en proceso de virtualización lo cual representan el 4% del total del plan de estudios
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			N/A
				N/A

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humaya, Avenida Atlántico, Calle Posición a 150 m, de la Entrada Principal de Mill Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Teléfonos: 2275-8510. correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 2275-8520.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se solicita una **segunda versión de los Documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios**, de la carrera de Informática Administrativa, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**
Vice-Rectora Académica
Universidad José Cecilio del Valle



CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humaya, Avenida Allipiano, Calle Posadero a 130 mts. de la
Entrada Principal de Ayal las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
Teléfonos: 2275-8510
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 2275-8520





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-201-2023

Tegucigalpa, MDC., 29 de marzo de 2023

Magister
ROSALPINA RODRIGUEZ
Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Señora Rectora:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

De usted muy atentamente


M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 5394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2255-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO

Universidad solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
 Nombre de la carrera: Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumplimiento		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	- En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
	- Código de la carrera	X		
	- Unidad responsable del proyecto	X		
	- Lugar y fecha	X		
1.2 datos generales	- Nombre de Programa/carrera	X		
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Periodos	X		
	- Duración del Periodo Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/ asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X			
- Grado Académico	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3359, Teléfono: PBA (504) 2233-8037, (504) 2232-6959, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	- Petición	X		
	- Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:			
	1. Antecedentes del plan	X		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		
	5. Explicación del documento	X		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		X	Aparase como "Organización del documento" Aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 Aparece en el "Marco Teórico"
	2. Justificaciones sociales	X		Aparece como primera sección
	3. Justificaciones económicas		X	Actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	4. Justificaciones político – educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico		X	Aparece como 4.3. Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico"
	7. Doctrina pedagógica	X		Aparece como 4.4 Actualizar citas
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Aparece como Apartado V Considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"			Aparece como apartado VI
	1. Perfil de ingreso	X		
	2. Perfil de egreso	X		

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3324, Teléfono: PDJ. (504) 2233-9337, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

5. Asignaturas de formación específica	X		
6. Asignaturas Electivas	X		
7. Distribución de asignaturas por período académico	X		
8. Flujograma de asignaturas		X	Mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años
9. Descripciones mínimas por asignaturas			¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia. Falta comprender la secuencia
13. Identificación de asignaturas (códigos)			
14. Descripción de Práctica	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 13394, teléfono: PBX (504) 2233-9037; (504) 2232-4994; 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	Profesional			
	15. Explicación de Vinculación Social	X		
	16. Requisitos de graduación	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		x	Ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

Observaciones:

- Aunque existe una declaración y ejercicio inicial de identificación de Competencias con los descriptores del MCECSA, no se visualiza en las descripciones o sílabos los resultados de aprendizaje que servirán para alcanzar las competencias específicas.
- Considerar que las áreas del plan de estudios deben concebirse desde la fundamentación científica de la carrera; aclarar si con este profesional de la Informática Administrativa se pretende incursionar en las áreas propias de la Ingeniería en Sistemas... los campos son parecidos pero las funciones ocupacionales son distintos.
- Cuidar la linealidad de los requisitos ya que esto impide el avance flexible en las trayectorias de los estudiantes.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 2394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2236-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartamento postal 3354, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2236-3189

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DIAGNÓSTICO DE PLANES DE ESTUDIO.

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado el Diagnóstico de la carrera de **Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura** entregado por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad		x		
		En el centro debe anotarse Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x		X		
		Código de la carrera		x		
		Unidad responsable del diagnóstico		x		Departamento de Informática.
	1.2. Tabla de Contenido	Lugar y fecha		x		Actualizar a la fecha de presentación
		Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.		x			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3354, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4954, 2235 3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera		x		
		Duración de la carrera		x		
		Número de periodos		x		
		Duración del periodo académico		x		
		Número de unidades valorativas		x		
		Número de módulos/asignaturas		x		
		Modalidad de estudio		x		
		Acreditación		x		
		Grado Académico		x		
		Petición		x		
	Año de solicitud		x		Incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera... para funcionar en... Actualizar año 2023.	
2. Introducción	Generalidades:					Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
	Antecedentes del Estudio			x		
	Explicación del Proceso Investigativo			x		
	Aportes de instituciones y organizaciones a individuos especializados en el proceso			x		Solo personal interno.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8031, (504) 2237-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	x		Debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
	Educativa	x		Incluir año del estudio mencionado pág. 8 Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
	Política	x		Actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
	Escenario Internacionales Socioeconómico		x	Revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos alineados además con el tema de la informática administrativa.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución		x	
	Visión y Misión Institucional		x	Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
	Responsables del proyecto		x	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro America, apartado postal 3394, Teléfono: PBA (504) 2233-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		SI	No	Observaciones
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado"
	Justificaciones sociales	x		Homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas		x	Requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
	Necesidades prácticas prioritarias		x	¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2233-8037, (504) 2232-4994, 2235-3183



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presentan en el apartado de resultados si es producto per sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados, presentado como un párrafo sintetizado.
	Fundamento filosófico		x	El último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar)
	Doctrina pedagógica		x	No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar)

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2235-9037, (504) 2232-41994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
6. Resultados de la Investigación	x		de manera sintética y concreta. Las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve "pesada en su lectura" en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2233-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
			Este puede ser el aporte cualitativo.
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	x		Indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TEC-Danli Actualizar a 2023
Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con "... campos de acción."
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.		x	Se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	x		La constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 5394, Teléfono: PEX (504) 2238-9037, (504) 2232-4994, 2235-3389



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				mismo para todos los centros y sedes.
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.		x	No hay anexos.
	Instrumentos de investigación aplicados.		x	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		x	
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		x	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		x	

Otras observaciones:

1. Se recomienda separar los datos por centro. (un informe por cada centro donde se pretende funcionar)
2. El diagnóstico no evidencia la implicación del MCESCA como referente para la reforma del plan de estudios.
3. El plan de transición como parte del plan de factibilidad no especifica las cohortes existentes ni proyección de tiempo, al menos en los 3 centros donde se hará la implementación de la reforma al plan de estudios (CU, VS y

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 5304, Teléfono: P&R (504) 2239-8037, (504) 2232-4694, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Danli) debe quedar claro el mecanismo de asesoría y ejecución del plan de desgaste en estos centros para evitar problemas en la administración académica. (incluye aseguramiento de la oferta según trayectoria académica de los estudiantes de 2do a 5to año)

Así mismo debe ubicarse la proyección de la implementación del plan reformado para los 3 centros puesto que, se entiende que progresivamente se irá ampliando el desgaste a los otros centros y por defecto se incorporan al nuevo plan, lo cual requiere mayor presupuesto y validación de lo diseñado, mientras se peticiona la ampliación respectiva.

4. En cuanto al financiamiento, ¿se asegura a través de la gestión del Departamento o la Facultad? Debe quedar en firme para garantizar la sostenibilidad de lo proyectado.
5. Incluir una tabla resumen por rubro que contenga los 3 centros para cuadrar la cantidad global presupuestada y proyectada conforme a la oferta por años.
6. El plan de factibilidad inicia a partir de la pág. 26.
7. Completar el documento diagnóstico conforme a lo solicitado en el numeral 7 de anexos, que forman parte del plan de factibilidad.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 5394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



EMISIÓN DE OBSERVACIONES

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial***, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda indicar en los Datos Generales las ciudades en las que operará la reforma de la carrera.
- Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda dividir el diagnóstico en dos diagnósticos por cada sede.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda indicar en los Datos Generales las ciudades en las que operará la reforma de la carrera.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **FAVORABLE OBSERVACIONES** solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda indicar en los Datos Generales las ciudades en las que operará la reforma de la carrera.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	revisión preliminar de diagnóstico de la DES. No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo, se recomienda indicar en los Datos Generales las ciudades en las que operará la reforma de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UJCV Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



EMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Asegurar la Modalidad a ofertar considerando que se expresa con Presencial con apoyo virtual, revisar la normativa y definir.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba los 31 días del mes de marzo de 2023.

Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad José Cecilio del Valle,
UJCV

Universidad de San Pedro Sula, USAP

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
COMISIÓN:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Universidad San Pedro Sula (USAP)
COORDINA:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
FECHA:	30 DE MARZO DE 2023

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	✓
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	✓
	Código de la carrera	✓
	Unidad responsable del diagnóstico	✓
	Lugar y fecha	✓
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	✓



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	✓
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	✓
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	✓
	Educativa	✓
	Política	✓
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	✓
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	✓
	Visión y Misión Institucional	✓
	Responsables del proyecto	✓
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	✓
	Justificaciones sociales	✓
	Justificaciones económicas	✓
	Justificaciones político – educativas	✓
	Necesidades prácticas prioritarias	✓
	Fundamento filosófico	✓
	Doctrina pedagógica	✓
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	✓
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	✓
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	✓
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	✓
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	✓

2

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	✓
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	✓
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	✓

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	✓
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	✓
	Código de la carrera	✓
	Unidad responsable del proyecto	✓
	Lugar y fecha	✓
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	✓
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓
1.3 Datos Generales de la Carrera		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	✓
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	

3

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	✓
	Justificaciones sociales	✓
	Justificaciones económicas	✓
	Justificaciones político – educativas.	✓
	Necesidades prácticas prioritarias	✓
	Fundamento filosófico	✓
	Doctrina pedagógica	✓
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	✓
	Perfil de egreso	✓
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	✓
	Objetivos Específicos	✓
	Asignaturas de formación general	✓
	Asignaturas de formación específica	✓
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	✓
	Flujograma de asignaturas	✓
	Descripciones mínimas por asignaturas	✓
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	✓
	Descripción de Práctica Profesional	✓
	Explicación de Vinculación Social	✓
	Requisitos de graduación	✓
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	✓
Plan estratégico de implementación de la carrera		

4

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



GUÍA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS DE POSGRADO, DE ACUERDO AL "REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS"

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

UBICACIÓN:

CARRERA:

MODALIDAD: Presencial y a Distancia

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	✓		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	✓		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	✓		Con apoyo virtual
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?			
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?		✓	
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?		✓	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?		✓	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?		✓	
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?		✓	60 credits
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		✓	900 horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		✓	1800 horas

6

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	✓		2,700 horas
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	✓		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro,	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	✓		
	¿ Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	✓		
	¿ Director(a) de investigación y/o vinculación?	✓		
	¿ Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿ Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿ Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿ El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	✓		
	¿ Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	✓		
	¿ Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	✓		
	¿ Coordinador académico de posgrado del programa?	✓		
	¿ Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿ Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	✓		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	✓		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	✓		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	✓		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	✓		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	✓		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	✓		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	✓		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	✓		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	✓		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	✓		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	✓		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	✓		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	✓		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	✓		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	✓		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	✓		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	✓		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	✓		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	✓		
	¿Sistema de información estadística del programa?	✓		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	✓		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	✓		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	✓		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera?	✓		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	✓		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	✓		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	✓		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	✓		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	✓		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	✓		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	✓		
	¿Horas teóricas?	✓		
	¿Horas prácticas?	✓		
	¿Créditos correspondientes?	✓		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	✓		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	✓		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	✓		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	✓		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	✓		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	✓		

13

16



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	✓		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	✓		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	✓		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	✓		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	✓		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	✓		
El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:				
Para los Programas de formación profesional de posgrado:				
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
Para los Programas de formación académica de posgrado:				
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	✓		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	✓		
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	✓		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			
	¿Conformación de redes científicas?	✓		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	✓		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	✓		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	✓		

15

18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	✓		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	✓		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	✓		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	✓		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	✓		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	✓		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	✓		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	✓		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	✓		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	✓		
	¿El liderazgo?	✓		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	✓		
	¿Las publicaciones científicas?	✓		



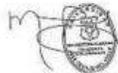
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	✓		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	✓		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	✓		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	✓		

RECOMENDACIONES.

1. Asegurar la Modalidad a ofertar considerando que se expresa con Presencial con apoyo virtual, revisar la normativa y definir.
2. Se recomienda a la comisión nombrada emitir dictamen favorable, con la observación de verificación de la modalidad a ofertar



Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de ***Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)***, la cual fue revisada.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII PROGRAMA DE DOCTORADO				
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?	X		
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?	X		
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?	X		
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?	X		
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?	X		
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?	X		
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.	X X X X X X X X X		
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?	X		
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.	X		
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?	X		
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?	X		
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?	X		
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?	X		
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación	X		
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener	X		
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?	X		
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 70%? – ¿Documento de identidad o carné de residentes? – ¿Conocimientos básicos de informática? – ¿Comprensión del idioma inglés? – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistemática?			
		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	X		
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
¿La asesoría académica a estudiantes?	X			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), SMNSS, UMH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina), Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, quedando pendiente las observaciones por un miembro de la Comisión; sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1336-372-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4902-375-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No. VRAC-204-2023

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo de 2023

Doctora
LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Secretaría de Educación Superior (UNAH).
Su Oficina.

Distinguida Dra. Murcia Carbajal:

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

En seguimiento a la comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en la que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) coordina, me dirijo a usted para remitirle la documentación de **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, a fin de emitir un dictamen integrado de las universidades que integran la comisión: UMH, UCRIS, SMNSS(Seminario Mayor, pendiente de dictamen).

De usted muy atentamente,


M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Comisión

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Coordinadora)
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la comisión coordinada por la UPNFM emite el presente dictamen:

Considerando: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el Plan de Estudios de Licenciatura en Sociología, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento en la modalidad presencial, aprobación que data desde el 28 de septiembre de 1989.

Considerando: Que el estudio diagnóstico que sustenta el rediseño curricular a la licenciatura en Sociología, permitió realizar un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que el rediseño curricular contempla.

Considerando: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de

1

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

Considerando: Que producto de la revisión del Estudio Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad remitidos por la Universidad proponente, se identificaron observaciones de mejora, mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, revise valore e incorpore las mismas en su rediseño curricular.

POR TANTO: La comisión dictaminadora, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO

La terna evaluadora emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de reforma de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Por lo cual se recomienda hacer las correcciones pertinentes y dar curso al proceso de aprobación de la reforma.

Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba a los 31 días del mes de marzo de 2023.


 Universidad Pedagógica Nacional Francisco
 Morazán (UPNFM)

Universidad Cristiana de
 Honduras (UCRISH)

Universidad Metropolitana de Honduras,
 UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



ANEXO

Universidad Cristiana de Honduras

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Observaciones realizadas al diagnóstico

- Se debe de resaltar que la encuesta aplicada en UNAH-VS es del año 2016 (casi más de 5 años) y el instrumento aplicado en ciudad universitaria no se conoce su fecha de aplicación.
- Solo un centro aplico instrumento a instituciones u organizaciones del mercado laboral
- Se debe hacer algunas correcciones de espaciado y títulos

Observaciones realizadas al plan de estudios

- En la tabla de datos generales debe de incluir la petición CINE de la reforma. Agregar código de carrera
- El apartado no está completo, se debe mejorar la descripción por capítulo según la estructura de guía de revisión
- No cumple. En cada uno de este apartado debe ir orientado con la dicha reforma de la carrera traerá soluciones, alternativas o aportes para mejor las diferentes situaciones en el área social, económica y político-educativo
- En el flujograma se debe: colocar de forma vertical y colocar las asignaturas según distribución, se debe agregar color a cada espacio de aprendizaje enumerar el período. También se agrega el número de unidades valorativas Y que clases tienen vinculación con la sociedad, tienen investigación o algún eje transversal que pueda aplicar a ese espacio de aprendizaje

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		

3

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:		X	En la tabla de datos generales debe de incluir la petición CINE de la reforma Agregar código de carrea
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?			
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	Actualizar fecha	
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		Revisar tipo de letra cursiva en el apartado

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		El apartado no está completo, se debe mejorar la descripción por capítulo según la estructura de guía de revisión
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		No cumple. En cada uno de estos apartados debe ir orientado con la dicha reforma de la carrera traerá soluciones, alternativas o aportes para mejorar las diferentes situaciones en las área social, económica y político-educativo
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	Este apartado no se

5

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



				evidencia en el documento
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	Agregar este apartado
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		Se sugiere colocar en verbo infinitivo "Formar"
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Se debe: colocar de forma vertical y colocar las asignaturas según distribución, se debe agregar color a cada espacio de aprendizaje enumerar el periodo
			También se agrega el número de unidades valorativas Y que clases tienen vinculación con la sociedad, tienen investigación o algún eje transversal que pueda aplicar a ese espacio de aprendizaje.
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
- ¿Código?	X		
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		

7

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)			
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios			
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación			

Observaciones:

- Falta la descripción del área de electivas de ciencias naturales está incompleta
- Se debe hacer correcciones en las descripciones mínimas en la justificación del texto y espacios de interlineado

8

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones:

- A la tabla de la plana docente se debe de agregar los años de experiencia docente en NES
- Se debe de agregar la plana docente del centro regional UNAH-VS identificando cada centro

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de Carrera de
Sociología en el Grado Académico de
Licenciatura

Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Marzo _____ año: 2023

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad	X		Presenta los indicadores solicitados
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		Si estipula
		Código de la carrera	X		69
		Unidad responsable del diagnóstico	X		Sub-Comisión de Desarrollo Curricular
		Lugar y fecha	X		Ciudad Universitaria
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Lo presenta en orden según estructura del documento y enumerado
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		En orden deductivo y descrito
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	X		De acuerdo con realidad nacional	
	Explicación del Proceso Investigativo	X		Detalla el proceso	
	Aportes de instituciones y organizaciones individuales especializados en el proceso investigativo	X		Lo describe en tres niveles público privado y no gubernamental	

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	Explicación de cómo se presenta el documento.	X	Detalles las fases y partes del documento
--	---	---	---

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades Socioeconómicas	X	Justifica el cambio social
	Educativa	X	Justifica la reforma educativa
	Política	X	
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X	se toma en cuenta la situación de globalización
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X	UNAH
	Visión y Misión Institucional	X	Lo expone
	Responsables del proyecto	X	Subcomisión de Desarrollo Curricular Carrera Sociología.
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTÍFICA EL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	El papel del sociólogo es desde la realidad siguiendo planteamiento de los clásicos como Marx, Durkheim y Weber
	Justificaciones sociales	X	La desigualdad social es el tema de referencia
	Justificaciones económicas	X	Explica las condiciones de pobreza en nuestra sociedad
	Justificaciones político educativas	X	Las necesidades del nuevo escenario global
	Necesidades prácticas prioritarias	X	Mayor científicidad
	Fundamento filosófico	X	El constructivismo
	Doctrina pedagógica	X	Humanista
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	Investigación Cuantitativa y Cualitativa
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X	Necesidad de explicar científicamente los problemas sociales
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X	Expertos en investigación y formación de políticas sociales
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	Gestión y aplicación de política sociales
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X	Público y privado

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	Cumple de acuerdo a ley
7. Plan de factibilidad /implementación	Inventario de capacidad específicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x	Inventario de Infraestructura física CU Tegucigalpa y VS
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x	Lista de personal docente y administrativo.
	Plan de inversión / desarrollo		
8. Anexos	Proyecto de Investigación	x	Investigación científica
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	x	Praxis
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	x	Fotografías

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de
 _____ **Sociología** _____ **en el Grado Académico de** _____ **Licenciatura** _____
 Realizado por UPNFM / Mes: _____ Marzo _____ Año: 2023

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH

Carrera: _____ Sociología _____

Grado: _____ Licenciatura _____ Modalidad: _____ Presencial _____

Centro en el que se ofrecerá: _____ Ciudad Universitaria y UNAH-VS _____

Fecha: _____ 14 de marzo, 2023 _____

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
Solicitud de Aprobación²	a. Estructura de la Solicitud	X		Describe y presenta según lineamientos establecidos	
	b. Documentos adjuntos	X			
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Presenta los indicadores solicitados
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Evidencia según formato
		¿Código de la carrera?	X		Código 69 de carrera
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		Sub-Comisión de Desarrollo Curricular de la Carrera de Sociología
		¿Lugar y fecha?	X		Presente
	1.2. Tabla de	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada	X		Lo presenta en orden según estructura del documento y

² Para dictamen de otras universidades.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Contenido	capítulo?			enumerado
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Enumeradas e identificadas
	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		Código 69 Carrera de Sociología
	a. ¿Código y Nombre?	X		Presencial
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		5 años
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Décimo tercer periodo
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		Indica el mínimo de duración en semanas
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		Evidencia en sus descripciones mínimas de los espacios de formación
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		Describe lo estipulado
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		Décimo tercer periodo
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión de los estudiantes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión de los estudiantes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
	- Generales	X		Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión de los estudiantes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		198
	g. Unidades Valorativas	X		47 asignaturas
h. Número de asignaturas	X		Licenciatura	
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Título	
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		1989	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Describe contexto nacional hondureño	
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		de forma cronológica da cuenta de los antecedentes de la sociología en Honduras
	- ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		En las tres vías se presenta los aportes de instituciones nacionales y no gubernamentales, así como las citas de los clásicos de la sociología
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Pertinente para la formación de profesionales que cumplan con las tareas que propone sus perfiles de egreso como, impulsar el cambio social, fomentar la investigación, la enseñanza de las ciencias sociales y ser partícipe de procesos de cambio
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Lo hace a lo largo del texto en forma clara y deductiva.
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?	x		Toman como base la teoría del cambio social.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		La teoría de La Desigualdad Social sirve de referencia para explicar La pobreza en nuestro país.
	3.3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		La educación a nivel universitario sigue siendo elitista y reproductora de desigualdades sociales.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Formación de expertos en Investigación social, formulación de diseño y gestión de políticas sociales, fortalecer la docencia universitaria.
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		Fundamentar el conocimiento social en base al planteamiento de los Clásicos: Durkheim, Marx y Weber.
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		La Sociología como ciencia reflexiva, recurre a la Epistemología, como base fundamental de su rigor científico.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Modelo constructivista, Teoría Crítica y Humanista
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Creatividad y actitud crítica.
	4.5. ¿Modelo curricular?			Modelo Humanista
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	x		Descrito a la luz de la realidad social del país y con referencias internacionales
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x		De manifiesto de acuerdo con lineamientos de admisión de la Universidad Nacional Autónoma de

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			Honduras
5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Identifica competencias del profesional egresado aunado con las respuestas que dará la sociedad, entre ellas la investigación social, la formulación, gestión y diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la docencia universitaria de las ciencias sociales
5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Identificas ámbitos públicos, privados a nivel nacional, de la región e internacional
5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	x		Los objetivos de forma clara describen el escenario de competencias, saberes y habilidades científicas, metodológicas y actitudinales que desarrollará para la formación pertinente del estudiante de sociología que propiciará cambios sociales a la sociedad
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		En cada una de las asignaturas, encaminados a generar procesos de reflexión, acción para transformar el entorno social e impulsar cambios en la vida del sujeto
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		En forma deductiva y sistemática para el mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza – aprendizaje
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código,	x		Cada asignatura se encuentra identificada por año de estudio, por número de periodo académico, cada asignatura presenta su crédito,

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			requisito de estudio y por distribución de año de estudio.
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cada asignatura se encuentra identificada por año de estudio, por número de periodo académico, cada asignatura presenta su crédito, requisito de estudio y por distribución de año de estudio.
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Cada asignatura se encuentra identificada por año de estudio, por número de periodo académico, cada asignatura presenta su crédito, requisito de estudio y por distribución de año de estudio.
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		Evidencia relación y secuencia, de manera que se de continuidad a la formación del estudiante de sociología
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		De forma continua
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		Permite crear un escenario para planificar y proveer acciones por parte del estudiante para un mejor desempeño
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		En relación para la apropiación científica, metodológica y actitudinal del estudiante
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		orienta al desarrollo integral del profesional egresado de la UNAH, buscando el logro de las capacidades siguientes: aprendizaje permanente y autónomo. Análisis y síntesis; praxis para producir nuevo conocimiento; gestión del conocimiento, actitud ética, trabajo en equipo, actuación en diferentes niveles y grados de complejidad,

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			planificación y organización de procesos de conocimiento, resolución de problemas complejos por medio de aplicación de teoría y métodos de investigación.
- ¿Nombre?	x		Las 47 asignaturas con su respectiva denominación
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		198 en su totalidad
- Requisitos	x		Cada asignatura presenta su requisito de continuidad, interacción lógica y coherente para el proceso
- ¿Objetivos/competencias?	x		Planteados de forma sistemática para dar respuesta a la demanda de la sociedad y el Estado en general
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		Planteados en función de las demandas propias de la disciplina, de las metodologías de intervención y de las necesidades de la sociedad
- ¿Metodología?	x		Constructivista haciendo hincapié en la reflexión que debe resultar para un profesional identificado con su entorno
- ¿Evaluación?	x		Encaminada a medir y trabajar en función de sus ejes curriculares: Teoría y métodos de investigación, política pública, planificación y gestión de desarrollo, así como lo concerniente a la vinculación social universitaria, bajo el marco de los momentos de evaluación de los aprendizajes: inicial, proceso y final
- ¿Bibliografía?	x		Cada asignatura con su bibliografía de base y complementarias, así como sugerencia de contexto
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Presenta la información solicitada para cada una de las asignaturas del plan de estudios y la valoración para su respectiva equivalencia
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre,	x		Presenta listado de asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia y el respaldo legal según artículos del reglamento de la

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			universidad para el manejo de este proceso
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Presenta listado de asignaturas que pueden ser cursadas en períodos intensivos y su respaldo legal según artículos del reglamento de la universidad para el manejo de este proceso
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		Según los artículos 140, 141, 142, 146 de la normativa académica de la UNAH
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	x		Clasificación y tipo de recurso con el que cuenta la carrera de sociología
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Docentes permanentes 27 Ciudad Universitaria 5 UNAH Valle de Sula Docentes por contrato 10 Ciudad Universitaria 4 UNAH Valle de Sula En la actualidad, el Departamento de Sociología de Ciudad Universitaria cuenta con dos secretarías administrativas y un conserje, además, la Facultad cuenta con un enlace estratégico, un administrador, un técnico académico y un enlace de comunicación. Dicho personal asiste en las tareas del Departamento y la Coordinación de la Carrera. En UNAH-VS, por el contrario, la Coordinación de la Carrera no funciona adecuadamente ya que no cuenta con personal administrativo, lo cual redundaría en deficiencias en la calidad del servicio que se presta. El Coordinador de la Carrera dedica gran parte del tiempo a las actividades administrativas, ya que debe asumir la responsabilidad de la conducción de la carrera, por lo tanto, es necesario la contratación de personal administrativo: una secretaria o un asistente

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				administrativos. La Carrera de Sociología actualmente funciona en dos Centros Universitarios a nivel nacional, en la Ciudad Universitaria ocupa los espacios de la Facultad de Ciencias Sociales y en UNAH-VS ocupa el edificio 1, la cual se encuentra adscrita al departamento de Ciencias Sociales, el presupuesto que maneja la Carrera de Sociología está incorporado en el Plan Operativo Anual (POA) de la Licenciatura, correspondiente a cada Centro
6.2.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Aulas de clases Sala Ramón Oqueli Sala de Proyecciones de Sociología Laboratorio de computo Espacios administrativos
6.3.	Recursos Materiales	x		Ciudad Universitaria, consistente en una laptop de apoyo a profesores y alumnos en aula, dos data show con sus respectivos controles remoto y cables de conexión, papelería y material de oficina, 8 computadoras conectadas a internet en el Centro de Cómputo y dos grabadoras. UNAH-VS cuenta con impresora, computadora de escritorio, papelería y material de oficina, 10 computadoras conectadas a internet en el laboratorio de cómputo.
6.4.	Recursos Financieros	x		
6.5.	Acuerdos y Convenios	x		Nacionales e internacionales
6.6.	Plan de desarrollo / inversión / implementación	x		Descrito a lo largo del documento

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se adjunta tabla de información docente

Tabla 29. Docentes permanentes en Ciudad Universitaria.

No.	NOMBRE	MAESTRIA	DOCTORADO
1	Blas Enrique Barahona	Ciencias sociales	==
2	Elvis Trejo Teruel	Demografía social	Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo
3	Israel Lagos	Sociología	Filosofía
4	José Eugenio Sosa	Ciencias sociales	==
5	José Osmán López	Investigación, gestión y desarrollo local.	==
6	Marco Tinoco	==	Estructura social y desigualdades
7	Miguel Alonso Macías	Desarrollo local	==
8	Mirna Lizeth Flores Girón	Sociología	Ciencias Sociales
9	Roque Castro	Ciencias sociales	Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo
10	Yanet Ondina Amaya	Economía y planificación del desarrollo	Ciencias sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo
11	Roberto Briceño	Trabajo Social	==
12	German Fidel Bú	Trabajo Social	==
13	Selgia Marina Paz	Demografía y Desarrollo	==
14	Arnaldo Rodríguez	Sociología Derechos Humanos	==

			Gestión del Desarrollo
18	Faizury Leticia Figueroa	==	Ciencias Sociales
19	Hilda Emperatriz Caldera	Ciencias Sociales	==
20	Francesca Randazzo	Ciencias Sociales	Sociología
21	Marlon Ochoa García	Sociología	==
22	Marvin Hernández Murcia	Trabajo Social	==
23	Edgardo Rodríguez Coello	Ciencias Políticas	==
24	Allan Danilo Fajardo	Sociología	==
25	Julio César Castro	Ciencias Sociales	==
26	Héctor Moncada	Ciencias Sociales	==
27	Keily Vanessa Salgado	Ciencias Sociales	==

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



No.	NOMBRE	GRADO ACADÉMICO
1	Josefa Elena Reyes Murillo	Licenciatura en Sociología
2	Mario Alejandro Melgar Quiñonez	Licenciatura en Sociología
3	Milton Leonel Reyes Navarrete	Licenciatura en Sociología
4	Gustavo Adolfo Torres Bonilla	Licenciatura en Sociología
5	Yensí Rossana Alvarez Vides	Licenciatura en Sociología
6	Edilberto Romero Iglesias	Licenciatura en Sociología
7	Kristopher Giovanni Salgado Pavón	Licenciatura en Sociología
8	Kevin Alberto Cruz Cerrato	Licenciatura en Sociología
9	David Josué Pineda Talavera	Licenciatura en Sociología
10	Cristian Rodolfo Sierra Cáceres	Licenciatura en Sociología

Tabla 31. Docentes de Sociología en el Valle de Sula.

No.	Empleado	NOMBRE DEL DOCENTE	CARGO
1.	5379	Carlos Roberto Pineda	Auxiliar
2.	865	Elias Dario Castro	Auxiliar
3.	3258	Pavel Henriquez	Auxiliar
4.	10262	Henry Alberto Fernández.	Por hora
5.	10935	Gustavo Ruiz	Por hora
6.	5961	Juan Manuel Ciudad	Titular
7.	2026	Nelson Lagos	Auxiliar
8.	10776	Héctor Suazo	Por Hora
9.	13354	Lourdes Ramirez	Por hora

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Universidad Metropolitana de Honduras

DOCUMENTODIAGNÓSTICO		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE REPRESENTACIÓN	Se brindan observaciones afin de mantener una estructura estándar en el diseño de la documentación, mismas que están apegadas a los lineamientos y recomendaciones Brindadas por la Dirección de Educación Superior.	
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Cumple
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA..."	Cumple
	CÓDIGO DE LA CARRERA	Cumple
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	Cumple
	LUGAR Y FECHA	Actualizar fecha de cuando se realizó la petición de reforma (Año 2023)
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZADA DIAGNÓSTICO	Cumple
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	Cumple
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	Cumple parcialmente Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se Colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los Datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna afin de evidenciar las características del Plan vigente y la reforma solicitada. Agregar código de la carrera, numero de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición Con fecha actualizada cuando la solicitud entró al CES.
	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	Cumple
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	Cumple

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



2.INTRODUCCIÓN	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	Cumple
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	Cumple
3.CONTEXTUALIZACIÓN	SOCIOECONÓMICA	Cumple
	EDUCATIVA	Cumple
	POLÍTICA	Cumple
SITUACIONAL DE HONDURAS	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	Cumple
4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Cumple
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	Cumple
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	Cumple
5.MARCOTEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	Cumple
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	Cumple
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	Cumple
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO-EDUCATIVAS	Cumple
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	Cumple
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	Cumple
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	Cumple
6.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	Cumple
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	Cumple

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	Cumple
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	Cumple
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	Cumple

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	Cumple
7.ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Cumple
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	Cumple
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	Cumple
	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	Cumple
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	Cumple
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	Cumple
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	Cumple parcialmente (Se detallan los perfiles, pero no se adjuntan Cvs, La matriz de docentes no integra la totalidad de la información requerida por la Dirección de Educación Superior.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



PLAN DE ESTUDIOS		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE REPRESENTACIÓN	Se brindan observaciones a fin de mantener una estructura estándar en el diseño de la documentación, mismas que están apegadas a los lineamientos y recomendaciones Brindada por la Dirección de Educación Superior.	
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	Cumple
	EN EL CENTRO DEBE A NOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	Cumple
	CÓDIGO DE LA CARRERA	Cumple
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	Cumple
	LUGAR Y FECHA	Actualizar fecha de cuando ingresó al CES la Solicitud de reforma
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMAS Y SUBTEMAS DE CADA CAPITULO	Cumple
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	Cumple
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	Cumple parcialmente Se recomienda agregar tabla de datos generales, misma que se colocará en el Plan de estudios debidamente ajustada con los datos pendientes: La tabla debe ser de doble columna afin de evidenciar las características del Plan vigente y la reformas solicitada. Agregar código de la carrera, número de acuerdo de aprobación, clasificación CINE-2013, Petición, año de petición con fecha actualizada cuando la solicitud entro al CES.	
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	Cumple
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	Cumple
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	Cumple
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	Cumple
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	Cumple
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	Cumple
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	Cumple
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO EDUCATIVAS.	Cumple
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	Cumple
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	Cumple
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	SÍNTESIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVAS SIGNIFICATIVA, QUE JUSTIFICAN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DADO QUE ES UNA DE MANDA REAL DE LA SOCIEDAD Y SUS DIFERENTES ACTORES.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL	PERFIL DE INGRESO	Cumple

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



DEL GRADUADO	PERFIL DE EGRESO	Cumple
--------------	------------------	--------

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	Cumple
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Cumple
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	Cumple
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	Se sugiere identificar las asignaturas específicas por áreas de formación contenidas en el Plan de Estudios)
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	Cumple
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERÍODO ACADÉMICO	Cumple
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	Cumple/Mejorar la calidad del diseño del mismo para la correcta visualización del establecido en el. Se recomienda incluir tabla operativa de créditos o unidades valorativas. Dado que en la tabla de descripción mínima de asignaturas se menciona que las clases podrán desarrollarse en la modalidad de distancia, sin embargo, la tabla de datos generales solo hace Referencia a la presencialidad.
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	En las tablas de descripción de asignaturas, se hace referencia a la modalidad en la que se presenta el proceso de aprendizaje de cada asignatura, indicando la ejecución del mismo de forma presencial, virtual y bimodal, sin embargo, en la tabla de datos generales del Plan de estudios se hace referencia que es una reforma para su funcionamiento en la modalidad presencial, por lo que se debe mantener relación entre estos apartados. En el caso de que la reforma contemple su funcionamiento en las diferentes modalidades y expresiones educativas se han de modificar las tablas de descripciones mínimas a fin de identificar el porcentaje de presencialidad y virtualidad, las metodologías de enseñanza y de evaluación para modalidad de expresión formativa, según lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior.
	TABLA DE EQUIVALENCIA (PREGRADO)	Cumple/Se recomienda agregar columna de observación indicando la reforma efectuada. Se sugiere totalizar al final de la tabla: Asignaturas equivalentes, suprimidas, nuevas, fusionadas.
	ASIGNATURAS POR SUFICIENCIA (PREGRADO)	Cumple
ASIGNATURAS QUE PUEDEN OFRECER EN PERÍODOS INTENSIVOS	Cumple	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	IDENTIFICACIÓN (CÓDIGOS)	DE ASIGNATURAS	Cumple
--	-----------------------------	----------------	--------

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



	DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL/PROYECTO DE GRADO	Cumple
	EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	Cumple
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	Cumple
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	Cumple parcialmente (Se detallan los perfiles, peronosead juntan Cvs, Lamatrized docentesn pintegralatotalidaddelainformaciónrequerida Por la Dirección de Educación Superior.
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	Cumple

NOTA: Pendiente dictamen de la Universidad “Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS).

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Sociología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Metropolitana de Honduras; y la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; quedando pendientes las observaciones por parte del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNITEC, UDH Y UCENM, EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y quedando pendientes las observaciones por parte de un miembro de Comisión; sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1337-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4903-375-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN INTEGRADO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
COMISIÓN:	UNICAH (coordina), UNITEC, UCENM y UDH
SOLICITUD	Aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Considerando: que se recibieron los documentos presentados por la universidad proponente y luego de una minuciosa revisión hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos.

Considerando: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad de Defensa de Honduras (**UDH**) pendiente de dictamen.

POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma de la carrera de **Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y se recomienda a la universidad proponente atender y subsanar todas las observaciones emitidas por la comisión de revisión, las cuales se adjuntan en este documento.

Tegucigalpa M.D.C. 24 de marzo de 2022.

 Dr. Francisco Castro
 Vicerrector
 Universidad Católica de Honduras
 "Nuestra Señora Reina de la Paz"

 Msc. Rosel Faustino Cerrato
 Vicerrector Académico
 Universidad Cristiana Evangélica
 Nuevo Milenio

 Coronel Oscar Orlando Castillo Cáceres
 Vicerrector Académico
 Universidad de Defensa de Honduras

 Dr. Roger Martínez
 Prorector
 Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
COMISIÓN:	UNICAH (Coordina), UNITEC, UCENM, UDH.
FECHA:	24 de marzo de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
	Socioeconómica	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	x		Integrar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional...	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		
--	--	--	--

Recomendaciones

1. Verificar la distribución de la información en las páginas en el plan de factibilidad a fin de que no queden hojas en blanco.
2. Se debe integrar la clasificación CINE del programa a desarrollar.
3. La matriz de docentes y personal administrativo del programa se debe detallar conforme lo sugiere la guía de verificación de la DES, detallar los números de registro de incorporación de todos los docentes, años de experiencia en NES, formación pedagógica y posibles asignaturas a desarrollar, se sugiere completar con todos los datos.
4. En la petición no especifica a que ciudad va dirigida la solicitud, en el plan de factibilidad menciona Tegucigalpa y San Pedro Sula, pero solo se presenta información de Tegucigalpa, se sugiere detallar en qué centro regional se desarrollará la carrera.
5. En el plan de factibilidad en resultados del diagnóstico, se muestran únicamente el resultado de dos ítems, se sugiere completar con la información recolectada de todo el instrumento de investigación para poder visualizar los resultados obtenidos.
6. Se presentan bibliografías de años de 2005 y algunas de las más recientes de 2016, sugiere actualizar la bibliografía a fin de actualizar datos estadísticos que son de importancia para reflejar la situación actual del país.
7. Según el diagnóstico en el Gráfico 2. Preferencia de Especialidades por los estudiantes de servicio social de la carrera de Medicina. (en cantidades), solo 7 estudiantes manifestaron su interés en estudiar esta especialidad, sabemos que el rediseño es un proceso fundamental para todas las áreas del conocimiento pues permite una actualización de metodologías, saberes y competencias en la formación de los alumnos, ¿Qué estrategias se plantearía la UNAH para la Procción de esta carrera en vista de la poca demanda que se muestra?
8. En cuanto al plan de estudios no se evidencia en los apartados del documento si la carrera contará con créditos prácticos, pues por ser una

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



especialidad del área de la salud, debería verse reflejado el componente práctico en los créditos del programa.

Habiendo realizado la respectiva revisión de los documentos recibidos emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y se solicita a la universidad proponente atender las observaciones emitidas por cada uno de los miembros de la comisión.

Dr. Francisco Castro
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
	Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		
¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?				N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
Art. 59	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
Art. 61	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
Art. 62	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
	Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Titulo de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X			
¿La asesoría académica a estudiantes?	X			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto	Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Fecha	15 de marzo 2023
Comisión:	Universidad Católica de Honduras, UNICAH (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 relacionada con la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Considerando: que el día jueves 02 de marzo del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Los documentos: *correspondientes a la* Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad; que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. .

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de **medicina física y de rehabilitación** en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 15 de marzo de 2023

Rosel Faustino Cerato Juárez, MSc.
 Vicerrector Académico UCENM.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Medicina Física y Rehabilitación (UNAH).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera		Se sugiere actualizar fecha de solicitud.
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

DICTAMEN

2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
3.2	Educativa		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
3.3	Política		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
5.3	Justificaciones económicas		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
5.4	Justificaciones político educativas.		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere organizar cada título de la gráfica de acuerdo a cada imagen páginas 42, 44, 46, 52.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

	transformación de la sociedad hondureña		
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la normativa establecida por Educación Superior.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		Se sugiere revisar la pagina 78 ya que el cuadro no están completo. Se sugiere eliminar la página 174 ya que esta en blanco.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Diagnóstico Medicina Física y Rehabilitación (UNAH).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha		Se sugiere actualizar fecha.
1.2 Tabla de Contenidos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Titulo o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales		Se sugiere actualizar los datos y citas bibliográficas.
3.2	Justificaciones económicas.		Se sugiere actualizar los datos.
3.3	Justificaciones político educativas		Se sugiere actualizar los datos.
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.		Se sugiere actualizar los datos.
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Se sugiere corregir en la página 47 el título de la tabla.
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)		Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la normativa establecida por Educación Superior.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)		
5.3.3	Recursos Materiales.		Se sugiere agregar al documento.
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Medicina Física y de Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



EMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere que se incluya el Código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se incluya el Unidad responsable del diagnóstico en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se incluya el Lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que la tabla de contenido incluya el número de página en que se encuentran los capítulos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar la tabla de Datos Generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Explicación de cómo se presenta el documento según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Identificación de la Institución para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Responsables del proyecto para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Agregar la sección de datos generales en el documento diagnóstico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Se recomienda agregar la descripción detallada de los cambios realizados en la reforma.
- Se recomienda agregar los resultados cualitativos, así como la metodología utilizada.
- Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico, operacionalización de categorías o Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma.
- Se recomienda completar los datos de portada de los documentos como código de carrera, fecha, responsables etc.
- En la tabla de contenido se sugiere agregar los números de página de cada apartado y verificar algunas líneas donde habla de otras carreras y grados.
- Se recomienda integrar en este documento la tabla de datos generales para poder visualizar los datos de la carrera.
- Se sugiere realizar una revisión general de los documentos para que no queden páginas en blanco.
- En la contextualización situacional de Honduras se sugiere actualizar las fechas de los datos estadísticos ya se presentan datos de 2016, 2013, etc.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la especialidad en el área de la salud debe tener 90 créditos como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se recomienda especificar la modalidad siguiendo el artículo 6 del reglamento de posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Se recomienda unificar el tipo de posgrado, ya que en la solicitud menciona especialidad médica y en algunos apartados del documento se menciona como subespecialidad.
- Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de unidades valorativas presentadas.
- Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje considerando la carga académica que presentan por asignatura.
- Se recomienda revisar la estructura modular, ya que muestran que el modulo tendrá una duración de 6 meses, pero en la distribución por periodo académico señalan que un periodo tendrá 7 asignaturas.
- Se recomienda, cambiar el término de Unidades valorativas por créditos académicos, considerando el artículo. 47 del Reglamento de posgrado.
- Se recomienda agregar un estudio de benchmarking.
- Se recomienda agregar las líneas de investigación.
- Se recomienda agregar información sobre que después dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad.
- Agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento.
- Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje.
- En la tabla de datos generales dejar claro si es Especialidad o Subespecialidad.
- Completar tabla de datos generales.
- Insertar tabla de contenido con número de páginas.
- No se muestra flujograma de asignaturas dentro del documento.
- Se sugiere verificar y corregir la distribución de horas según créditos académicos dentro de las descripciones mínimas de asignaturas.
- En la tabla de datos generales se describe que esta carrera se impartirá en modalidad mixta, por lo tanto, se debe identificar las asignaturas que se desarrollarán en esta modalidad y en la descripción mínima de esta se sugiere adaptar las metodologías a la modalidad mixta que se plantea.
- Revisar descripciones mínimas de todas las asignaturas a fin de mejorar la descripción en la metodología de cada asignatura y la bibliografía de las mismas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIÓN GENERAL:

- Mejorar la presentación del índice de contenido tanto en el diagnóstico como en el documento Plan de Estudios.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad Católica de Honduras (UNICAH) presenta **Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba los 31 días del mes de marzo de 2023.

Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio, UCENM

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



1



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto	Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Fecha	15 de marzo 2023
Comisión:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 relacionada con la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Considerando: que el día jueves 02 de marzo del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Los documentos: i) *Diagnóstico del Plan de Estudios de Neumología Con el Grado de Especialidad*, ii) *Plan de Estudios Especialidad en Neumología*, y iii) *Plan Estratégico para su Implementación*; que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- Mejorar la presentación del índice de contenido tanto en el diagnóstico como en el documento Plan de Estudios.
- Especificar la modalidad siguiendo el artículo 6 del reglamento de posgrado.
- Agregar las líneas de investigación.
- Agregar el flujograma de la carrera y reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje.
- En el Diagnóstico, Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico, operacionalización de categorías o Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma. Mostrar la metodología.
- Agregar la sección de datos generales en el documento diagnóstico.

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



2



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 15 de marzo de 2023.

Rosel Faustino Cerato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico UCENM.

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



3



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		Se recomienda especificar la modalidad siguiendo el artículo 6 del reglamento de posgrado.
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	x		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			Se recomienda unificar el tipo de posgrado, ya que en la solicitud menciona especialidad médica y en algunos apartados del documento se menciona como subespecialidad.
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría			No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante			No aplica

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



4



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Maestría académica			No aplica
	Programa de Doctorado			No aplica
	Programa de Posdoctorado			No aplica
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	x		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



5



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	x		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	x		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de unidades valorativas presentadas.
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	x		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica

11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



6



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			No aplica
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			No aplica
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			No aplica
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			No aplica
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			No aplica
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			No aplica

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



7



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			No aplica
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



8



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
Cap. VII PROGRAMA DE DOCTORADO				
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios:			No aplica

14



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



9



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación			No aplica

15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



10



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 29	institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varia dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	x		

16



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



11



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	x		
	¿Vicepresidente(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		

17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



12



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		

18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



13



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos.	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		

19



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



14



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
Art. 44	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	x		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		

20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



15



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje considerando la carga académica que presentan por asignatura.
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			Se recomienda revisar la estructura modular, ya que muestran que el modulo tendrá una duración de 6 meses, pero en la distribución por periodo académico

21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



16



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				señalan que un periodo tendrá 7 asignaturas.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		Se recomienda, cambiar el término de Unidades valorativas por créditos académicos, considerando el artículo. 47 del Reglamento de posgrado.
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		Se recomienda agregar un estudio de benchmarking
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		

22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



17



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		x	Se recomienda agregar las líneas de investigación
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			

23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



18.



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			

24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



19



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista? ¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte? ¿Título de Doctor? ¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



20



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Un Índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		

26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



21



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			No Aplica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			No Aplica
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			No Aplica
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No Aplica
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel	X		

27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



22



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		

28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



23



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por ella/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			

29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



24



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?			
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Se recomienda agregar información
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			

30



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



25



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	x		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		

31



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



26



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		

32



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



27



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		

Observaciones al Diagnóstico:

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico	X X X X		

33



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



28



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO DEL PLAN:	FUNDAMENTACION CIENTIFICA	X		Se recomienda agregar la

34



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



29



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambio realizados en la reforma	X		descripción detallada de los cambios realizados en la reforma.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	X		Se recomienda agregar los resultados cualitativos, así como la metodología utilizada.

35



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



30



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se recomienda agregar la estructura del proyecto de investigación (Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico, operacionalización de categorías o

36



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



31



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				Variables según sea el enfoque utilizado) que le dará mayor sustento a la reforma.
Firma Revisión	Razonamiento:			

37



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



32



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		
1.2. Datos generales	- Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Periodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud			Se recomienda agregar la información
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		

38



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



33



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	X		
	1. Generalidades del Plan	X		
	2.- Antecedentes del plan	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	4.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	5.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	6.- Explicación del documento	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		Pendiente agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento
	1.- Fundamentación científica del campo del conocimiento.			
	2.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	3.- Justificaciones sociales	X		
	4.- Justificaciones económicas	X		
	5.- Justificaciones político – educativas.	X		
	6.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	7.- Fundamento filosófico	X		
	8.- Doctrina pedagógica	X		

39



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



34



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales 2.-Específicos 3.- Asignaturas obligatorias 4.- Asignaturas del componente general 5.- Asignaturas de componente Específico 6.- Asignaturas electivas 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico 8.- Flujograma de asignaturas 9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X X x x x X X	x x	 No aplica Se recomienda agregar la información. Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje

40



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



35



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			No aplica
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			No aplica
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			No aplica
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica
15.- Explicación de Vinculación Social	x		
16.- Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

41



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN

Solicitud de aprobación Creación y Funcionamiento de la carrera de NEUMOLOGÍA en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
COMISIÓN:	UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM.
FECHA:	24 de marzo de 2023.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera		X	Se recomienda integrar el código de la carrera en todos los documentos
	Unidad responsable del plan		X	Se recomienda agregar en la portada la unidad responsable
	Lugar y fecha		X	Se recomienda agregar la fecha de presentación de documentos
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		X	Se recomienda insertar una tabla de contenido.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales		X	Se recomienda integrar este apartado
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		En este apartado se sugiere agregar información del desarrollo de la carrera como tal, desde cuando se viene desarrollando, que otras instituciones tienen esta carrera,

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Explicación del proceso Investigativo			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.			
	Explicación de cómo se presenta el documento		xx	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto		x	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones sociales			
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		Las necesidades practicas prioritarias son más que todas las habilidades para el perfil de egreso de los especialistas.
	Fundamento filosófico			El fundamento filosófico debe ir enfocado a la disciplina o área de estudio que se está desarrollando.
	Doctrina pedagógica			En la doctrina pedagógica se sugiere revisar los tipos y tamaños de letras utilizadas para exista una unificación.
6. RESULTADOS	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		Se sugiera integrar la cuantificación de profesionales en el área
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		No se detalla datos fundamentales en la investigación como ser la selección de la muestra, cantidad de personas encuestadas, etc.
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			Se sugiera completar según el formato de la DES integrando todos los datos como ser numero de incorporación o reconocimiento, numero de colegiación, años de experiencia y preparación pedagógica.
	Bibliografía			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	x		Agregar fecha de presentacion de documentos y unidad reponsable.
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición Año de solicitud	x		Se sugiera integrar la clasificacion CINE del programa. El grado academico debe leerse solo Sub Especialidad. Agregar la duracion del periodo.
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	x		Agregar la numeracion en la tabla de contenido.
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	x		En aportes de organizaciones e individuos especializados se sugiere hacer mencion de los entes y personas que brindaron informacion en el desarrollo de esta propuesta.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



				Dentro de las limitantes del plan de estudios una de ellas es la falta de personal especializado para la atención de pacientes, que estrategias se utilizarían para poder cubrir la demanda educativa.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	x		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)...	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			
--	--	--	--	--

Recomendaciones

Al Diagnóstico:

1. Se recomienda completar los datos de portada de los documentos como código de carrera, fecha, responsables etc.
2. En la tabla de contenido se sugiere agregar los números de página de cada apartado y verificar algunas líneas donde habla de otras carreras y grados.
3. Se recomienda integrar en este documento la tabla de datos generales para poder visualizar los datos de la carrera.
4. Se sugiere realizar una revisión general de los documentos para que no queden páginas en blanco.
5. En la contextualización situacional de Honduras se sugiere actualizar las fechas de los datos estadísticos ya se presentan datos de 2016, 2013, etc.

Al Plan de Estudios:

1. En la tabla de datos generales dejar claro si es Especialidad o Subespecialidad.
2. Completar tabla de datos generales.
3. Insertar tabla de contenido con número de páginas.
4. No se muestra flujograma de asignaturas dentro del documento.
5. Se sugiere verificar y corregir la distribución de horas según créditos académicos dentro de las descripciones mínimas de asignaturas.
6. En la tabla de datos generales se describe que esta carrera se impartirá en modalidad mixta, por lo tanto, se debe identificar las asignaturas que se

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

desarrollarán en esta modalidad y en la descripción mínima de esta se sugiere adaptar las metodologías a la modalidad mixta que se plantea.

7. Revisar descripciones mínimas de todas las asignaturas a fin de mejorar la descripción en la metodología de cada asignatura y la bibliografía de las mismas.

Luego de haber revisado los documentos se emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reformas de la carrera de **NEUMOLOGÍA** en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dr. Francisco Castro
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de ***Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere que se incluya el Código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se incluya el Unidad responsable del diagnóstico en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que se incluya el Lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere que la tabla de contenido incluya el número de página en que se encuentran los capítulos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar la tabla de Datos Generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Explicación de cómo se presenta el documento según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Identificación de la Institución para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere incluir el apartado Responsables del proyecto para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la especialidad en el área de la salud debe tener 90 créditos como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	No cumple. Se sugiere que se incluya el Código de la carrera en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Unidad responsable del diagnóstico	No cumple. Se sugiere que se incluya el Unidad responsable del diagnóstico en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Lugar y fecha	No cumple. Se sugiere que se incluya el Lugar y fecha en la portada según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No cumple. Se sugiere que la tabla de contenido incluya el número de página en que se encuentran los capítulos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No cumple. Se sugiere agregar la tabla de Datos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		Generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Antecedentes del estudio según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación del proceso Investigativo	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Explicación de cómo se presenta el documento	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Explicación de cómo se presenta el documento según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Identificación de la Institución para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Responsables del proyecto	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Responsables del proyecto para la Contextualización Institucional según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		X	Se sugiere que la especialidad en el área de la salud debe tener 90 créditos como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
	Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asosores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asosores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
¿La asesoría académica a estudiantes?	X			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE SUB-ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNITEC Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1338-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4906-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



DICTAMEN INTEGRADO

SOLICITUD	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad
UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
COMISIÓN:	UNICAH (coordina), UNITEC y UCENM

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Considerando: que los documentos enviados por la universidad proponente fueron recibidos y revisados por cada uno de los miembros de la comisión.

Considerando: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documentos adjuntos.

Considerando: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Católica de Honduras (**UNICAH**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**) **Favorable Con Observaciones**, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) **Favorable Con Observaciones**.

POR TANTO: se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y se recomienda a la universidad proponente atender y subsanar todas las observaciones emitidas por la comisión de revisión, las cuales se adjuntan a este documento.

Tegucigalpa M.D.C. 10 de marzo de 2023.

Dr. Francisco Castro
 Vicerrector
 Universidad Católica de Honduras
 "Nuestra Señora Reina de la Paz"

Dr. Rosel Cerrato
 Vicerrector Académico
 Universidad Cristiana Evangélica
 Nuevo Milenio

Dr. Roger Martínez
 Prorector
 Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Dictamen

Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
COMISION:	UNICAH(coord.) UNITEC, UCENM
FECHA:	06 de marzo de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
	3.-Código de la carrera.	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	x		
	5.-Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	X		
	Duración de la Carrera.	X		
	Número de Períodos.	X		
	Duración del Período Académico.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	Número de Unidades Valorativas.	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio	X		
	Acreditación	X		
	Clasificación CINE		X	Se recomienda agregar
	Grado Académico	X		
	Petición.	X		Se recomienda aclarar si es reforma o creación de la carrera.
	Año de solicitud.		X	
2. Introducción	GENERALIDADES:	X		
	1.- Antecedentes del estudio.	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	X		
	1.- Socioeconómica.	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	X		
4. Contextualización Institucional	1.- Identificación de la Institución.	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.	X		
	3.- Responsables del proyecto.	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
	2.- Justificaciones sociales.	X		
	3.- Justificaciones económicas.	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	X	
	6.- Fundamento filosófico.	X	
	7.- Doctrina pedagógica.	X	
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X	
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X	
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X	
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	X	
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	X	
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	X	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		X	Se sugiere agregar la matriz de perfiles docentes, según los requerimientos establecidos por la DES
--	--	--	----------	---

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	SI	
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	X		
	3. Código de la carrera.	X		
	4. Unidad responsable del proyecto.	X		
	5. Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	X		
	2.Duración de la Carrera	X		
	3.Número de Períodos	X		
	4.Duración del Período Académico	X		
	5.Número de Unidades Valorativas	X		
	6.Número de Módulos/asignaturas	X		
	7.Modalidad de Estudio	X		
	8.Acreditación:	X		
	9.Clasificación CINE	X		
	10.Grado Académico	X		
	11.Petición	X		
	12.Año de solicitud	X		
4.Introducción	GENERALIDADES:	X		
	1.Antecedentes del Plan	X		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

5. Marco Teórico	3. Viabilidad para implementación del Plan.	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan.	X		
	5. Explicación del documento.	X		
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	X		
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.			
	2. Justificaciones sociales.	X		
	3. Justificaciones económicas.	X		
	4. Justificaciones político – educativas.	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	X		
6. Síntesis del diagnóstico	6. Fundamento filosófico.	X		
	7. Doctrina pedagógica	X		
7. Perfil Profesional del Graduado	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	X		
8. Estructura del Plan	2. Perfil de egreso.	X		
	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	X		
	3. Asignaturas obligatorias.	X		
	4. Asignaturas de formación general.	X		
	5. Asignaturas de formación específica.	X		
	6. Asignaturas Electivas.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	X		
8. Flujograma de asignaturas.	X		
9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	X		
Identificación de asignaturas (códigos)	X		
Descripción práctica profesional.	X		
.Explicación vinculación social	X		
Requisitos de graduación.	X		
Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	x		
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x		Se recomienda completar esta matriz con los datos de incorporación o reconocimiento de los docentes, y agregar la experiencia en sistema de educación del nivel superior si la tuviere.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Recomendaciones Generales:

- Se sugiere actualizar en todos los documentos la fecha de presentación para que no exista errores en las versiones de los documentos.
- Revisar la distribución de la información en el estudio de factibilidad para que no queden hojas en blanco.
- En las hojas de vida incorporadas, se sugiere anexar copia del reverso de los títulos de especialistas que son graduados del extranjero, a fin de demostrar la debida incorporación de los mismos en la DES.
- En la petición, dejar en claro si se trata de una reforma o creación de carrera, y el centro al regional donde se implementará.
- En la mayoría de los apartados de la contextualización situacional de Honduras, se recomienda actualizar la información pues la mayoría son datos de más 4 y 5 años.
- En la descripción mínima de los módulos no se diferencian los créditos teóricos de los prácticos, por lo que se sugiere realizar esta diferenciación.
- Según la tabla 7. del plan de estudios se distribuyen los créditos de investigación en 4 espacios de aprendizaje, pero en el flujograma no se identifican los mismos.

DICTAMEN

Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Creación de la carrera de Cardiología Pediátrica en el grado académico de Subespecialidad médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y se recomienda a la universidad proponente atender y subsanar las observaciones emitidas.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras
"Nuestra Señora Reina de la Paz"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

**Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología
Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras (UNAH).**

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, sin embargo, se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán. (Debería de ir en la pg. 104 del diagnóstico)

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud	X		
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?	X		
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?	X		
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?	X		
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?	X		
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?	X		
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?	X		
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A	
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?	X		
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



Dictamen a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Comisión en el CTC: UNICAH (Coordina), UCENM y UNITEC.

Vicerrectoría Académica

Marzo, 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRESENTACION DE DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Comisión del CTC: UNICAH Coordina, UCENM y UNITEC.

Considerando: que el día 02 de marzo del 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), los documentos: Oficio VRA No. 238-2023, Diagnóstico de la Carrera, Plan de Factibilidad, y Plan de Estudios referente a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)), y que fueron revisados y analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: que los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 08 de marzo del 2023

Máster Rosel Faustino Cerrato
Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Anexo.

Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Subespecialidad en Cardiología
Pediátrica de la UNAH.

A.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Actualizar
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
3.2	Educativa	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
3.3	Política	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Justificaciones y/o fundamentación.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se recomienda actualizar la matriz de perfiles docentes de acuerdo a la establecida por la Dirección de Educación Superior
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8.			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



B.- OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Actualizar
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	Actualizar datos estadísticos y fechas de las citas
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	Actualizar datos estadísticos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



			fechas de las citas
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	N/A	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	N/A	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Sub-Especialidad; después de haberse entregado un dictamen integrado más tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSIQUIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UDH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



EMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSIQUIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad**.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba los 31 días del mes de marzo de 2023.

Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad de Defensa de Honduras,
UDH

Universidad Cristiana Evangélica
Nuevo Milenio, UCENM

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



Dictamen a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Comisión en el CTC: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH y UNICAH.

Vicerrectoría Académica
Marzo, 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRESENTACION DE DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la **Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).** Comisión del CTC: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH y UNICAH.

Considerando: que el día 02 de marzo del 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), los documentos: Oficio VRA No. 235 -2023 , Diagnóstico de la Carrera, Plan de Factibilidad, y Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, (Código EPSQ-011), en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y que fueron revisados y analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: que los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cumple con los artículos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, (Código EPSQ-011), en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 11 de marzo del 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXO. Guía de verificación.

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

Institución de Educación Superior: UNAH
 Ubicación: CU Tegucigalpa.
 CARRERA: Código EPSQ-011 Psiquiatría, Grado Académico Especialidad en el Área de la Salud.
 Modalidad: Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TITULO II DE LOS NIVELES Y PROGRAMAS DE PORGRADO. CAPITULO I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			N/A
	¿La modalidad señalada es virtual?			N/A
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			N/A
	Especialidad profesional			N/A
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud			N/A
CAPITULO III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	X		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
TITULO III. DE LA NATURALEZA, OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA.				
CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
TÍTULO III. DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. CAPITULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.				
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
CAPITULO II. DE LA CARGA ACADÉMICA. RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS.				
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
CAPITULO III. ADMISIÓN E INGRESOS, Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.				
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
Art. 67	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO. CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? ¿Experiencia investigativa? ¿Otros que el programa especifique?	X		N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con: ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			N/A
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		
Art. 82				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, sin embargo, se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH), PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCRISH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 373-2023
30 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
 Directora de Educación Superior
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD "SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS" (USMAH), PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Abog. Ramón Ponce/ Vicerector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS” (USMAH), PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.



CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO 3: Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

CONSIDERANDO 4: Que en apego a lo establecido en los artículos 56 y 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la presente propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), está fundamentada en un diagnóstico en el que se deben identificar sus necesidades planteadas y, está acompañada del plan de estudio como documento legal que sintetiza la formación profesional a la que se aspira.

CONSIDERANDO 5: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188- 340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortes.

CONSIDERANDO 6: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), recientemente, ha presentado la documentación del proyecto curricular para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, propuesta que se caracteriza por estar desarrollada bajo los lineamientos de su

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



10th RANKING
MUNDIAL
2022

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Modelo Educativo, basado en el paradigma constructivista y centrado en aprendizaje de los estudiantes como sujetos activos capaces de construir su propio conocimiento, lo cual parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, así como, en la formación basada en competencias.

CONSIDERANDO 7: En la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), declara que cuenta con cierta infraestructura física y tecnológica y recurso humano, para ofertar la carrera en la en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

a. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

Sobre los resultados de la investigación:

1. Definir la temporalidad en la que se realizó el trabajo de campo para la investigación diagnóstica que sustenta la presente propuesta de creación y funcionamiento de la carrera, y garantizar que la muestra seleccionada para ello haya sido representativa y suficiente para generalizar resultados, considerando los 12 sectores, aldeas y caseríos a los que beneficia la USMAH, así como los 44 centros educativos y 105 empresas del sector. De igual manera, la misma debe especificarse por estratos, y se deben unificar los datos a lo largo del documento e incluir evidencias al respecto al final de éste.
2. Indicar las técnicas e instrumentos utilizados para el abordaje cualitativo en la investigación diagnóstica, así como los instrumentos empleados para la recolección de datos, y la metodología empleada para la interpretación de resultados de esa naturaleza.
3. Revisar la redacción en el penúltimo párrafo de la pág. 97 del documento, puesto que se refieren a la formación de un ingeniero, y en el antepenúltimo párrafo de la pág. 98, hacen alusión a un administrador de negocios.
4. Incluir al inicio del sub-apartado Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un benchmarking como herramienta comparativa, entre los planes de estudio semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma.
5. Mejorar el título de los gráficos que incluyen bajo el sub-apartado antes mencionado, de modo que no sean las interrogantes tal cual figuran en los instrumentos empleados para la recolección de datos, así como la interpretación que se incluye seguido de los mismos, a fin de que no se repetitivo lo que reflejan.
6. Triangular las competencias que debería poseer el futuro profesional de la Gestión del Talento Humano que desean formar según los empleadores y expertos consultados para el documento diagnóstico.
7. En la pág. 150 escribir el significado de la sigla PEA previo a su utilización.
8. Al referirse a la Demanda Real, pág. 166, valorar la inclusión de la tabla 16 relativa a las carreras seleccionadas, y resaltar el sector al que pertenecen los estudiantes interesados en cursar estudios universitarios relacionados con la Gestión del Talento Humano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



BANKING
MUNDIAL
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

9. En el apartado relativo a cualificación Y cuantificación de profesionales existentes en el área, señalar de forma resumida y generalizada los conocimientos y capacidades que poseen los profesionales existentes en el área, además de cuantificar.
10. En la pág. 174 hacen referencia a un Ingeniero Industrial y no a un profesional de la gestión del Talento Humano.
11. En la pág. 204 relativa a los Recursos financieros del plan de implementación/factibilidad, revisar si se podrá impulsar la carrera solamente con la contratación de 4 docentes, así como, el gasto que ello conlleva.
12. Revisar las Conclusiones, de modo que vayan enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre los Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, la Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, entre otros.

b. SOBRE EL DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS

1. Datos generales

Incluir los requisitos de ingreso (generales y académicos), seguido de la duración de los periodos académicos.

Definir con claridad la unidad de medida del esfuerzo académico que hará el estudiante y profesor a lo largo del proceso formativo (unidad valorativa, o bien, el crédito), y reflejarlo donde se menciona a lo largo del documento.

2. Introducción

Considerar las sugerencias al respecto dadas para el documento diagnóstico. Revisar redacción en el sub-apartado 1.4 (pág. 9), dado que se hace referencia a la carrera de Psicología.

3. Síntesis del diagnóstico.

Considerar las mismas observaciones dadas en relación con ello para el documento diagnóstico, y presentar los resultados de forma resumida, según las variables o aspectos considerados para el estudio.

Revisar el logro del objetivo 5 y 6 planteados al principio de la investigación a lo largo del estudio.

Valorar y/o revisar las conclusiones que se incluyen al final de este apartado.

4. Estructura del Plan

-Perfil Profesional:

En cuanto al perfil de ingreso, agregar las capacidades o competencias con las que debe ingresar un aspirante a estudiar la carrera, y omitir o trasladar los requisitos a datos generales.

En relación con el perfil de egreso, garantizar la inclusión de competencias específicas propias de la gestión del talento humano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

- Distribución de las asignaturas:

De acuerdo con las Normas Académicas del Nivel, completar la formación general que se le ofrecerá al futuro profesional de la carrera en mención que se propone, incluyendo las asignaturas optativas de los tres (3) campos a los que se refieren en la tabla 5.5, en la cual se deberá contemplar las asignaturas electivas profesionalizantes para cumplir también con la flexibilidad curricular.

Valorar la inclusión de la matriz 5.6 (págs. 84-87), y en su lugar se podría agregar el mapa curricular en el que se pueda visibilizar el grado de desarrollo de las competencias específicas esperadas en el futuro profesional que se desea formar, en función de las asignaturas que tendrá que cursar a lo largo de su formación universitaria.

Mencionar las áreas de formación específica o ejes disciplinares de la carrera (Derecho, Gestión del talento humano, Administración, y otros relacionados con la disciplina), y si es posible los espacios de aprendizaje que tributarán a promoverlos.

-Flujograma de asignaturas. Debe visibilizarse con claridad los requisitos para cursar las asignaturas contempladas en el plan de estudio.

-Descripciones Mínimas de las asignaturas

- Revisar en todas las asignaturas o espacios mínimos de aprendizaje, la consignación o distribución de las unidades valorativas o créditos académicos como unidad académica escogida, en función de la intensidad de la labor educativa, así como el cálculo de horas clase de acuerdo con lo que corresponde.

- Verificar la definición de la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación, dado que se repite en todas las asignaturas, siendo que debería de seleccionarse en función de la necesidad de promover la proactividad del estudiante y de la naturaleza del contenido a abordar.

- Revisar la definición de las sub-competencias que debe tributar al desarrollo de las capacidades o competencias que se pretenden desarrollar en el futuro profesional de la Gestión del Talento Humano de la USMAH.

- Considerar bibliografía actualizada preferiblemente, publicada en los últimos cinco (años), salvo cuando se trata de literatura clásica.

5. Tabla de equivalencia

- Completarla indicando también las asignaturas por las que se dará la equivalencia, y valorar completar también las profesionalizantes.

6. Descripción de la práctica profesional

- Indicar el estamento legal que y académico-institucional del que se valen para definir la práctica profesional de 400 horas.

7. Plan estratégico para la implementación del plan

- En relación con el recurso humano, revisar si se podrá impulsar la carrera solamente con la contratación de 4 docentes, debido a lo que conlleva, el desarrollo de un nuevo currículo.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica a.i.

QUEM
ASPI
CIO

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el número de los Capítulos. Datos Generales Introducción Así sucesivamente. • Revisar el uso de mayúsculas y minúsculas.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas.	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		Considerar la reestructuración visual de las figuras; 21, 23, 24, 25, 29, 31 No se evidencian resultados del instrumento aplicado a Expertos.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		✓	
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	✓		
Firma Revisión	5. Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Plan De Estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		Modificar el número de los Capítulos. I. Datos Generales II. Introducción Así sucesivamente.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
	¿Duración en periodos académicos?	✓		
Art.66, 67 Y 68 N.A. ¹⁷⁷	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales	✓		
	– Especificos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		

¹⁷⁷N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	4. MARCO TEÓRICO	✓		Homologar la tipografía, se detectan dos fuentes.
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Politico – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	✓		<ul style="list-style-type: none">• Considerar no incluir toda la información del proyecto de investigación, recordar que para un entendimiento lógico esta pertenece al Diagnostico.• Se sugiere analizar, considerando el termino Síntesis para presentar los resultados precisos encontrados en el Diagnóstico.
5.	PERFIL PROFESIONAL	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:	✓		
	¿Perfil de ingreso?	✓		
	¿Perfil de egreso?	✓		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
6.	PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	✓		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	✓ ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	✓		
	✓ ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	✓		
	✓ ¿Código?			
	✓ ¿Nombre?	✓		
	✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		
	✓ Requisitos	✓		
	✓ ¿Objetivos/competencias?	✓		
	✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	✓		
	✓ ¿Metodología?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ ¿Evaluación?	✓		
	✓ ¿Bibliografía?	✓		
7.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
8.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
9.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	5.3. Recursos Materiales	✓		
	5.4. Recursos Financieros	✓		
	5.5. Acuerdos y Convenios	✓		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

Consideraciones generales:

1. Analizar la pertinencia de VI asignaturas de Ingles.
2. No se incluye la clase Psicología General y Psicología Organizacional, mismas que son clave para el entendimiento de las asignaturas Clima y Cultura Organizacional, Gestión del Talento Humano.
3. Se sugiere agregar una clase de Inteligencia Emocional
4. Legislación laboral, se sugiere integrar en una sola clase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras

Puntuales observaciones realizadas al plan de estudios:

- Se debe colocar el nombre correcto de la carrera que se está solicitando (dice carrera de psicología). Se sugiere describir la estructura de acuerdo a capítulos.
- Para la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos se necesitan requisitos que sirven de base para los estudios que se desarrollan en la Formulación y las áreas necesarias son: área de Investigación, Mercadotecnia, Financiera y Contable.
- El espacio de aprendizaje expresión oral y escrita según el flujograma pertenece al área de formación general pero esta la tabla de formación específica (definir).
- No hay evidencia de los convenios con empresa nacional o internacional agregar en el apartado que corresponda.

En el documento de diagnóstico no hay observaciones

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, Universidad San Miguel Arcángel De Honduras, USMAH. Por lo cual se recomienda hacer las correcciones pertinentes a los documento de plan de estudio.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 14 días del mes de marzo de 2023

ATTE.

Abg. Ramón Ponce
Rector General UCRISH

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXO

Informe de revisión de nuevas Carreras (Planes de Estudio y Diagnóstico) de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, a la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS
UBICACIÓN: Dos caminos Villanueva, Cortés
CARRERA: Gestión del Talento Humano
MODALIDAD: Presencial

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Presencial
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ¹	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: -	X		
	Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	Se debe colocar el nombre correcto de la carrera que se está solicitando. (dice carrera de psicología) Se recomienda hacer de acuerdo a capítulos
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional	X	
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Para la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos se necesitan requisitos que sirven de base para los estudios que se desarrollan en la Formulación y las áreas necesarias son: área de Investigación, Mercadotecnia, Financiera y Contable
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x	x	
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros	x		
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	Hace falta la lista de empresas con las que existen Acuerdos y convenios. También hace falta la copia de los convenios se agrega en anexos.
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones: Se ha realizado revisión y se han colocado las respectivas observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: La matriz de requisitos para el recurso humano está correcta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

Comentarios: Los componentes del Diagnostico están de acuerdo a los requerimientos solicitados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH, UCRISH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina); Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen con observaciones y recomendación; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN No. 1339-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4925-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula"

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCRISH, UNITEC), Dictamen Favorable con observaciones (UPH) y Observaciones y Recomendaciones (UNAH).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula. Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

La Ceiba, 31 marzo del 2023.

UNITEC

UCRISH

UNAH

UPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL(MADE-08) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES, EN MODALIDAD PRESENCIAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	Viernes 31 de marzo de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha viernes 31 de marzo del 2023 relacionada con la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el Grado Académico de Maestría para ser ofertada en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en San Pedro Sula, Cortes, en modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

Considerando que en el mes de febrero del 2023 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios relacionada con la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el Grado Académico de Maestría para ser ofertada en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en San Pedro Sula, Cortes, en modalidad presencial; los cuales fueron revisados según los criterios acordes con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:

- Establecer numéricamente la demanda real y potencial de la carrera
- Explicar la naturaleza teórico - práctica de la carrera que justifique la prominencia de horas prácticas sobre las teóricas.
- Someter documento a corrección de estilo, asignando los niveles de títulos correctamente según normas APA.
- Agregar los resultados del Benchmarking, señalando los aspectos que se sometieron a comparación y sus resultados.
- Agregar a la matriz de perfiles académicos, las posibles asignaturas que se asignarán a cada uno de los docentes propuestos.

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el Grado Académico de Maestría para ser ofertada en el Centro Regional de la UCENM en San Pedro Sula, Cortes, en modalidad presencial.

Máster Karen V. Rodríguez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	CUMPLE	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Colocar tabla de contenido después de la portada y antes de los datos generales. Verificar en "Instrumento para verificación de ingreso de Planes de Estudio" de la DES.
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE	
	Duración de la Carrera:	CUMPLE	
	Número de Periodos:	CUMPLE	
	Duración del Periodo Académico: de	CUMPLE	
	Unidades Valorativas:	CUMPLE	
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE	
	Modalidad de Estudio	CUMPLE, PRESENCIAL	
	Acreditación:	CUMPLE	
	Grado Académico:	CUMPLE MAESTRÍA	
	Petición:	CUMPLE	
	Año de solicitud	CUMPLE	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Introducción	CUMPLE	
	2.- Antecedentes del estudio	CUMPLE	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	CUMPLE	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	CUMPLE	
	2.- Educativa	CUMPLE	
	3.- Política	CUMPLE	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	CUMPLE	
	2.- Visión y Misión Institucional	CUMPLE	
	3.- Responsables del proyecto	CUMPLE	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	CUMPLE	
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE	Se recomienda que en la Pág. 25. Referenciar los datos estadísticos.
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE	
	4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE	
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	7.- Doctrina pedagógica	CUMPLE	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación		No se encuentra este apartado. Por favor incluirlo.
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		Se recomienda mostrar los resultados del Benchmarking. Por favor mencionar los aspectos que se sometieron a comparación y sus resultados.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		Corregir: "se considera las la investigación". Establecer numéricamente la demanda real y potencial de la carrera en base a los resultados de investigación.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE	Se recomienda corregir el 5.4 debe ser título 2. Por favor editar.
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	CUMPLE	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	CUMPLE	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	CUMPLE	
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE	

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		CUMPLE
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		CUMPLE
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas h. Número de asignaturas i. Nivel o Grado Académico que se alcanza j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		CUMPLE
		X		CUMPLE: PRESENCIAL
		X		CUMPLE
			X	NO APLICA
		X		CUMPLE
		X		CUMPLE
			X	NO APLICA
		X		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
2.	2. INTRODUCCION			
	En la introducción se explica:	X		CUMPLE
	- ¿Generalidades del Plan?	X		CUMPLE
	- ¿Antecedentes del plan?	X		CUMPLE
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		CUMPLE
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		CUMPLE
	- Limitantes para la Implementación del Plan	X		CUMPLE
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		CUMPLE
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		CUMPLE
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		CUMPLE
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		CUMPLE
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		CUMPLE
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		CUMPLE
3.	4. MARCO TEORICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		CUMPLE
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		CUMPLE
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		CUMPLE
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		CUMPLE
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		CUMPLE
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		CUMPLE
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		CUMPLE
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		CUMPLE
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		CUMPLE
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		CUMPLE
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		CUMPLE
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		CUMPLE
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE Verificar Código MADE-205 Se recomienda explicar en un párrafo la naturaleza teórico práctica de la carrera que justifique la prominencia de horas prácticas sobre las teóricas.
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		Cumple, se recomienda colocar el nombre de la asignatura a la par del código (requisito).
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		CUMPLE
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		CUMPLE
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		CUMPLE, para modalidad presencial
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		CUMPLE
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		x	
	- Requisitos	x		CUMPLE
	- ¿Objetivos/competencias?	x		CUMPLE
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		CUMPLE
	- ¿Metodología?	x		CUMPLE
- ¿Evaluación?	x		CUMPLE	
- ¿Bibliografía?	x		CUMPLE	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		CUMPLE El Plan no contempla periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		CUMPLE
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
5.5.	Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Cumple parcialmente, se presentan los datos de los docentes, no así las posibles asignaturas. Se recomienda agregar a la matriz de perfiles académicos las probables asignaturas que les serán asignadas a los docentes propuestos.
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		CUMPLE
	5.7. Recursos Materiales	x		CUMPLE
	5.8. Recursos Financieros	x		CUMPLE
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		CUMPLE
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

PRIMER DICTAMEN

SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM, EN CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de funcionamiento de la Maestría en Administración y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM.

Con base a la revisión de la documentación según la guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

De acuerdo con los documentos presentados no se hicieron observaciones.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios de la Maestría en Administración y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 29 días del mes de marzo de 2023

Att.

Abg. Ramón Ponce
Rector General UCRISH

0



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ANEXO

UNIVERSIDAD: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM
UBICACIÓN: Centro Regional, San Pedro Sula
CARRERA: Maestría En Administración Y Desarrollo Empresarial
MODALIDAD: Presencial

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: -			
	Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X	
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		NO APLICA

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X	
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X	
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X	
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X	
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):		
	- ¿Código?	X	
	- ¿Nombre?	X	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X	
	- Requisitos	X	
	- ¿Objetivos/competencias?	X	
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	
	- ¿Metodología?	X	
	- ¿Evaluación?	X	
- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		NO APLICA
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones:
Hay una página en blanco: pag.38



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones:: La matriz de requisitos para el reforma maestría está correcta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Comentarios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			NO APLICA
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			NO APLICA
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			NO APLICA
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			NO APLICA
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRIA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			NO APLICA
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
Art. 26	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			NO APLICA
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			NO APLICA
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			NO APLICA
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
Art. 49	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			NO APLICA
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	X		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asosores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asosores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, ha enviado la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría** y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 375-2023
30 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza/Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
Cc: Abog. Ramón Ponce/ Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
Cc: Archivo.
A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

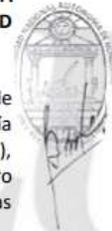
VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula; San Pedro Sula, Cortés; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:



CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO 7: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, investigación y vinculación nacional internacional, con el uso de tecnologías de última generación y la participación de talento humano de excelencia.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UCENM; identificando lo siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

1. Actualizar bibliografías de algunas clases que están muy obsoletas, ya existen versiones de libros más actualizadas ejemplo: Principios de Administración Estratégica Fred David 1997 y actualmente hay una versión 2018.
2. Algunas asignaturas deben de actualizar o mejorar sus contenidos Administración Estratégica Empresarial y Administración de la Producción (Formato distinto al de las demás asignaturas, tipo tesis el contenido).
3. En la página 88 última línea del cuadro habla del objetivo 8 que no coincide con el cuadro.
4. Corregir el número total de horas que se encuentra en la página 48, en la tabla operativa de créditos académicos; en lugar de 1,915 horas debe aparecer 1,935 horas.
5. Proponer una columna con la sumatoria como lo establece el art. 19 la tabla de créditos ya que no existe en la tabla.
6. Revisar las competencias genéricas con el perfil de ingreso que no son coherentes. por ejemplo, en el perfil de ingreso pide comprensión del idioma inglés y en la genérica habla de capacidad de hablar un segundo idioma, igual con el tema tecnológico.
7. Delimitar el ámbito del perfil del egresado ya que algunos parámetros no se desarrollan en las asignaturas (no se identifica en los contenidos, o solo se mencionan en algunos casos). En el perfil de egreso se recomienda escribir por separado la lista de conocimientos y la lista de habilidades.
8. Colocar el DNI o carné de residente como requisito de ingreso Art. 58.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

UCENM
ASPIRACION

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08), en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras UPH; y un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que las observaciones y recomendaciones fueran tomadas en cuenta por la universidad proponente, a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SALUD AMBIENTAL (TUSA-08), EN EL GRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 372

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2023



ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO ASOCIADO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UMH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1340-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4926-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



PRIMER DICTAMEN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SALUD AMBIENTAL (TUSA-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO ASOCIADO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Zamorano, EAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, que acompañan la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial,** se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere alinear los apartados en la tabla de contenido.
- Apartado 5.4 del diagnóstico, actualizar datos de la tabla.
- Se sugiere completar matriz de perfiles docentes con números de registro DES, UNAH, y número de colegiación.
- Incluir en la tabla de datos generales de la carrera si esta es de carácter terminal o si posee articulación con otra carrera ofertada por la institución correspondiente al nivel 6 (Art. 41 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior).

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere incluir el apartado Descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere que el plan de estudios cumpla con el rango de duración mínima de horas (de 1,200 horas y máxima de 1600 horas) según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras" de la DES.
- Revisar datos en la tabla operativa de créditos, pues se visualizan asignaturas con el total de créditos prácticos, pero al hacer la conversión las horas no concuerdan.
- Mejorar la nitidez del flujograma para que sea más claro y legible.
- Según las Normas Académicas de la Educación Superior, Art. 87 el componente de formación general aplicable a pregrado no podrá exceder de 8 asignaturas y en las carreras cortas la formación general está constituida por las 4 asignaturas obligatorias (Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras). En la tabla 6.3.1 del Plan de Estudios se presentan 9 asignaturas correspondientes al componente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



de formación general, por tanto, se recomienda revisar y readecuar según área formativa a la que pertenezcan las asignaturas, ajustando los apartados del Plan de Estudios que corresponda.

- Incluir en la tabla de datos generales de la carrera si esta es de carácter terminal o si posee articulación con otra carrera ofertada por la institución correspondiente al nivel 6 (Art. 41 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior).

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo** y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

POR TANTO, en vista que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.** Se recomienda a la universidad

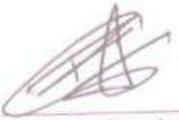
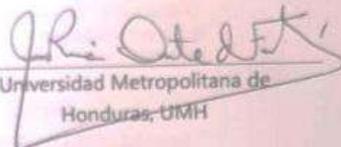
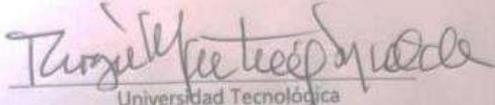


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba a los 31 días del mes de marzo de 2023.

 _____ Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH	 _____ Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
 _____ Universidad Zamorano, EAP	 _____ Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS



DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Salud Ambiental en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, para su implementación en el centro asociado de Santa Bárbara, Santa Bárbara, en la modalidad a distancia con expresión semipresencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Cristiana Nuevo Milenio
COMISIÓN:	UNITEC (coord.), UNICAH, UMH Y EAP ZAMORANO
FECHA:	24 de marzo de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: ... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera..... Número de Períodos..... Duración del Período Académico..... Número de Unidades..... Valorativas:..... Número de Módulos/signaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición..... Año de solicitud.....	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Límites para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general..... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas..... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujoograma de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos...	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.				
--	--	--	--	--

Recomendaciones

1. Se sugiere alinear los apartados en la tabla de contenido.
2. Apartado 5.4 del diagnóstico, actualizar datos de la tabla.
3. Se sugiere completar matriz de perfiles docentes con números de registro DES, UNAH, y número de colegiación.
4. Revisar datos en la tabla operativa de créditos, pues se visualizan asignaturas con el total de créditos prácticos, pero al hacer la conversión las horas no concuerdan.
Mejorar la nitidez del flujograma para que sea más claro y legible.

Luego de haber realizado la respectiva revisión de todos los documentos recibidos, se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Salud Ambiental en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, para su implementación en el centro asociado de Santa Bárbara, Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

Dr. Francisco Castro
 Vice-Rector Académico
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tegucigalpa 31 de marzo 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 372

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

COMISIÓN

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)
- Escuela Agrícola Panamericana "Zamorano"

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero 2023, relacionada con la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) emite el siguiente dictamen:

1. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), presentó a la comisión de Dictamen la documentación en la que se sustenta la presente solicitud, misma que fue revisada conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Educación Superior, así como lo dispuesto en las Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia.

2. **Considerando:** Que la solicitud de Creación y Funcionamiento del Técnico Universitario en Salud Ambiental (**TUSA-08**) se fundamenta en los resultados obtenidos mediante estudio diagnóstico que identifica las necesidades formativas y la demanda laboral en áreas afines a la carrera solicitada.
3. **Considerando:** Que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente contempla la información requerida en el capítulo III del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, referente al Modelo Educativo por competencias, diagnóstico de necesidades del sector, inventario de planta docente, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral.
4. **Considerando:** Que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido en el título IV del Reglamento de carreras Técnicas, art. 42, en cuanto al establecimiento de horas pedagógicas y créditos académicos, así como a la integración de procesos de evaluación sistemática y continua.
5. **Considerando:** Que producto de la revisión se identificaron elementos de mejora, mismos que se citan a continuación a fin de que la Universidad proponente puede revisar y atender según lo dispuesto en la Normativa del Nivel de Educación Superior:
 - a. Según las Normas Académicas de la Educación Superior, Art. 87 el componente de formación general aplicable a pregrado no podrá exceder de 8 asignaturas y en las carreras cortas la formación general está constituida por las 4 asignaturas obligatorias (Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras). En la tabla 6.3.1 del Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



se presentan 9 asignaturas correspondientes al componente de formación general, por tanto, se recomienda revisar y readecuar según área formativa a la que pertenezcan las asignaturas, ajustando los apartados del Plan de Estudios que corresponda.

- b. Incluir en la tabla de datos generales de la carrera si esta es de carácter terminal o si posee articulación con otra carrera ofertada por la institución correspondiente al nivel 6 (Art. 41 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior)

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo a la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial***, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere incluir el apartado Descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Se sugiere que el plan de estudios cumpla con el rango de duración mínima de horas (de 1,200 horas y máxima de 1600 horas) según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras" de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		No cumple. Se sugiere agregar el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple. Se sugiere incluir el apartado Descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)

CARRERA: Técnico Universitario en Salud Ambiental

MODALIDAD: Distancia en la expresión semipresencial

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4.	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
Art. 20	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
Art. 41	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	– El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	– Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	– Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	– El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	– El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	– La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	– El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	– Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	– Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	– Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.			
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
– Talleres didácticos	X			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.		X	Se sugiere que el plan de estudios cumpla con el rango de duración mínima de horas (de 1,200 horas y máxima de 1600 horas) según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario- tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras" de la DES.
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		N/A
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Salud Ambiental (TUSA-08), en el Grado Académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, para ser desarrollada en el Centro Asociado de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, USMAH Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina); Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más un dictamen favorable sin observaciones y tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1341-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4927-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCRISH) y Dictamen Favorable con observaciones (UNAH, USMAH, UPNFM).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

La Ceiba, 31 marzo del 2023.

UPNFM

UCRISH

UNAH

USMAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 374-2023
30 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
 Directora de Educación Superior
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELVINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz /Rector Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).
- Cc: M. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8th
WORLD
RANKING
MUNDIAL
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indica que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 6: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos y de servicios. Urgida para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



10th RANKING MUNDIAL 2022

RANKING MUNDIAL SCIMAGO UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 7: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH. identificando lo siguiente:

Documento Diagnóstico: considerando que el Estudio Diagnóstico debe evidenciar las necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, según establece el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel (artículo 30). Se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para mejora.

Tabla 1. Análisis del documento diagnóstico

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Si	No	
1. Portada	1) Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad 2) Nombre del documento en el centro 3) Código de la carrera 4) Unidad responsable del diagnóstico 5) Lugar y fecha	x		La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a Dirección de Pregrados. Para cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de educación técnica y tecnológica, donde expresa(...) <i>En el caso de los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad.(...)</i> , se recomienda agregar el nombre de la facultad dentro de UTH a la pertenecerá esta carrera técnica.
Tabla de contenido		x		
Datos generales		x		
2. Introducción	Antecedentes del estudio			Se recomienda mejorar la redacción en esta sección, considerando que la introducción debería ubicar al lector acerca del contenido del documento diagnóstico y la idea general de por qué la universidad ofrecerá esta nueva carrera de educación técnica superior. Actualmente solo ofrece definiciones generales sobre contabilidad. Ubicar al lector de lo que encontrara en el documento
	Explicación del proceso investigativo	x		
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.		x	Para efectos de validez y confiabilidad del estudio, se recomienda incluir nombre y otros detalles de las instituciones educativas, empresas y docentes consultados para este estudio.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



5 STAR
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	x		En el Contexto Situacional del país actualizar y ampliar datos estadísticos de últimos años y relacionarlos con los efectos de la pandemia en salud.
	Educativa	x		En estas secciones se recomienda hacer referencia la Reglamento de educación técnica y tecnológicas del nivel de educación superior aprobado en 2016. Colocando encada apartado, según corresponda las definiciones, alcances, principios y fines. También, es conveniente presentar el análisis legal relacionado a la inserción laboral de los futuros graduados, en el sector público y privado, identificando si hay algún impase conforme a las leyes vigentes, colegios profesionales y otras organizaciones gremiales. Por ejemplo, Dirección de servicio civil, colegio de peritos mercantiles y contadores públicos de Honduras, entre otros.
	Política	x		
	Escenario socioeconómico internacional	x		
4. Contextualización institucional	Identificación de la institución	x		
	Visión y misión institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		Fundamentación Científica de la carrera en lo referente a las Justificación Social, económica y política, relacionar con la contextualización de Honduras con la Carrera Técnica.
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico			

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		La muestra no se considera representativa. Detallar nombres de especialistas y empresas consultadas, participantes en el proceso de investigación diagnóstica. Ampliar el apartado de la metodología de investigación, Fundamentar el protocolo de investigación.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa	x		Evidenciar la demanda real y potencial de las carreras técnicas en el área de ciencias económicas., igual presentar matrícula de estudiantes de educación media de los últimos 5 años. No está claro el cálculo de la demanda real y potencial, no hay congruencia entre la muestra utilizada y este cálculo.
	Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada.	x		No se identificó cuantificación como tal de los profesionales existentes en el área solicitada, únicamente se aborda las Universidades que presentan programas con cierta relación.
	Mercado de inserción laboral de los graduados	x		Se recomienda incluir aquí, el análisis en cuanto a limitantes o barreras identificadas para la inserción laboral de los graduados a tener en cuenta por la universidad que ofrecerá este programa. Considere el análisis previo de la normativa, leyes, colegios profesionales, asociaciones, ley de servicio civil y su escalafón, entre otros
	Conclusiones y recomendaciones	x		El benchmarking ubicarlo en anexos.
	7. Anexos	Proyecto de investigación	x	
	instrumentos de investigación evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Evidencias de recursos y capacidades físicas instaladas	x		Incluir evidencias graficas de grupos focales u otros que participaron en proceso de investigación diagnóstica.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

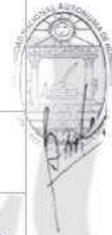


12th IN A
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		No se identifica un Presupuesto de Caja exclusivo para el nuevo programa educativo que evidencie que es autosostenible (debe incluir premisas propias para este nuevo programa)
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Matriz de perfiles docentes y administrativos		x	Agregar Perfil profesional docentes en áreas contables, auditoría deben ser profesionales de la Contaduría certificados con diplomados en NIIFs y NIAs.



Plan de estudios: considerando que el documento Plan de estudios, es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de técnico superior o a uno de tecnólogo. Al efecto deberá presentar: Modelo Educativo, Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar; Propuestas de planes de estudio de las carreras; Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo; Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados; así como, Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales. Se presenta en la tabla siguiente las recomendaciones para mejora.

Tabla 2. Análisis del documento Plan de estudios

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada		x		La portada del documento Plan de Estudios identifica como unidad responsable de la carrera a Dirección de Pregrados. Para cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de educación técnica y tecnológica, donde expresa (...)En el caso de los Técnicos Universitarios o Tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad (...), se recomienda agregar el

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



8
RANKING MUNDIAL 2023

RANKING MUNDIAL SCIMAGO UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
				nombre de la facultad dentro de UTH a la pertenecerá esta carrera técnica.
2. Datos generales		x		Ninguno
3. Tabla de contenido		x		colocar el título adecuado a esta sección, actualmente se lee como "Datos generales" 99 créditos (pag. 100 error total créditos y suman 100)
4. Introducción	Antecedentes del Plan		x	Se recomienda mejorar la redacción en esta sección, considerando que la introducción debería ubicar al lector acerca del contenido del documento plan de estudios y la idea general de por qué la universidad ofrecerá esta nueva carrera de educación técnica superior. Actualmente solo ofrece definiciones generales sobre contabilidad, mismas del documento diagnóstico.
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados		x	Se recomienda dar especial énfasis a las fuentes primarias de información, es decir los nombre de los colegios e instituciones públicas y privadas que participaron en el estudio.
	viabilidad para la implementación del plan	x		
	Explicación del documento	x		
5. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		x	Colocar los apartados en el orden que se solicita en el formato de la Dirección de educación superior.
	Justificaciones sociales			
	Justificaciones económicas			
	Justificaciones político-educativas			
	Necesidades practicas prioritarias			
	Fundamento filosófico			
	Doctrina pedagógica			
6. Síntesis del diagnóstico	información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación e implementación de la carrera.		X	Muestra de tamaño insuficiente, esto limita la capacidad de análisis, conduciendo a conclusiones erróneas. Relacionar los resultados de la investigación con benchmarking
7. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	x		
	Perfil de egreso	x		

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		SI	No	
8. Estructura del plan	Objetivos generales y específicos del plan de estudios	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas electivas			No se consideran en la educación técnica
	Distribución por período académico	x		Se recomienda agregar en la distribución por períodos los momentos donde se realizarán las pasantías (práctica profesional).
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas	x		Revisar la propuesta curricular del Plan de Estudio, si cumple a lo establecido en los objetivos del Plan de Estudio y nombre de la Carrera Técnica Contable. Revisar el contenido o temas de los espacios mínimos de aprendizaje que respondan al nombre de la asignatura y a la descripción de la asignatura. En los espacios de aprendizaje de formación especificar revisar las estrategias de aprendizaje con énfasis en lo práctico. Solución de problemas en cada tema.
	Tabla de equivalencias	x		
	Asignaturas por suficiencia		x	Se recomienda analizar nuevamente, qué espacios de aprendizaje podrán ser aprobados a través de exámenes de suficiencia.
	Asignaturas en periodos intensivos	x		
	Identificación por códigos	x		
	Práctica profesional	x		
	Vinculación social e investigación	x		
Requisitos de graduación	x			
Plan para la implementación	x		En cumplimiento con el Reglamento de educación técnica del nivel, se recomienda colocar la estructura encargada de desarrollar los programas de Técnicos Universitarios en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)	
CV de docentes		x	Falta incluir los CV de cada docente, con copias de sus títulos universitarios.	

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



8^o RANKING
MUNDIAL
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		SI	No	
				Matriz de Recursos Humanos: No se consideran como grados académicos los pasantes. - Se descartan como formación pedagógica los cursos y formaciones que no pertenezcan a dicha área. - No se consideran como formación pedagógica las formaciones nombradas de forma ambigua (ejemplo "seminarios varios", "cursos varios", etc.). - En el caso de la Ingeniera Ana Maritza Posas Torres, se proporcionaron números de validación de títulos de postgrado, pero no se reflejan los nombres de dichos grados.
	Convenios de vinculación para la carrera con el sector empleador		x	Se recomienda agregar evidencias de convenios con instituciones o empresas del sector empleador donde se realizarán las pasantías y práctica profesional de los estudiantes.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Contabilidad en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.

Se realizó la revisión según guía de creación y funcionamiento para el grado Académico Técnico Universitario acordado en la claficiacion CINE 2013: CINE 5-554 de la educación terciaria de ciclo corto vocacional (Art. 3, inciso "b").

De acuerdo con los documentos presentados no se hicieron observaciones.

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contabilidad en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 20 días del mes de marzo de 2023

ATTE.

Abg. Ramón Ponce
Rector General UCRISH

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXO

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica De Honduras UTH
UBICACIÓN: Campus San Pedro Sula
CARRERA: contabilidad en el grado de técnico universitario
MODALIDAD: presencial

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: no se encontraron observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: la matriz de la plana docente cumple con el requisito de la estructura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		técnico universitario
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
	Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
	Dimensión vinculación con el medio:			
Art. 19	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I.	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
Art. 34	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
Art. 35	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:			
	- Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	X		
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		Presencial para campus de SPS
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo. En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS



Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido la documentación (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Docente) correspondiente a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

CONSIDERANDO: Que la Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), identificando oportunidades de mejora siguientes:

1. Perfil de ingreso: se encuentra información duplicada en los requisitos administrativos de ingreso.
2. Perfil de egreso: se han declarado las competencias específicas, sin embargo, no ubican las competencias genéricas que se abordarán en este programa. Revisar lo dispuesto en el Reglamento de Educación Técnica sobre las competencias genéricas a desarrollar.
3. Revisar las áreas de desempeño: la docencia es función del estado, en todo caso si se persigue su desarrollo deberán incluirse asignaturas que formen sobre la docencia.
4. Matriz de competencias: la competencia genérica referida al dominio de una segunda lengua no es desarrollada en este programa, no hay asignaturas para esta competencia. De manera similar la competencia para la gestión de proyectos y el desarrollo del espíritu emprendedor.
5. Sobre esta última, a nivel de competencia genérica y específica se considera no se aborda su desarrollo (ver artículo 7, inciso f,g, del reglamento), lo que compromete los objetivos del plan de estudios.
6. En general las competencias genéricas definidas para el programa deben guardar relación con los espacios de aprendizaje, estas mismas deberán ser indicadas en dichos espacios de aprendizaje.
7. Las competencias específicas de la Matriz de Logro, y las competencias definidas en el perfil de egreso, no son iguales. Se sugiere asegurar la coherencia entre cada uno de estos apartados.
8. Descripciones mínimas: las competencias genéricas y específicas, indica el Reglamento de Técnicos, serán de acuerdo con las referencias internacionales (Tuning). Por lo que, lo más congruente es colocar en las descripciones mínimas las competencias genéricas que tienen en la matriz, según su nivel de alcance, esto orientará al docente sobre las competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



y estrategias que habrá de organizar, planificar y desarrollar en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

9. Incorporar el listado de asignaturas de la carrera a la que se articula el programa solicitado.

POR LO TANTO:

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada las observaciones y recomendaciones indicadas en el presente dictamen.

Dos Caminos, Villanueva, Cortés 24 de marzo del año 2023

UNIVERSIDAD
SAN MIGUEL ARCÁNGEL
DE HONDURAS
DOS CAMINOS, VILLANUEVA, CORTÉS



VICERRECTORIA ACADÉMICA
Carlos Hugo Estrada Ph.D.
Vicerrector Académico USMAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DIAGNÓSTICO DE PLANES DE ESTUDIO.

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado el Diagnóstico de la carrera de Contabilidad en el **Grado Académico de Técnico Universitario** entregado por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		Corregir nombre de la carrera conforme a la tabla de datos generales.
	Código de la carrera	x		
1.2. Tabla de Contenido	Unidad responsable del diagnóstico	x		
	Lugar y fecha	x		
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		Actualizar conforme cambios
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales			
	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la carrera	X		
	Número de periodos	X		
	Duración del periodo académico	X		
	Número de unidades valorativas	X		
	Número de módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de estudio	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		Solo debe leerse Tecnólogo
Petición		X		
Año de solicitud		X		
2. Introducción	Generalidades:			
	Antecedentes del Estudio			
	Explicación del Proceso Investigativo			
3. Contextualización situacional de Honduras	Aportes de organizaciones especializadas en el proceso investigativo y e individuos en el proceso investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento.			Datos de figura 2 y 3 actualizar.
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades:			
	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 372

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZAN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
4. Contextualización Institucional	Escenario Internacionales Socioeconómico	x		
	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		Establecer el rol de la Dirección de Pregrados que se establece en la portada del documento.
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Citar los esquemas sintéticos conforme a fuentes y normas APA v7. Incluye Fig. 5. En la tabla 5 de las carreras relacionadas con la contabilidad, precisar si se refiere a definiciones de carreras o en su efecto disciplinas o campos de conocimiento.
	Justificaciones sociales	x		Establecer el valor social de manera concreta conforme al rol a desarrollar en la empresa y vida económica de la sociedad.
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas			Escribir de manera completa y correcta el nombre de la carrera.
	Necesidades prácticas prioritarias	x		Establecer conforme el rol a desempeñar en el campo profesional la contribución al país. ¿Cómo estos profesionales ayudarán a mejorar lo que actualmente se hace en el campo de la contabilidad?

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 13394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6. Resultados de la Investigación	Fundamento filosófico	x		Colocar correctamente fuente de la ilustración actores del modelo educativo, pág. 138.
	Doctrina pedagógica	x		Describir organización de los instrumentos y forma de análisis global. Pág. 141.
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			Encuesta interesados Fig. 11 revisar datos porque aparece formación universitaria, y se declaran resultados de aspirantes de educación media. En la interpretación de los resultados Fig. 18, citar estudios con evidencia científica que aportan esta aseveración. Lo indicado contraviene el análisis declarado en la fig. 16 específicamente indicador "prestigio de la universidad" y "nivel académico de los profesores". En los resultados de la Fig. 19 el 21.60% interesados en la carrera representan 11 estudiantes de la muestra; lo cual no es significativo para la demanda de esta carrera. Se sugiere ampliar la muestra del segmento denominado "interesados". Se ratifica en el subsiguiente resultado de la Fig. 29 donde únicamente 19

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
	Sí	No	
			<p>postulan interesarse en la carrera. Se ratifica la necesidad de aumentar la muestra.</p> <p>En cuanto a los resultados de la Fig. 23 la UTH posee valores fijos que atienden entre otros a los costos de funcionamiento, la pregunta no es relevante a menos que se pretenda beneficiar con beca al 100% de la población interesa en cursar la carrera.</p> <p>Encuesta empresarios</p> <p>Fig. 25 cuantificar cuantos de los 8 poseen el mismo cargo.</p> <p>Fig. 27 la muestra es tan baja que no incidente favorablemente en la necesidad de un profesional técnico en el área de interés.</p> <p>Los resultados de la Fig. 29, 30 y 31 deben responder con claridad a los descriptores de las cualificaciones de este profesional con referencia a su campo ocupacional.</p> <p>Los indicadores utilizados en la determinación de resultados para la Fig. 33 se contradicen al usar el valor neutro en un cotejo de importante y no importante; ¿tal como se expresa en la</p>

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 13394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				interpretación un indicador con el mismo valor, entonces que se determinará? ¿Es neutro o importante? Sesga automáticamente. Debe mejorarse la interpretación indicando desde la mirada de la Universidad que se determina como resultado de valor que apoya el perfil profesional de la formación. Encuesta catedráticos
				La interpretación en la Fig. 45 es impuesta dado que cada participante dio a conocer su propia opinión, indicar al menos una argumentación que permita entender porque la UTH define el nombre de esta carrera. (entiéndase que 2 opiniones no son sustento para decidir el nombre de la carrera, implica más de ello)
				Incorporar al final de estos resultados, un análisis del nivel de cualificación relacionado a las funciones a desempeñar conforme a las empresas, para fortalecer la indagación y sustento de creación.
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores,			x	Aun cuando se presenta, los datos proyectados son documentales, no se demuestra con evidencia tal como lo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 13394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.			recogen los resultados de la encuesta a 53 estudiantes. Se ratifica la necesidad de aumentar la muestra conforme a los datos documentados. En tal sentido será veraz realizar una ampliación de muestreo para sustentar la demanda real de la carrera.
	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Revisar redacción del primer párrafo, o bien eliminarlo para iniciar el apartado con el segundo párrafo. En el tercer párrafo se aduce la indagación de profesionales del área de Contabilidad como parte de la demanda potencial, sin embargo, no hay evidencia documentada a nivel de los participantes en la encuesta ni en el mismo apartado de la demanda potencial, que describe solo estudiantes graduados del nivel medio.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x		Pág. 183. Revisar el nivel de cualificación para asegurar si en efecto la cualificación de técnico profesional le permite desempeñarse como Coordinador.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 13394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del plan de estudio)	x		Supervisor, y/o Asesor. (análisis de niveles marco de cualificaciones)

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.	x		Agregar enmiendas conforme a resultados.
	Instrumentos de investigación aplicados.	x		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		x	
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)	x		Corregir nombre de la carrera. Actualizar todo el presupuesto y plan de inversión a partir del 2023 con proyección de al menos dos promociones. (2023-2026)
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	x		Dejar únicamente las pertinentes a la implementación de la carrera. Eliminar por ejemplo sala de juicios orales y otras no requeridas.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		x		
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		x		Incompleta. Completar la tabla No de colegiación profesional. Garantizar los saberes científicos a partir de los perfiles académicos, ver caso de docentes para las clases de Historia de Honduras. Sociología, español y Filosofía. Así como los ubicados en los numerales 14, 15, 16; y, 18, 19, 20.

Otras observaciones:

En el caso de los convenios, establecer de forma específica como aportarán al desarrollo académico de la nueva carrera; uno de ellos ya caducó (UTH-UMA).

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



M. Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA

Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

UBICACIÓN: **SAN PEDRO SULA, CÓRTEZ, HONDURAS, C.A.**

CARRERA: **CONTABILIDAD EN GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso “b” del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		Pag 52 CINE. Suficientes para la conclusión del nivel. Sin embargo, debe completarse con
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		

1

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral.	X		las observaciones. Revisar tabla de créditos para garantizar la práctica y la investigación. Tabla de Créditos. Pág. 108 El perfil de egreso en Pág. 92 del Plan
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Carrera Contabilidad en el grado académico de Técnico Universitario
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.			Con salida a estudios superiores
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		Se identifica claramente en 2 espacios formativos
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los		X	Requiere un mejor sustento. Ver

2

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			observaciones.
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Con los ajustes señalados, debe presentarse por aparte.
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		Aparece en la fundamentación teórica
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		Se contempla en la pág. 215 Plan de estudios
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		Ver en los datos de la asignatura. Se sugiere agregar Dosificación mínima . Como título, para las mismas
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		Aparece en la pág. 91. Plan de estudios Perfil de ingreso. Se sugiere ampliar.
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		Requiere revisar y de ser posible incorporar otros argumentos afines.
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de			

3

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Sustentar con forme a las recomendaciones dadas.
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		Se recomienda ampliar para identificarlo de manera concreta.
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		Recomendamos la mejora conforme a las observaciones de demanda real y potencial dadas en el diagnóstico.
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		Mejorar según recomendaciones del diagnóstico.
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			Atender la sugerencia dada e n el diagnostico de acuerdo a la revisión de las cualificaciones.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		

4

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		<i>Especificar en cada espacio lo referido a la investigación, recomendamos ampliarlo.</i>
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			Se recomienda hacer énfasis en estos aspectos que son necesarios contemplar en el plan de estudios.
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,		X	
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,		X	
f)	–Uso de las tecnologías de la información	X		Se identifica en la pág. 68 del plan
	– Aprendizaje para la vida		X	
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO 01.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		En Tegucigalpa se evidencia claramente. En SPS solo fotografías de los
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		

5

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		salones.
TÍTULO II, CAPÍTULO O II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	Sugerimos incorporar un párrafo con este elemento.
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		Queda pendiente el trabajo en equipo. O trabajos colaborativos
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		Revisar tabla de créditos Ejemplo Contabilidad I.
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		No tiene créditos prácticos (Debe tener, por las características de la asignatura, pero también por el grado académico de Técnico universitario)
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		Se sugiere ampliar
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las	X		

6

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III,	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			

7

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO I.				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional	X		
	- Un Consejo Directivo	X		
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			Considera la estructura universitaria existente
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	- Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	- Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			

8

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO I.				
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.		x	Se entiende que es una carrera nueva
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		Se entiende que es una carrera nueva
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	– Inventario de planta docente.	X		Anexos
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	X		
– Talleres didácticos	X			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
– laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del	X		

9

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	mercado laboral. En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		Inteligencia emocional, creatividad, trabajo en equipo, entre otras
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		4455 horas totales 1785 horas presenciales
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		2670 Horas independientes
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.		X	Revisar
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		99 créditos 89 teóricos 10 prácticos Se sugiere revisar los créditos prácticos por la especialidad y el grado académico
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.			
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del			Importante para el continuom

10

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Organigrama Pag 223
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		

11

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		X	Se especifica de manera general
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		X	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	

12

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia		X	
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		X	No lo define
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		Se contempla en la pag 213 del plan de estudios
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		Pag 92. del plan de estudios. se menciona en el perfil de egreso
Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos	X		

13

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.			
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		Se establecen 400 horas. Pag. 215
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		X	
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	

14

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Observaciones generales:

1. Introducción: falta complementar información sobre el plan de estudios, solo habla de contabilidad
2. Antecedentes
3. Se recomienda separar el diagnóstico y el Benchmarking del Plan de estudio
4. En la pág. 94, ítem 3, del plan. Menciona las normas básicas contables. Se llaman principios de contabilidad generalmente aceptados. Por cuestiones tributarias la mayoría de empresas de Honduras aplican los PCGA. Solamente aquellos que están obligados aplican las NIIF y la NIIF para Pymes.
5. Revisar la tabla de competencias. Ejemplo: La competencia genérica interpersonal detrabajarenequipo.La inteligencia emocional
6. Se recomienda fortalecer la investigación en las asignaturas, ya que por la naturaleza de la carrera demanda más de este campo, se identificó en 2 asignaturas bien definido.
7. Revisar para dar fortalecimiento a los créditos prácticos en las clases. En las contabilidades es necesario identificarlos.
8. Incluir en las dosificaciones mínima la colaboración y la creatividad. Además, aprendizaje para la vida en las asignaturas que lo requieran.
9. Revisar las horas clases, agregar horas prácticas
10. Revisar en el plan de estudios el contenido de Matemática Financiera pues a nuestro criterio está muy extenso.
11. Revisar en Contabilidad III en contenido ya que se basa contabilidad de Costos y el plan ya contempla Costos I y II como parte del plan.
12. Consideramos que se le da mucho énfasis a la Auditoría incorporando 3 asignaturas para tal fin, sugerimos fusionar contenidos en 2 asignaturas y ampliar con otra contabilidad de relevancia que podría ser afín a la banca.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

15

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contabilidad, en el Grado Académico de Técnico Universitario y su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; después de haberse entregado un dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; así como tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



EMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ***Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad.***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.
- Agregar a la información de datos generales las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
- En el diagnóstico, agregar resultados cualitativos.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras” de la DES.
- En el plan de estudios, agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento.
- Definir la duración de los períodos académicos y que se reflejen en los módulos.
- Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
- Se recomienda agregar un estudio de benchmarking.
- Se recomienda agregar información sobre que después dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Cirugía**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de **Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba los 31 días del mes de marzo de 2023.

Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio, UCENM

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Fecha:	14 de marzo 2023
Comisión:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Considerando: que el día miércoles 01 de marzo del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Los documentos: i) *Diagnóstico para la Creación de la Carrera de Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad*, ii) *Plan de Factibilidad de la Carrera en Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad*, y iii) *Proyecto de Plan De Estudios de la Carrera en Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad*; y, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- Agregar a la información de datos generales las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
- En el plan de estudios, agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento.
- Definir la duración de los periodos académicos y que se reflejen en los módulos.
- En el diagnóstico, agregar resultados cualitativos.

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad, para ser desarrollada en modalidad presencial por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 14 de marzo de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



2



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado.	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	x		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud	x		
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	x		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	x		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	x		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	x		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			No aplica
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			No aplica

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			No aplica
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			No aplica
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			No aplica
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			No aplica
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			No aplica
Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
Art. 26	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica	
¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica	
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			No aplica

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para planear y resolver problemas de investigación			No aplica

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	x		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	x		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

8



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		

11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

9



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	x		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



10



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			Se recomienda definir la duración de los periodos académicos y que se reflejen en los módulos
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		Se recomienda agregar un estudio de benchmarking
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		

13



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 3 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			

14



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



12



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	x		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	x		
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			

15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

13



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	— ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	— ¿Un índice académico de 70%?	x		
	— ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	— ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	— ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	— ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	— ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	— ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	— ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			

16



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

14



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las	X		

17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución? En caso de programa de posgrado académico, ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
Art. 71	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)? La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por ella coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? ¿Experiencia investigativa? ¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con: ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se			

18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



16



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Se recomienda agregar información
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	x		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		

19



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

17



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		

Observaciones al Diagnóstico:

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



18



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		

21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



19



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Se recomienda agregar los resultados cualitativos, considerando que la investigación fue mixta.
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		

22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



20



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
Firma Revisión	Razonamiento:			

23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



21



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		
1.2. Datos generales	- Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Periodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2.- Antecedentes del plan 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 4.- Viabilidad para implementación del Plan 5.- Limitantes para implementación del Plan 6.- Explicación del documento	X X X X X X		

24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



22



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		Pendiente agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento
	1.-Fundamentación científica del campo del conocimiento.			
	2.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	3.- Justificaciones sociales	X		
	4.- Justificaciones económicas	X		
	5.- Justificaciones político – educativas.	X		
	6.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	7.- Fundamento filosófico	X		
	8.- Doctrina pedagógica	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"			
	1.- Perfil de ingreso	X		
	2.-Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1.- Generales	X		
	2.-Específicos	X		
	3.- Asignaturas obligatorias	x		
	4.- Asignaturas del componente general	x		
	5.- Asignaturas de componente Específico	x		
	6.- Asignaturas electivas			No aplica
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8.- Flujograma de asignaturas	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			No aplica
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			No aplica	

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



23



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			No aplica
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica
15.- Explicación de Vinculación Social	x		
16.-Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, sin embargo, se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
			X	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X			
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		
	¿Título de Sub Especialista?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



EMISIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad**.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- En los Datos Generales de la Carrera, se sugiere actualizar fecha de solicitud.
- Se sugiere actualizar los datos de los subapartados del apartado "Contextualización Situacional de Honduras" (siendo los subapartados: "Contextualización Socioeconómica", "Contextualización Educativa", "Contextualización Política" y "Escenario-socioeconómico internacional").
- Se sugiere actualizar los datos de los apartados "Justificaciones sociales", "Justificaciones económicas" y "Justificaciones político educativas".
- Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
- Se sugiere revisar la pagina 78 ya que el cuadro está incompleto.
- Se sugiere eliminar la página 174 ya que está en blanco.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se sugiere actualizar los datos de lugar y fecha en la portada.
- Se sugiere actualizar los datos de los apartados "Justificaciones sociales", "Justificaciones económicas", "Justificaciones político educativas" y "Necesidades prácticas prioritarias".
- Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
- Se sugiere agregar evidencia de Infraestructura y equipamiento.
- Se sugiere agregar al documento los Recursos Materiales.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad** y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de La Ceiba los 31 días del mes de marzo de 2023.

Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio, UCENM

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



**Dictamen a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios
de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

Comisión en el CTC: UNITEC (Coordina), UCENM y UNICAH

Vicerrectoría Académica

Marzo, 2023

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Carrera de Oncología Quirúrgica en el grado académico de Especialidad (UNAH).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera		Se sugiere actualizar fecha de solicitud.
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas		Se sugiere actualizar los datos.
3.2	Educativa		Se sugiere actualizar los datos.
3.3	Política		Se sugiere actualizar los datos.
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere actualizar los datos.
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales		Se sugiere actualizar los datos.
5.3	Justificaciones económicas		Se sugiere actualizar los datos.
5.4	Justificaciones político educativas.		Se sugiere actualizar los datos.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		Se sugiere revisar la página 78 ya que el cuadro está incompleto. Se sugiere eliminar la página 174 ya que esta en blanco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera de oncología quirúrgica en el grado académico de especialidad (UNAH).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha		Se sugiere actualizar los datos.
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales		Se sugiere actualizar los datos.
3.2	Justificaciones económicas.		Se sugiere actualizar los datos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.3	Justificaciones político educativas		Se sugiere actualizar los datos.
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.		Se sugiere actualizar los datos.
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)		Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)		Se sugiere agregar evidencia.
5.3.3	Recursos Materiales,		Se sugiere agregar al documento.
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/ implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **dictamen favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los ocho días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

Rosel Faustino Cerrato
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de ***Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
	Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		
¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?				N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X			
¿La asesoría académica a estudiantes?	X			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERMATOLOGÍA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNICAH, UNITEC Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más un dictamen favorable sin observaciones y dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1342-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4930-377-2023, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



Dictamen integrado de la Comisión del C.T.C. sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dermatología en el grado académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina)
Universidad Católica Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH)
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH):

Considerando: Que el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 371 realizada el 24 de febrero del 2023 procedió al nombramiento de la Comisión para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la cual quedó integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Católica Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH) y, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Considerando: Que con fecha 02 de marzo del 2023 se recibió la documentación enviada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), correspondiente a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo plan de estudios, los que fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: Que conforme al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: *Dictamen Favorable por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de **Dermatología, en el Grado de Especialidad** y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La Ceiba, Atlántida, 31 de marzo de 2023

UNICAH

UNITEC

UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dermatología en el grado académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
COMISIÓN:	UCENM (Coordina), UNICAH, UNITEC
FECHA:	27 de marzo de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		Se sugiere actualizar la fecha de presentación de documentos.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		Se sugiere actualizar pues los contenidos no concuerdan con el número de página en el que se muestra.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		Se sugiere agregar una descripción más exacta de la petición, como ser en qué centro universitario se desarrollará la carrera solicitada.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Se sugiere actualizar datos estadísticos de estos apartados, pues se muestran datos totalmente desfasados.
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		No se detalla exactamente cuántas personas fue la muestra calculada para la elaboración del diagnóstico.

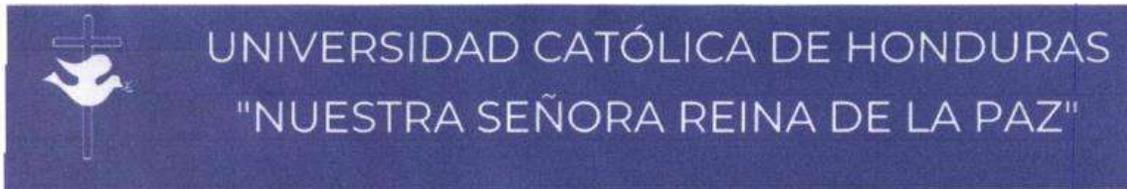
UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				se sugiere integrar esta información.
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		x		
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	x		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	x		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciónes mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Recomendaciones

1. Revisar numeraciones los apartados en la tabla de contenido para que concuerden con el contenido de las páginas.
2. Completar matriz de perfiles docentes con el número de reconocimiento o incorporación de los especialistas.
3. Actualizar bibliografías de la mayoría de las justificaciones del plan y diagnóstico.
4. Se sugiere que en la petición se especifique que esta reforma es solo para la ciudad de Tegucigalpa.

Habiendo realizado la respecta revision de los documentos recibidos, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dermatología en el grado academico de especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y se le sugiere a la universidad proponente atender todas las observaciones emitidas en este documento.

Dr. Francisco Castro
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Dictamen a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Comisión del CTC: UCENM Coordina, UNITEC y UNICAH.

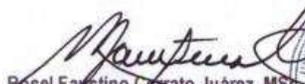
En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH):

Considerando: que el día 02 de marzo del 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), los documentos: Oficio VRA No. 238-2023, Diagnóstico de la Carrera, Plan de Factibilidad, y Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y que fueron revisados y analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: que los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cumple con los artículos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, presenta Dictamen Favorable a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 09 de marzo del 2023


Rosel Faustino Carrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



ANEXO.

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

Institución de Educación Superior: UNAH
Ubicación: CU Tegucigalpa.
CARRERA: Dermatología, Grado Académico Especialidad en el Área de la Salud
Modalidad: Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TITULO II DE LOS NIVELES Y PROGRAMAS DE PORGRADO. CAPITULO I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			N/A
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?			N/A
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			N/A
	Especialidad profesional			N/A
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud			N/A
CAPITULO III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	X		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
TITULO III. DE LA NATURALEZA, OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA.				
CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
TITULO III. DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. CAPITULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.				
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X			
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
CAPITULO II. DE LA CARGA ACADÉMICA. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS.				
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
CAPITULO III. ADMISIÓN E INGRESOS, Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.				
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO.				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			N/A
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A N/A N/A N/A N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? ¿Experiencia investigativa? ¿Otros que el programa especifique?	X X X X X		N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con: ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			N/A
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		
Art. 82				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dermatología, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios; después de haberse entregado un dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; así como dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIDÁCTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UPI, UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, quién cedió la palabra a la Máster Karen Aceituno, Vicerrectora Académica, quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y pendiente de recibir observaciones y recomendaciones por parte de un miembro de comisión; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1343-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4933-377-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Tegucigalpa MDC. 31 de marzo 2023

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 372

DICTAMEN INTEGRADO

 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS <small>Innovación, Valores, Liderazgo</small>	 Universidad Politécnica de Ingeniería	 UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE	
--	---	--	---

Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa.

Comisión:

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina
- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero 2023, relacionada con la Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, revisión resumida en los siguientes considerandos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el estudio diagnóstico en el que se sustenta la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría se fundamenta en la identificación de la demanda y de las necesidades que presenta el sector educativo hondureño, vinculadas al fortalecimiento de los profesionales a cargo de la toma de decisiones a fin de afrontar la complejidad social y demográfica de la población, aportando soluciones y propuestas en el corto, medio y largo plazo que mejoren los indicadores educativos.

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)**, presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios de Maestría.

Considerando: Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual, la Universidad proponente presentó el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita y requeridas en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

Considerando: Que tres de las cuatro Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las observaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas por la Universidad proponente y se remita a la siguiente instancia (Dirección de Educación Superior) una propuesta fortalecida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) Dictamen Favorable, Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**) Dictamen Favorable, Universidad Politécnica de Ingeniería (**UPI**) Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), no ha remitido dictamen.

POR TANTO: Esta comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa.

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)	Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
---	--	---	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Tegucigalpa MDC. 31 de marzo 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 372

Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa.

COMISIÓN

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina
- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero 2023, relacionada con la Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia, evidenciándose claridad, consistencia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el estudio diagnóstico en el que se sustenta la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría se fundamenta en la identificación de la demanda y de las necesidades que presenta el sector educativo hondureño, vinculadas al fortalecimiento de los profesionales a cargo de la toma de decisiones a fin de afrontar la complejidad social y demográfica de la población, aportando soluciones y propuestas en el corto, medio y largo plazo que mejoren los indicadores educativos.

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)**, presentó el plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios de Maestría.

Considerando: Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual, la Universidad proponente presentó el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita y requeridas en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Creación y Aprobación del Diseño de la Carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa.
Universidad Proponente	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
Comisión:	Universidad Politécnica de Ingeniería UPI Universidad José Cecilio del Valle UJCV Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Coordina:	Universidad Metropolitana de Honduras UMH
Fecha	

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** La Universidad Politécnica de Ingeniería considerando que:

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para el diseño de la carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería: en la introducción si bien es cierto se entiende que van inmersos algunos apartados que están en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, pero por recomendaciones de la DES, se sugiere trabajarlos aparte.

En el apartado contextualización situacional se debe seguir el orden que se presenta en la guía que proporciona Educación superior.

Se sugiere presentar el desarrollo de implementación de la carrera en la modalidad que se solicita y como lo establece el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Ingeniería
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI habiendo revisado y analizado el documento de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad **Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, emite **dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y creación del diseño de la carrera de Didáctica en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual.

Máster Rina Waleska Enamorado
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Ingeniería

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Revisar la unidad académica responsable no corresponde la que menciona.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Periodos:	Cumple	
	Duración del Periodo Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Clasificación CINE-2013		No se encuentra en el documento.
Petición:	Cumple		
Año de solicitud...	Cumple		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.Introducción		Se sugiere mejorar la redacción de la introducción ya que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Ingeniería
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			esta se elabora con el objetivo de ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento.
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere ampliar mas los antecedentes de la creación de la maestría, lo que se presentan son antecedentes de la UPNFM, no así de donde surge la Didáctica como tal.
	3.- Explicación del proceso Investigativo		No se encuentra en el documento.
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple:	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica		Se debe hacer una relación de este apartado con la disciplina de la carrera y los aportes que brindara para dar solución a los problemas y necesidades de país, de lo contrario solo se presenta una información general sin ninguna relación con la carrera que se esta proponiendo.
	2.- Educativa		No se logra apreciar una interrelación entre el subapartado educativo con la disciplina de la carrera que se está proponiendo, se sugiere también agregar la Visión de país y los objetivos de desarrollo sostenible específicamente el que se relaciona con la educación.
	3.- Política	Cumple	Se resalta información muy valiosa pero no hay una interrelación con la disciplina de la carrera objeto de creación por lo que pasa a hacer información general.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple:	Se sugiere relacionar este apartado con la carrera. Al igual que las sugerencias en los apartados anteriores se debe hacer una interrelación con la disciplina de la carrera ya que se cuenta con información valiosa que bien se puede interrelacionar brindando soluciones a las actuales necesidades de país.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales		
	3.- Justificaciones económicas		
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias		
	6.- Fundamento filosófico		
7.- Doctrina pedagógica			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación		Se sugiere describir la muestra de la población y a quienes se encuestó ya que solo se habla de la población general de 146, se requiere conocer quienes forman parte de esos 146 ejemplo: si son, docentes, egresados de alguna institución pública o privada, si se tomó en cuenta a los empleadores ya que estos últimos nos dan
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			<p>las luces para diseñar el perfil de egreso y las competencias que estos profesionales de la maestría deben adquirir en su formación.</p> <p>No se evidencia la realización de un benchmarking.</p>
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	Plan de implementación y factibilidad		<p>Se deben de reubicar al apartado de proyecto de investigación, no corresponde donde lo tienen. Inventario de capacidades físicas. Matriz docente Plan de desarrollo y recurso financiero, todo esto va en el perfil de investigación, revisar la guía para elaboración de diagnóstico y planes de estudios que proporciona la DES.</p>
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple escasamente.	
	1.3. Plan de inversión / desarrollo.		
	1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	1.5. Evidencias graficas de capacidades fisicas instalas.		
	1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO		
1. Aspectos de presentación		Si	No
1.1.	Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple:	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capitulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Introducción		
2.2	Antecedentes del plan		Considerar las observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

			brindadas en el diagnóstico de esta carrera.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple:	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple:	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple:	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:	
5.2	Perfil de egreso		
6. Estructura del Plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple: previo a insertar la lista redactar un párrafo introductorio.	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas Asignaturas Electivas		
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple: se sugiere en la parte superior describir las nomenclaturas que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		aparecen en la distribución de horas: H.S. H.P. H.S.V. H.T.I.	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Hacer una tabla de indicadores de los componentes curriculares que consta la maestría y sus diferentes porcentajes por área del conocimiento.	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	Se sugiere: diversificar las técnicas de evaluación y las metodologías. Se debe organizar la distribución de asignaturas por periodos académicos como están organizados en el flujograma. Por año y por periodo.
6.13	Tabla de equivalencias		
6.14	Asignaturas por suficiencia		
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos		
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)		No cumple: se debe elaborar una tabla donde se describa código, nombre de la asignatura y créditos académicos. (toda la nomenclatura para la creación de código de las asignaturas).
6.17	Descripción de la práctica profesional		
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple.	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple escasamente: se sugiere revisar el apartado de requisitos de graduación y administrativos de las Normas Académicas del Nivel de educación Superior. Artículos: 125 al 128	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**DICTAMEN SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE
 DIDACTICA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVEVERSIDAD PEDAGOGICA
 NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
COORDINA:	Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
FECHA:	30 DE MARZO DE 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
Acreditación	Cumple	

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Atlapiano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Mejorar redacción
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	No existen programas de maestría en el área centroamericana que aborde el complejo campo de estudio de la didáctica. Por lo que no puede reflejar cuantificación.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mail Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758520 PBX COM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Se recomienda incluir en el diagnóstico
--	--	---

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Se sugiere actualizar fecha 2023
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Se recomienda revisar la acreditación que coincida en diagnóstico y plan de estudios.
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	2023
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Atlántico, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Boulevard Roberto Romero Larías, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple-
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple.
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	En el perfil de ingreso colocar el nombre completo de la carrera, se sugiere revisar el índice requisito de ingreso.
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Se sugiere revisar redacción del objetivo general en función del impacto que tendrá la carrera.
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Espacios curriculares definidos Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Boulevard Roberto Romero Larías, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	5. Asignaturas de formación específica.	
	6. Asignaturas Electivas.	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Muy recomendable incluir la metodología para la Modalidad semipresencial con mediación virtual
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	N/ A
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/ A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/ A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	N/ A
	15. Explicación vinculación social	Las funciones de la UPNFM se caracterizan como un proceso de inserción más que de intervención, de comunicación interactiva horizontal y una función académica que debe estar ligada a la investigación, la docencia y estar incluida en el currículo a través de los proyectos de vinculación social.
	16. Requisitos de graduación.	Se sugiere revisar requisito de graduación: <u>"Haber aprobado cada uno de los espacios curriculares del Plan de Estudios con una calificación académica mínima de 75%. 2"</u>
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple.

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Boulevard Roberto Romero Laños, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV2.0
 www.twitter.com/UJCV20
 www.youtube.com/UJCV20
 www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	
RECOMENDACIÓN:		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Se recomienda incluir tabla matriz de asignaturas para la modalidad semipresencial con mediación virtual (Matriz de virtualización). 2) Se recomienda agregar al proyecto de inversión las fases o etapas para la implementación incluido el diseño de cursos para la mediación virtual. 3) Se recomienda a la comisión nombrada emitir dictamen favorable a la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Carrera de didáctica en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, con la inclusión de la recomendación 1 y 2 del presente dictamen 		

Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

CAMPUS TEGUCIGALPA Colonia Humuya, Avenida Atliplano, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Teléfonos: 22758510 PBX	CAMPUS COMAYAGUA Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 22758520 PBX COM correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
---	---

www.facebook.com/UJCV20
www.twitter.com/UJCV20
www.youtube.com/UJCV20
www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para la para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Didáctica, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y pendiente el dictamen con las observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién no recibió la última versión de los documentos por lo que solicitó constara en acta, que serán enviadas una vez conocidos los documentos finales de la propuesta, a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS (MCP-08), EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS (MDH-07), EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN), CON AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH); con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación del rediseño curricular de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado Académico de Doctorado en Medicina y Cirugía, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 372

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 31 de marzo de 2023



TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina); Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más un dictamen favorable sin observaciones más dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1344-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4070-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UPI) y Dictamen Favorable con observaciones (UNAH, UPH).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

La Ceiba, 31 marzo del 2023.

UPI

UPH

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 359-2023
28 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel Mazzoni Hernández/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).
 Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza/Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
 Cc: Lic. Jance Carolina Funes/Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
 Cc: Archivo.
 A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indica que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 6: Que la UDH ha atendido la mayor parte de las observaciones emitidas mediante OFICIO VRA No.1468-2022 y en esta nueva versión de los documentos se ha identificado lo siguiente:

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

A sabiendas que la Fuerza Aérea Hondureña posee talleres aeronáuticos para el mantenimiento de componentes y aeronaves, se recomienda acondicionar laboratorios y talleres didácticos para la enseñanza en ambientes controlados de los funcionamientos, ajustes y prácticas de mantenimiento básicas en la educación aeronáutica.

Dado que no se mostró el inventario de libros que sustenta la bibliografía aeronáutica, se sugiere adquirir, de no poseerlos, bibliografía actualizada para la impartición de las clases técnicas aeronáuticas.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto: **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

Fecha: **Viernes 30 de agosto 2019**

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y Matriz de Docentes de la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

Máster Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**
 UBICACIÓN: **PALMEROLA, COMAYAGUA**
 CARRERA: **MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO**
 MODALIDAD: **PRESENCIAL**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPÍTULO II.				
ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA				
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Se sugiere adecuar las horas practicas con la metodología a utilizar
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		x	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		Se sugiere incrementar las practicas ya que las carreras técnicas tienen como componente principal las practicas.
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		No define líneas de investigación
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.		x	
TÍTULO I, CAPÍTULO III				
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	x		Cumple
	– El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		Cumple
	– El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	– Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	x		Cumple
	– Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	– El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Están acorde a su reglamento interno
	– La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	– El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Cumple
	– Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	– Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Está orientado a las necesidades de la institución que tiene una relación con el país
d)	– Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		Cumple
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	– El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		Cumple
b)	– El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Cumple
c)	El plan de estudios evidencia:			Se recomienda especificar.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?		x	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		x	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		x	
d)	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	– El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	– Pensamiento crítico,	x		Cumple
	– Resolución de problemas,	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Comunicación	x		
	– Colaboración,	x		
	– Creatividad,		x	
	– Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	– El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.			Se recomienda especificar.
g)	– El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO I.		ORGANIZACIÓN		
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Vicerrectoría académica a través de la dirección de postgrado
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Cumple
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO II		DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN		
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		x	Las define de manera implícitas pero se recomienda hacerlo de manera explícita y específico
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Hay componente practico sin embargo se sugiere enfatizar más en el componente practico y relacionarlo con la metodología
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Modelo Constructivista



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN



Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Si presenta en algunas asignaturas se sugiere revisar y adecuar.
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Cumple
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se recomienda reforzar la matriz docente ya que presenta una cantidad mínima de docentes para el número de asignaturas; así mismo considerar más profesionales con posgrado ya que con la cantidad presentada no cumplen con el reglamento de contar con al menos el 25% , no se observan instructores mecánicos, se observan docentes que haciendo una relación en base a su preparación académica y las asignaturas que impartirá no tienen relación
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		En algunos de los espacios no se evidencia el equipo como para: lectura de mapas, primeros auxilios.
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Cumple
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	x		Cumple
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		x	Cumple
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 23	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		Vicerrector Académico
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		x	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.		x	
	– Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	x		Cumple
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		Cumple
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		Cumple
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			Cumple
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		Cumple
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		Cumple
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		Cumple
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar especificando quienes son los respectivos jefes de área
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	x		Biblioteca no presenta fotografías
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.		x	No presenta convenios de ningún tipo	
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No presenta convenios de ningún tipo	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		Cumple
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	Hay un programa de adiestramiento, pero está enfocado solo en la disciplina y liderazgo.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Está orientado, pero deben de definirse en el documento
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			
Art. 42	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		114 créditos
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No se especifica.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	No se especifica.
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar la matriz y considerando la especialidad del docente asignar la carga académica
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: – Profesional académico con título universitario	x		
	– Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se sugiere especificar
	– Jefe de planta		x	Se sugiere especificar
	– Asistente de investigación		x	Se sugiere especificar
	– Operarios especializados		x	Se sugiere especificar
	– Docentes invitados		x	Se sugiere especificar
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	Se sugiere especificar
	– Bibliotecarios		x	Se sugiere especificar
	– Otros. (Especificar)		x	Se sugiere especificar
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No se presentó cuadro resumen del personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		Cumple
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		Cumple
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		Cumple
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		Cumple
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se menciona en el documento, se sugiere hacer la revisión durante la visita al centro.
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		La modalidad es presencial y no hay convenios internacionales
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:			Se recomienda que si el plan está siendo reformado se
	– Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	x		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.		x	
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				revise la parte bibliográfica con mayor énfasis
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		x	No se aprecia la biblioteca
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	Del Egreso y titulaciones			
	A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se establece una práctica profesional se sugiere ser más específico con los lineamientos de la misma; así mismo el número de horas según reglamento es de 400-600 y la descripción habla de 396 horas hacen falta 4 hora.
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		Dura 396 horas
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		Cumple
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		Cumple
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones Adicionales

- Se recomienda revisar la redacción del documento (errores ortográficos, palabras pegadas y oraciones que requieren mejor redacción)
- Se sugiere revisar las tablas que corresponden a la reforma al plan de estudio solicitado.
- Se sugiere considerar o fundamentar el cambio de códigos en asignaturas que son iguales en nombre, contenido y unidades valorativas (Se realiza la observación considerando que en las diferentes solicitudes de reforma de planes hay cambio de código en asignaturas iguales por ejemplo: Español.)
- Realizar revisión de la Matriz docente ya que hay diferencia en la que se presenta en los documentos de plan de estudio y diagnóstico con el documento enviado por separado.
- En el diagnóstico en los resultados, se recomienda incluir gráficos para mejor visualización; igualmente anexar o incluir fotografías del proceso investigativo (grupo focal)
- En el plan de estudios se sugiere ampliar los antecedentes haciendo énfasis en los diferentes enfoques que tiene la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
Fecha	12 de noviembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 356 relacionada con la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de La Defensa de Honduras (UDH).

Considerando: que en fecha 06 de noviembre del 2021 se recibió por parte de la Universidad de la Defensa de Honduras los documentos de Plan de Estudios del Tecnólogo en Aviónica Militar, su diagnóstico, su solicitud de reforma, recibo de pago, carta poder y nómina docente y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se han emitido recomendaciones como la siguientes:

- Estructurar el cuerpo de los documentos según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Pregrado.
- Mejorar la redacción de los párrafos y utilizar las normas de citación vigente.
- Agregar la petición a los datos generales y actualizar la fecha, completar los datos del nivel cine.
- Corregir algunas de las tablas de las horas académicas, horas prácticas, horas autónomas y el total de horas de cada espacio de aprendizaje de conformidad a las Normas del Nivel de Educación Superior.
- Actualizar los recursos bibliográficos utilizados para el desarrollo de las asignaturas.
- Se sugiere mostrar una definición de las abreviaturas utilizadas en el documento. (T. NT.. entre otras)
- Agregar la descripción de la Práctica Profesional, el Plan de Transición, el Inventario de capacidades físicas e instaladas y en la matriz de docentes se sugiere agregar una propuesta de asignaturas y la documentación que sustenta la información presentada.
- Revisar y corregir los códigos y estandarizar los nombres de las asignaturas.
- Mejorar la presentación del flujoograma.

Considerando: que para los documentos presentado por la Universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos a fin de fundamentar la solicitud, que se detallan y especifican en documento adjunto y tomando en cuenta que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario de Aviónica Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

San Pedro Sula, Cortés. 12 de noviembre de 2021



Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.

Vicerrector Académico Ucenm.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Se recomienda corregir el error de marcador no definido.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera		x	Se sugiere actualizar la fecha de la reforma, agregar la petición, verificar la cantidad de créditos propuestos y completar el código cine presentado, considerando el Art.3 literal "b" del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.
	Duración de la Carrera		x	
	Número de Períodos			
	Duración del Período Académico		X	
	Número de Unidades Valorativas		x	
	Número de Módulos/asignaturas		x	
	Modalidad de Estudio:		x	
	Acreditación		x	
Grado Académico		x		
Petición			x	
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		Se sugiere exponer una breve descripción sobre la metodología y tipo de investigación desarrollada, indicando el tiempo de ejecución para dar mayor coherencia la presentación de su documento.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se recomienda un cambio en la numeración de las secciones que estructuran el capítulo, colocando números arábigos.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES:	X			
	1.- Socioeconómica	X			
	2.- Educativa	X			
	3.- Política	X			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X			
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X			
	2.- Visión y Misión Institucional	X			
	3.- Responsables del proyecto	X			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		Se sugiere estructurar el documento siguiendo la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Plan de Estudios, mejorando la numeración de las secciones presentadas.	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera				
	2.- Justificaciones sociales	X		Mejorar la redacción de los párrafos haciendo uso correcto de las normas gramaticales y de citación.	
	3.- Justificaciones económicas				
	4.- Justificaciones político – educativas.				
		5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere utilizar la normativa de citación APA para dar mayor rigor y sustento científico a lo expuesto dentro de los elementos teóricos presentados.
		6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X			
				Se recomienda mostrar cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible. (Art. 6) cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional (Art. 6)	
6. Resultados de la	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Se recomienda presentar el resultado apoyados con datos estadísticos, aunque la técnica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

investigación	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		haya sido el grupo focal, es importante mostrar estos resultados en un orden lógico secuencial que servirá de principal base teórica para la propuesta de la maya curricular, minimizando el grado de subjetividad; de igual forma se recomienda ser más objetivos con la demanda real y potencial mostrando en números naturales este resultado, considerando que en los apartados anteriores no se logran identificar.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	Se sugiere estructurar el documento siguiendo la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras.
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		Dentro de las evidencias gráficas del proceso investigativo es importante mostrar la evidencia de cuándo y cómo se realizó el proceso investigativo, la recolección de datos, la reunión del grupo focal y otros elementos que den mayor sustento al proceso investigativo.
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple,
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Se recomienda hacer un cambio con las palabras de Estadio Académico, colocando: Nivel o grado académico que alcanza, siguiendo la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Petición	Lo deben de agregar a los datos generales.
2. INTRODUCCIÓN	Generalidades del Plan	No se presenta el apartado.
	Antecedentes del plan	En el apartado se sugiere hacer referencia sobre reseña histórica de la carrera, lo que ayuda a sustentar la necesidad de la reforma como parte de la actualización científica de la nueva propuesta del Plan de Estudios y la experiencia adquirida durante su trayectoria.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	No se presenta el apartado
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre Y Contenido en las Asignaturas.	Dentro de esta sección se recomienda presentar un cuadro comparativo sobre los cambios desarrollados en la maya curricular que facilite al lector tener un panorama detallado sobre las actualizaciones realizadas.
	Explicación de la Estructura del Documento	Se recomienda agregar el apartado
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Se recomienda agregar el apartado
	Justificaciones sociales	Cumple, se recomienda mejorar el orden de las secciones siguiendo la estructura de la guía de verificación de requerimiento de la DES. Así mismo, explicar cómo contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.
	Justificaciones económicas	Cumple, se recomienda mejorar el orden de las secciones siguiendo la estructura de la guía de verificación de requerimiento de la DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Justificaciones político – educativas.	Se sugiere agregar las políticas educativas tanto nacionales como institucionales. De igual forma es una sección del documento que se muestra repetida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple, se sugiere ordenar el documento según la guía de verificación y cumplimiento de la DES.
	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ordenar el documento según la guía de verificación y cumplimiento de la DES.
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple, se sugiere mostrar mayor sustento científico/ estadístico de los resultados dando mayor coherencia de los resultados con la Reforma del Plan.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple.
	Perfil de egreso	Cumple, se recomienda mejorar en algunas competencias la redacción, de modo que sean coherentes con la propuesta de la maya curricular ejemplo de ello sería; Conocimiento: Tendrá los conocimientos para desempeñarse como administrador en el área de mantenimiento en instrumentos, con proyección hacia una administración a nivel gerencial. Como sugerencia sería: Domina los elementos teóricos de la administración en el área de mantenimiento de instrumentos, con proyección hacia una administración gerencial.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Asignaturas de Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere revisar la tabla de asignaturas específicas, que responda al Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, de igual forma, la asignatura UDHGU-013 Educación ambiental en esta tabla, muestra que tiene 2 horas teóricas 1 hora práctica, pero en la tabla de distribución de asignaturas por periodo académico indica de que son 3 horas teóricas y 3 créditos teóricos. Se sugiere corregir unificando su distribución. • El nombre de la asignatura UDHGU-062 Inglés Básico. No está unificado en algunas tablas como la "Asignaturas obligatorias de formación general" solo se muestra como Inglés, así mismo, en esta tabla, indica que es una asignatura teórica y práctica ,sin embargo en la distribución por periodo académico muestra que es una asignatura totalmente teórica. • En la tabla de asignaturas Factuales, Corregir el código de la asignatura Metodología de la investigación que está propuesta como requisito para Administración General; corregir el nombre, Matemáticas I ya que en la Distribución de asignaturas por periodo académico se presenta solo matemáticas; corregir el requisito de la asignatura de precálculo, en la asignatura de Física I, corregir el código de la asignatura requisito. • Se sugiere quitar el apartado de asignaturas electivas
	Asignaturas de Formación Profesional	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		<p>ya que el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior en su última línea establece que "... La Carrera Corta incluye como componente de Formación General las cuatro asignaturas obligatorias", que son Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la tablas de distribución de asignaturas, revisar los totales de las horas semanales y créditos académicos, ya que en la mayoría muestran una sumatoria (2+1=5) • En la tabla de los datos generales, muestran que el plan en reforma tiene un total de 29 asignaturas, en la distribución de asignaturas por periodo presentan 29 más la asignatura de práctica profesional lo que sería en total 30 asignaturas. Así mismo se sugiere corregir dentro de los requisitos de graduación el No. 1. Ya que menciona que deben aprobar 33 asignaturas.
	Flujograma de asignaturas	Corregir la presentación y estructura del flujograma, ya que muestran espacios sin información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Cumple, se recomienda presentar con mayor detalle las metodologías de evaluación, considerando que se muestra solo el tipo a utilizar, pero no la técnica que propicia su desarrollo.</p> <p>Se recomienda mostrar dentro de las descripciones mínimas el tipo de metodología a utilizar para lograr el proceso de vinculación con la sociedad y con ello relacionar los contenidos con la realidad. Favoreciendo así el aprendizaje significativo.</p> <p>Se recomienda actualizar la bibliografía presentada en las asignaturas que sustente los cambios en contenidos de los que hace referencia la sección "5. Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios..."</p> <p>Se sugiere ampliar el abanico de estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación y el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio. (Art. 7)</p> <p>Se sugiere ampliar sobre las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora. (Art. 7)</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Identificación de Asignaturas (códigos)	Se recomienda agregar esta sección y su contenido.
	Descripción de Práctica Profesional	Falta la sección, sin embargo se muestra dentro de los requisitos de graduación una breve descripción de ello, información que puede ser útil para esta sección. Se recomienda, agregar mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Se recomienda corregir el requisito de haber cursado las 33 asignaturas, considerando que el plan solo muestra 30 incluyendo la práctica profesional. Se recomienda establecer el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes (Art. 65)
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Falta integrar: Plan de gestión administrativa. Inventario de capacidades físicas e instalaciones. y En la matriz de docentes se recomienda agregar dentro de la propuesta las asignaturas que los profesionales desarrollarán según su experiencia laboral y académica.	
Plan de Transición	Así mismo, se recomienda presentar evidencia de los documentos que sustentan la propuesta de la planta docente. Se recomienda mostrar un plan de transición, que ayude a tener una	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		mayor organización y preparación para la adaptación al nuevo plan reformado.
	Convenios	Se recomienda presentar esta sección y su contenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha	Viernes 24 de noviembre del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) la Universidad Politécnica de Ingeniería:

Considerando que se recibió de parte de la IES proponente la cuarta versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio, nomina docente y hoja de respuesta sobre las correcciones al rediseño del plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo en Mantenimiento Aeronáutico Militar; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando que en la cuarta versión de documentos presentada por la universidad proponente fueron atendidas.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

NO. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II				
	El plan de estudios Está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554;			CUMPLE
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación.			CUMPLE
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje horas de dedicación la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación			
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico universitario o tecnólogo			
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores			
	El plan de estudio Define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta			
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales			
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares			cumple
TITULO I, CAPITULO III				
PRINCIPIOS FINES Y OBJETIVOS				
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
	- El diagnóstico para la creación de la carrera dar respuestas a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico social educativo ecológico científico tecnológico y cultural de la región y el país			Cumple
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad			Cumple
	- Establece los mecanismos para garantizar la investigación democrática de la comunidad educativa en general			Cumple
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local			Cumple
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia			Cumple
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso permanencia y promoción equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera			
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I
		SI	NO	
	disciplinar a nivel internacional			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones laboratorios investigación aplicada)			Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales			Cumple
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible			Cumple
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.			Cumple
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo; después de haberse entregado un dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1345-372-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4610-361-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 361, de fecha 27 de octubre de 2021 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH”

Considerando: Que, vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UNAH, UCENM, UNPH).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

La Ceiba, 31 marzo del 2023.

UNPH

UCENM

UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 358-2023
28 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a. i.

- Cc: Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco/Rector Univ. Nacional de Policía de Honduras (UNPH).
- Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel Mazzoni Hernández/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).
- Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



12th & 14th
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indica que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016, establece que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y que los estudios relativos a este nivel son: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional. b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos y de servicios. Urgida para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 7: Que la UDH ha atendido la mayor parte de las observaciones emitidas mediante OFICIO VRA No.1496-2022 y en esta nueva versión de los documentos se ha identificado lo siguiente:

A sabiendas que la Fuerza Aérea Hondureña posee talleres aeronáuticos para el mantenimiento de componentes y aeronaves, se recomienda acondicionar laboratorios y talleres didácticos para la enseñanza en ambientes controlados de los funcionamientos, ajustes y prácticas de mantenimiento básicas en la educación aeronáutica.

Dado que no se mostró el inventario de libros que sustenta la bibliografía aeronáutica, se sugiere adquirir, de no poseerlos, bibliografía actualizada para la impartición de las clases técnicas aeronáuticas.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
Fecha	12 de noviembre de 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 356 relacionada con la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de La Defensa de Honduras (UDH).

Considerando: que en fecha 06 de noviembre del 2021 se recibió por parte de la Universidad de la Defensa de Honduras los documentos de Plan de Estudios del Tecnólogo en Aviónica Militar, su diagnóstico, su solicitud de reforma, recibo de pago, carta poder y nómina docente y que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Pregrado, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, a las Normas del Nivel de Educación Superior y al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se han emitido recomendaciones como la siguientes:

- Estructurar el cuerpo de los documentos según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Pregrado.
- Mejorar la redacción de los párrafos y utilizar las normas de citación vigente.
- Agregar la petición a los datos generales y actualizar la fecha, completar los datos del nivel cine.
- Corregir algunas de las tablas de las horas académicas, horas prácticas, horas autónomas y el total de horas de cada espacio de aprendizaje de conformidad a las Normas del Nivel de Educación Superior.
- Actualizar los recursos bibliográficos utilizados para el desarrollo de las asignaturas.
- Se sugiere mostrar una definición de las abreviaturas utilizadas en el documento. (T. NT.. entre otras)
- Agregar la descripción de la Práctica Profesional, el Plan de Transición, el Inventario de capacidades físicas e instaladas y en la matriz de docentes se sugiere agregar una propuesta de asignaturas y la documentación que sustenta la información presentada.
- Revisar y corregir los códigos y estandarizar los nombres de las asignaturas.
- Mejorar la presentación del flujograma.

Considerando: que para los documentos presentado por la Universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos a fin de fundamentar la solicitud, que se detallan y especifican en documento adjunto y tomando en cuenta que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario de Aviónica Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

San Pedro Sula, Cortés. 12 de noviembre de 2021



Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico Ucenm.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Se recomienda corregir el error de marcador no definido.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera		x	Se sugiere actualizar la fecha de la reforma, agregar la petición, verificar la cantidad de créditos propuestos y completar el código cine presentado, considerando el Art.3 literal "b" del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.
	Duración de la Carrera		x	
	Número de Períodos			
	Duración del Período Académico		X	
	Número de Unidades Valorativas		x	
	Número de Módulos/asignaturas		x	
	Modalidad de Estudio:		x	
	Acreditación		x	
Grado Académico		x		
Petición		x		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		Se sugiere exponer una breve descripción sobre la metodología y tipo de investigación desarrollada, indicando el tiempo de ejecución para dar mayor coherencia la presentación de su documento.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Se recomienda un cambio en la numeración de las secciones que estructuran el capítulo, colocando números arábigos.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES:	X			
	1.- Socioeconómica				
	2.- Educativa	X			
	3.- Política	X			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X			
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X			
	2.- Visión y Misión Institucional	X			
	3.- Responsables del proyecto	X			
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		Se sugiere estructurar el documento siguiendo la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Plan de Estudios, mejorando la numeración de las secciones presentadas.	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera				
	2.- Justificaciones sociales	X		Mejorar la redacción de los párrafos haciendo uso correcto de las normas gramaticales y de citación.	
	3.- Justificaciones económicas				
	4.- Justificaciones político – educativas.				
		5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere utilizar la normativa de citación APA para dar mayor rigor y sustento científico a lo expuesto dentro de los elementos teóricos presentados.
		6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X			
				Se recomienda mostrar cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible. (Art. 6) cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional (Art. 6)	
6. Resultados de la	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Se recomienda presentar el resultado apoyados con datos estadísticos, aunque la técnica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

investigación	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		haya sido el grupo focal, es importante mostrar estos resultados en un orden lógico secuencial que servirá de principal base teórica para la propuesta de la maya curricular, minimizando el grado de subjetividad; de igual forma se recomienda ser más objetivos con la demanda real y potencial mostrando en números naturales este resultado, considerando que en los apartados anteriores no se logran identificar.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	Se sugiere estructurar el documento siguiendo la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras.
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Dentro de las evidencias gráficas del proceso investigativo es importante mostrar la evidencia de cuándo y cómo se realizó el proceso investigativo, la recolección de datos, la reunión del grupo focal y otros elementos que den mayor sustento al proceso investigativo.
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple,
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Se recomienda hacer un cambio con las palabras de Estadio Académico, colocando: Nivel o grado académico que alcanza, siguiendo la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Petición	Lo deben de agregar a los datos generales.
2. INTRODUCCIÓN	Generalidades del Plan	No se presenta el apartado.
	Antecedentes del plan	En el apartado se sugiere hacer referencia sobre reseña histórica de la carrera, lo que ayuda a sustentar la necesidad de la reforma como parte de la actualización científica de la nueva propuesta del Plan de Estudios y la experiencia adquirida durante su trayectoria.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	No se presenta el apartado
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre Y Contenido en las Asignaturas.	Dentro de esta sección se recomienda presentar un cuadro comparativo sobre los cambios desarrollados en la maya curricular que facilite al lector tener un panorama detallado sobre las actualizaciones realizadas.
	Explicación de la Estructura del Documento	Se recomienda agregar el apartado
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Se recomienda agregar el apartado
	Justificaciones sociales	Cumple, se recomienda mejorar el orden de las secciones siguiendo la estructura de la guía de verificación de requerimiento de la DES. Así mismo, explicar cómo contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.
	Justificaciones económicas	Cumple, se recomienda mejorar el orden de las secciones siguiendo la estructura de la guía de verificación de requerimiento de la DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Justificaciones político – educativas.	Se sugiere agregar las políticas educativas tanto nacionales como institucionales. De igual forma es una sección del documento que se muestra repetida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple, se sugiere ordenar el documento según la guía de verificación y cumplimiento de la DES.
	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ordenar el documento según la guía de verificación y cumplimiento de la DES.
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple, se sugiere mostrar mayor sustento científico/ estadístico de los resultados dando mayor coherencia de los resultados con la Reforma del Plan.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple.
	Perfil de egreso	Cumple, se recomienda mejorar en algunas competencias la redacción, de modo que sean coherentes con la propuesta de la maya curricular ejemplo de ello sería; Conocimiento: Tendrá los conocimientos para desempeñarse como administrador en el área de mantenimiento en instrumentos, con proyección hacia una administración a nivel gerencial. Como sugerencia sería: Domina los elementos teóricos de la administración en el área de mantenimiento de instrumentos, con proyección hacia una administración gerencial.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Asignaturas de Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere revisar la tabla de asignaturas específicas, que responda al Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, de igual forma, la asignatura UDHGU-013 Educación ambiental en esta tabla, muestra que tiene 2 horas teóricas 1 hora práctica, pero en la tabla de distribución de asignaturas por periodo académico indica de que son 3 horas teóricas y 3 créditos teóricos. Se sugiere corregir unificando su distribución. • El nombre de la asignatura UDHGU-062 Inglés Básico. No está unificado en algunas tablas como la "Asignaturas obligatorias de formación general" solo se muestra como Inglés, así mismo, en esta tabla, indica que es una asignatura teórica y práctica ,sin embargo en la distribución por periodo académico muestra que es una asignatura totalmente teórica. • En la tabla de asignaturas Factuales, Corregir el código de la asignatura Metodología de la investigación que está propuesta como requisito para Administración General; corregir el nombre, Matemáticas I ya que en la Distribución de asignaturas por periodo académico se presenta solo matemáticas; corregir el requisito de la asignatura de precálculo, en la asignatura de Física I, corregir el código de la asignatura requisito. • Se sugiere quitar el apartado de asignaturas electivas
	Asignaturas de Formación Profesional	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		<p>ya que el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior en su última línea establece que "... La Carrera Corta incluye como componente de Formación General las cuatro asignaturas obligatorias", que son Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la tablas de distribución de asignaturas, revisar los totales de las horas semanales y créditos académicos, ya que en la mayoría muestran una sumatoria (2+1=5) • En la tabla de los datos generales, muestran que el plan en reforma tiene un total de 29 asignaturas, en la distribución de asignaturas por periodo presentan 29 más la asignatura de práctica profesional lo que sería en total 30 asignaturas. Así mismo se sugiere corregir dentro de los requisitos de graduación el No. 1. Ya que menciona que deben aprobar 33 asignaturas.
	Flujograma de asignaturas	Corregir la presentación y estructura del flujograma, ya que muestran espacios sin información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Cumple, se recomienda presentar con mayor detalle las metodologías de evaluación, considerando que se muestra solo el tipo a utilizar, pero no la técnica que propicia su desarrollo.</p> <p>Se recomienda mostrar dentro de las descripciones mínimas el tipo de metodología a utilizar para lograr el proceso de vinculación con la sociedad y con ello relacionar los contenidos con la realidad. Favoreciendo así el aprendizaje significativo.</p> <p>Se recomienda actualizar la bibliografía presentada en las asignaturas que sustente los cambios en contenidos de los que hace referencia la sección "5. Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios..."</p> <p>Se sugiere ampliar el abanico de estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación y el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio. (Art. 7)</p> <p>Se sugiere ampliar sobre las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.(Art. 7)</p>
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

	Identificación de Asignaturas (códigos)	Se recomienda agregar esta sección y su contenido.
	Descripción de Práctica Profesional	Falta la sección, sin embargo se muestra dentro de los requisitos de graduación una breve descripción de ello, información que puede ser útil para esta sección. Se recomienda, agregar mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Se recomienda corregir el requisito de haber cursado las 33 asignaturas, considerando que el plan solo muestra 30 incluyendo la práctica profesional. Se recomienda establecer el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes (Art. 65)
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Falta integrar: Plan de gestión administrativa. Inventario de capacidades físicas e instalaciones. y En la matriz de docentes se recomienda agregar dentro de la propuesta las asignaturas que los profesionales desarrollarán según su experiencia laboral y académica.	
Plan de Transición	Así mismo, se recomienda presentar evidencia de los documentos que sustentan la propuesta de la planta docente. Se recomienda mostrar un plan de transición, que ayude a tener una	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

		mayor organización y preparación para la adaptación al nuevo plan reformado.
	Convenios	Se recomienda presentar esta sección y su contenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023





República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Dictamen 02-2022

Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UDH.

DICTAMEN

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, emite dictamen ante la Solicitud de Aprobación de reforma del **Plan de Estudio del Técnico Universitario en aviónica, en el estudio académico de grado asociado** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en calidad de miembro de la **Comisión** integrada por Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quien **Coordina**.

Considerando: que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH.

Considerando: que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES).

Considerando: que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones en el documento:

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio del Técnico Universitario en aviónica, en el estudio académico de grado asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Coordina	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Fecha	31 de marzo de 2022

Página 1|8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudio de la Carrera	Cumple
1.1.3	Código de la Carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/Carrera	No cumple , pues no coincide el nombre de la Carrera en los datos generales, portada y acreditación
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	No cumple , pues no coincide el nombre de la Carrera en los datos generales, portada y acreditación
1.2.9	Grado Académico	Cumple, aunque en los datos generales aparece como estado académico.
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Requisito de ingreso	No aparece en los datos generales.
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023




 República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras
 

Dictamen 02-2022

Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple, pero es necesario revisar la consulta mediante grupo focal a sólo 6 personas.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	No lo contempla
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	No lo contempla
2.5	Explicación del documento	Es necesario que se amplíe la información presentada.
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	No queda claro como el Plan de Estudio contribuirá a resolver problemas en esta área. Falta colocar algunas fuentes. En cuanto a los accidentes de tráfico aéreo en Honduras, no se plantea como la formación de profesionales contribuirá a disminuir este problema.
3.2	Educativa	No queda claro como el Plan de Estudio contribuirá a resolver problemas en esta área.
3.3	Política	No queda claro como el Plan de Estudio contribuirá a resolver problemas en esta área.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	La información que se presenta es fragmentada, se debe mejorar y ampliar la redacción
4. Marco teórico		

Página 3 | 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

Dictamen 02-2022
 Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la Carrera	Cumple, pero muy escueta
4.2	Justificaciones sociales	Cumple, pero se debe ampliar.
4.3	Justificaciones económicas	Cumple, pero se debe ampliar.
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple, pero en este apartado aparece el nombre de la Carrera: "Tecnólogo en aviónica militar"
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Solamente hace referencia a resultados cualitativos
6.2	Demanda real y potencial de la Carrera con base a opiniones de: sociedad, empleadores, estudiantes potenciales, organizaciones relacionadas	No cumple
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple a medias
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	No cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple

Página 4 | 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023




 República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras
 

Dictamen 02-2022

Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la Carrera	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de Docentes y Administrativos	Cumple

Página 5/8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras

Dictamen 02-2022
Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UDH.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

Reforma al Plan de Estudio del Técnico Universitario en aviónica, en el estudio académico de grado asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1.	Portada	
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudio de la Carrera	Cumple
1.1.3	Código de la Carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de la Carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple

Página 6 | 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023




 República de Honduras
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras
 

Dictamen 02-2022
Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UIDH.

2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la Carrera	Cumple, pero hay que mejorar (eliminar al inicio del marco teórico las preguntas y respuestas del grupo focal)
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple (aunque no están como parte de marco teórico)
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple (aunque no están como parte de marco teórico)
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple (aunque no están como parte de marco teórico)
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la Carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple con la información cualitativa
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Objetivos Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple

Página 7 | 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023





Republica de Honduras
 Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad
 Dirección General de la Policía Nacional
 Dirección de Educación Policial
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Dictamen 02-2022

Ref. Plan de Estudio del Técnico Universitario en Aviónica UDH.

6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Recursos humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca y laboratorios)	Cumple

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente al Técnico Universitario en Aviónica en el estudio académico de grado asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen.

Por lo tanto, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud recibida en el Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica en el estudio académico de grado asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin de continuar con el procedimiento ante la Universidad coordinadora de la comisión para la consolidación de las observaciones y la emisión del dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 31 días del mes de marzo de 2022.



[Firma]
 Comisionado de Policía
Lincoln Gustavo Pacheco
 Rector Universidad Nacional de la Policía de Honduras

Cc. Universidad de Defensa de Honduras.
 Cc. Archivo

Página 8 | 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Campus San Isidro, La Ceiba Atlántida; viernes 31 de marzo de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

TRIGÉSIMO OCTAVO: PUNTOS VARIOS.

- Entrega de la Declaratoria del Convenio firmado por los Rectores en pro de la transversalización del eje temático de Cambio Climático y Reducción de Riesgo A Desastres.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores

Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales **cica**

DECLARATORIA DE RECTORES
TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE TEMÁTICO AMBIENTE CON
ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL
RIESGO DE DESASTRES

Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior de Honduras reconocemos que el Cambio Climático es el resultado de la actividad diaria insostenible del hombre y de la actividad económica extractivista de los recursos naturales. El Cambio Climático constituye uno de los problemas más graves al que se enfrenta la humanidad. Estamos conscientes, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico social y ambiental, y consecuentemente aumenta la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida y frena el desarrollo sostenible. Las Universidades representan el más importante y potencial agente dinamizador de la sociedad frente al cambio climático, ya que forman los profesionales que tendrán poder de decisión sobre muchas de las acciones que repercutirán directa o indirectamente en el entorno natural, social y cultural.

Aunque de manera diferenciada, sin excepción, todos somos responsables del Cambio Climático, y de la exacerbación de las condiciones de vulnerabilidad y aumento del riesgo de desastres que perjudican gravemente la salud del planeta Tierra y de quienes lo habitamos. Signos inequívocos de esta degradación medioambiental son, entre otros, el aumento en la frecuencia e intensidad de las amenazas que incluyen fenómenos y procesos biológicos, ambientales, hidrometeorológicos, geológicos y tecnológicos (terremotos, tsunamis, huracanes, desertificación, sequías, inundaciones e incendios forestales, entre muchos otros); por lo que decidimos iniciar un proceso de amplia participación para construir una estrategia común para enfrentar los impactos adversos del cambio climático.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco de las acciones orientadas a alcanzar el desarrollo sostenible se tiene como referentes a la Cumbre de Estocolmo (1972), en la cual los líderes mundiales acuerdan reunirse cada 10 años para realizar un seguimiento del estado medio ambiental y del impacto del desarrollo, la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental (1975), la Conferencia Mundial sobre Educación Ambiental (Tbilisi, 1977), la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima (Ginebra, 1979), el Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (1982), la Conferencia Mundial sobre Educación y Formación Ambiental UNESCO/PNUMA (Moscú, 1987), la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), por parte de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IPCC, 1988).
2. El Programa 21, emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); la Conferencia de las Partes (Berlín, 1995), la firma del Protocolo de Kioto (1997); la Carta de la Tierra (UNESCO, 2000); el documento constitutivo del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA (Tegucigalpa, 2005); el proceso de negociación para el segundo periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto (Bali, 2007); la Declaración de París (2008); la Cumbre Presidencial sobre Cambio Climático (San Pedro Sula, 2008), la firma del Acuerdo de Copenhague (2009); la Conferencia de Cancún (2010); la cual resalta la creación del Fondo Verde para el Clima para proveer financiamiento a proyectos y actividades en países en desarrollo; la XVII Conferencia sobre el Cambio Climático (Durban, 2011) y las diferentes conferencias que sobre Cambio Climático se han realizado en las reuniones de las Conferencias de las Partes y la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores

Centro Internacional
 de Ciencias Ambientales **cica**

Sostenible, por la Asamblea General de la ONU, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia (ONU, 2015); la incorporación y contribución del cumplimiento de las 169 metas que acompañan a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Encíclica Papal Laudato si' (2015).

3. La creación de un marco legal nacional a partir de los desastres causados por el huracán Mitch (1998), los cuales dejaron al descubierto la alta vulnerabilidad del territorio hondureño y su población, tales como la creación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) la cual trabaja en cumplimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se celebró en Kobe, Hyogo (Japón, 2005), la cual trató sobre el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas/peligros y los riesgos que éstos conllevan. La creación de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER, 2009), donde se involucra a todos los actores de la sociedad a participar en acciones orientadas a la gestión integral del riesgo a desastres. La Ley de Cambio Climático tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país. En este marco las universidades deben encontrar y reflejar, -en todas las dimensiones que la integran-, la transversalización del CC y la GIRD, como propuesta para incidir en las políticas públicas de tal manera que trascienda la visión de corto plazo y de los recurrentes proyectos de visibilización de gobiernos que pasan por alto una visión de Estado que, frente al cambio climático y el riesgo de desastres, demanda de una planificación estratégica de largo plazo.
4. El acelerado deterioro de la calidad del ambiente evidenciado principalmente en la creciente desertificación, contaminación de aguas continentales y oceánicas, destrucción de las extensas zonas forestales, extinción de especies, pérdida irreversible de la diversidad genética y cultural, destrucción de la capa de ozono, cambio climático global y la desestabilización en general de los procesos y ciclos ecológicos, sistemas físicos globales, y su alarmante impacto negativo en la calidad de vida de la población a nivel nacional y global, plantea retos vastos y complejos para contribuir a su mitigación o solución si no queremos el colapso de la vida en el planeta.
5. La Conferencia Mundial sobre Educación Ambiental (Tbilisi, 1997) concluyó con la orientación de incorporar la dimensión ambiental en todo el sistema educativo desde un enfoque interdisciplinario y que en 1981 el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA), especificó esta orientación para el ámbito universitario en el currículo de las carreras tradicionales. No obstante, la educación ambiental debe considerarse como una herramienta social que permite a futuros profesionales lograr un conocimiento significativo del entorno habitado, disminuir la probabilidad de ocurrencia de un desastre y dar respuesta ante la presencia de los fenómenos naturales a los cuales son vulnerables. Por tal razón se plantea la necesidad de incorporar el eje temático de ambiente con énfasis en cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en todas las nuevas carreras del nivel de Educación Superior, de forma tal que todos los profesionales conozcan la problemática generada por el cambio climático global y la alta vulnerabilidad a la que está expuesta el territorio hondureño y sus poblaciones.
6. La educación ambiental en la gestión del riesgo socio natural es un eje fundamental, que aporta conocimiento a todos los actores sociales vulnerables a la ocurrencia de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores

Comité Interinstitucional
 de Ciencias Ambientales **cica**

fenómenos, naturales y antropogénicos, sobre el nivel de riesgo y las posibles amenazas a las que se encuentran expuestos; y asimismo, les permitirá actuar antes y después de la ocurrencia de estos fenómenos. El Consejo de Educación Superior de Honduras, como órgano responsable de dictar las políticas de Educación Superior, es el ente facultado para promover y aprobar políticas que orienten la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en el currículo de los planes de estudio de las carreras en los distintos grados académicos de la educación superior, y un proceso de cambio hacia la gestión integral del riesgo más preventiva, que busque poner el énfasis en conocer las condicionantes del riesgo e identificar las opciones de intervención desde el momento mismo de la planificación y gestión del desarrollo. Este complejo proceso requiere del compromiso y la articulación de sinergias provenientes de múltiples sectores y actores en todas las escalas territoriales subnacionales, nacionales e internacionales.

7. Que en el nivel de Educación Superior, las Instituciones de Educación Superior (IES) han realizado cambios, acciones e implementación de políticas, entre otros, desde la primera Declaratoria de Rectores del 2008, en el tema de ambiente y el eje temático de gestión integral del riesgo de desastres y cambio climático; que ha permitido alcanzar avances significativos en el proceso de educación en el Nivel Superior, sin embargo, se tiene plena conciencia que existen muchas posibilidades de desarrollo en la temática de la transversalización.

RATIFICAMOS:

El compromiso ético, moral, legal y constitucional para contribuir en la gestión del desarrollo humano sostenible de Honduras y de las Américas, - América Central, América del Norte, América del Sur y América Insular -, así como procurar una mejor calidad de vida de los ciudadanos del presente y del futuro, con base en el principio de responsabilidad común pero diferenciada ante los efectos del cambio climático.

MANIFESTAMOS QUE:

1. Uno de los desafíos prioritarios que enfrenta la Universidad del siglo XXI, es que el logro del aprendizaje y la práctica de los sujetos del proceso formativo a Nivel Superior, se oriente hacia un enfoque integral permanente y con una amplia base interdisciplinaria del tema y la problemática ambiental a fin de que estos reaccionen ante los cambios de un mundo en rápida evolución, modificando sus competencias, conocimientos, actitudes, valores y prácticas a la solución de la crisis ambiental a la que nos estamos enfrentando.
2. Honduras es un país que requiere de una mayor vinculación sistémica entre la academia, la empresa privada, la sociedad civil, las instituciones de gobierno y la cooperación internacional para que la formación y el ejercicio profesional de los ciudadanos sea coherente con los requerimientos del desarrollo sostenible.
3. Las universidades hondureñas deben retomar su papel protagónico en el fomento de una cultura ambiental y fortalecer el eje temático y problemático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres, a fin de orientar el desarrollo sostenible del país, para lograr una mejor calidad de vida de la población y el respeto a la naturaleza que es un continuum con la vida humana.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores

Comité Interinstitucional
de Ciencias Ambientales **cica**

4. Es prioritario incorporar la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo en el currículo de las ofertas educativas de nivel superior, y armonizar con los demás niveles y subsectores del sector educativo, ya que es una vía hacia el logro de los cambios que el país necesita en materia ambiental.

POR TANTO, NOS COMPROMETEMOS A:

1. Unir esfuerzos para la materialización de la Política del Sistema de Educación Superior (SES) en Cambio Climático (CC) y Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD) y la búsqueda y aplicación de estrategias educativas colectivas en el desarrollo de planes y programas académicos en el sector educativo nacional, orientados a fortalecer la responsabilidad social universitaria, la capacitación y actualización del personal docente en la temática de CC y GIRD, el fortalecimiento de las capacidades de investigación aplicada, innovación y desarrollo, así como la formación de redes institucionales que fortalezcan estos esfuerzos.
2. Institucionalizar en el quehacer académico las políticas, legislación nacional e internacional en materia de CC y GIRD con el propósito de formar profesionales del más alto nivel con una formación integral, capaz de responder a la problemática del país y la región.
3. Dar seguimiento a estos compromisos y a las estrategias, planes, programas y proyectos que de ello se deriven. Elevar esta iniciativa al Consejo de Educación Superior para la promoción y fortalecimiento del presente compromiso a fin de que se emitan las políticas correspondientes en este ámbito. Siendo coherentes con lo que dicta la normativa de país relacionada con la Ley General del Ambiente (1993), Estrategia Nacional de Cambio Climático (2010), Ley de Cambio Climático Honduras (2014), Estrategia nacional de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario de Honduras (2015-2025), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Honduras (2018), Plan de Acción Tecnológico en Adaptación Honduras (2018), Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (2014-2022), Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible en Honduras (2018), marco normativo relevante vinculado con la Política de Estado para la gestión integral del riesgo en Honduras, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER, 2010), Visión de País (2010-2038) y Plan de Nación (2010-2022), Ley de Educación Superior y su reglamento general, Normas Académicas de la Educación Superior, Primera Declaratoria de Rectores (2008), Transversalización del Eje Temático de Ambiente en el Currículo del Nivel de Educación Superior de Honduras (2009), lo propuesto por el CICA ante el Consejo de Educación Superior en los Lineamientos para la Incorporación del Eje Temático de CC y GIRD en el Currículo de las Carreras del Nivel de Educación Superior de Honduras (2018) según Acta No. 329 CES, ACUERDO No.3896-329.-2018, y Acta No. 350 CES, ACUERDO No.4402-350.-2020, Reglamento de Estudios de Postgrados, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, así como otros marcos normativos de la Educación Superior y las leyes o regulaciones que se creen a futuro al respecto.
4. Estimular de manera conjunta y continua la mejora de la calidad y pertinencia de los programas y proyectos de investigación básica y aplicada al campo ambiental; así como los de la vinculación universidad-sociedad o de extensión, para contribuir a la solución de los problemas ambientales del país, a través de la gestión del conocimiento y las tecnologías más apropiadas y de la asistencia técnica y financiera.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Declaratoria de Rectores



5. Promover en tiempo y forma el proceso y gestión de los cambios curriculares pertinentes e integrales que demanda la sociedad ante los efectos adversos del cambio climático, a nivel intra e interuniversitario que conduzcan a la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en el nivel de Educación Superior.
6. Programar y ejecutar las acciones necesarias para el diagnóstico, ejecución, evaluación y seguimiento de las propuestas curriculares.
7. Fortalecer y sistematizar el trabajo de las diversas instancias académicas que participan en la gestión del proceso de desarrollo curricular, mediante establecimiento de estrategias y metodologías, a fin de que se viabilice la transversalización del eje de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en toda la oferta educativa del nivel de Educación Superior en el país.

Dado en el campus de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Valle del Yeguaré, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DOCTOR FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

DOCTOR HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

Por:

DOCTOR EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

DOCTOR JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES
 RECTOR
 UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV)

DOCTOR SENÉN VILLANUEVA HENDERSON
 RECTOR POR LEY
 UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



Declaratoria de Rectorés

Comite Institucional, what do Ciencias Ambientales **cica**

DOCTOR MARLON ANTONIO BREVE REYES
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

[Signature]

[Signature]

REVERENDO PADRE PEDRO PABLO MUÑERA
 RECTOR
 SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA (SMNS)

por [Signature]

José A. Hernández

MÁSTER TANYA MÜLLER GARCÍA
 RECTORA
 ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

[Signature]

[Signature]

DOCTOR JAVIER MEJÍA BARAHONA
 RECTOR GENERAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

[Signature]

[Signature]

DOCTOR ELIO DAVID ALVARENGA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH)

[Signature]

[Signature]

DOCTOR WILMER MISAEL REYES
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

[Signature]

[Signature]

COMISIONADO DE POLICÍA LINCOLN GUSTAVO PACHECO MURILLO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (LNPH)

[Signature]

[Signature]

DOCTOR CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES
 RECTOR
 CENTRO DE DISEÑO, ARTE Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC)

por [Signature]

ABOGADA MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ DE SUAZO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores

Limite Institucional de Centros Ambientales **cica**

DOCTORA JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS
 RECTORA
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)

J. R. Duarte Galeas

MÁSTER CARMEN EUGENIA SALGADO AGÜERO
 RECTORA POR LEY
 UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)

C. Salgado Agüero

LICENCIADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ALVARADO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN)

J. M. Sánchez Alvarado

M. A. Sánchez Alvarado

CORONEL DE INFANTERÍA DEM LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

L. R. Mazzoni Hernández

CORONEL (R) Y LIC. GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH)

G. A. Lanza Lagos

G. A. Lanza Lagos

MÁSTER JANCE CAROLINA FUNES
 RECTORA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)

J. C. Funes

J. C. Funes

MÁSTER GEORGINA YAMILETH ANDRADE RODRÍGUEZ
 RECTORA
 UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)

G. Y. Andrade Rodríguez

TESTIGOS DE HONOR

H. Serna

SERNA *J. Serna*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 372
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 31 de marzo de 2023



TRIGÉSIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 372 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40 a.m.), del día viernes 31 de marzo de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO